LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 — BUENOS AIRES, Lunes 8 y Martes 9 de Setiembre de 1884 — AÑO IV---Número 1186

SUMARIO

S. Editorial—Mesa de la redaccion.
Telegramas.
Incidente en el vapor Tuscany.
Notas militares.
Un caso de alcoholismo.
Noticias.
Comercio.
Teatros.
Municipalidad
Bancos.
Avisos.

Mesa de la Redaccion

No tendrá que decir un colega que viene constantemente sosteniendo la reforma de la ley electoral, que haya un sistema, un cálculo ó un designio político en mantener intacta la legislacion de la materia.

Es dentro del Senado mismo donde se viene reproduciendo la tentativa de la reforma sin alcanzar á salir de su recinto en varios períodos continuados.

El iniciador de esa reforma, el señor Senador Igarzábal, ha insistido nuevamente con sus mismos argumentos sin lograr que haga camino su innovacion.

Los breves discursos con que los Senadores señor Rojas y Dr. Juarez Celman han refutado la oportunidad y la constitucionalidad del proyecto; la argumentacion, decimos, de los impugnadores, está en perfecta armonía con todas las opiniones que se han manifestado en la prensa y fuera de la prensa para combatir una reforma á todas luces innecesaria, inconducente y anticonstitucional.

La Constitucion ha querido establecer el voto universal reconociendo y determinando lo que constituye el distrito electoral, y garantiendo toda la rectitud posible en la formacion de los comicios y de todos los procedimientos de la eleccion.

Los vicios que se tachen no serán pues, vicios de la ley.

Serán vicios de otra índole; ó el fruto de la irregularidad de las costumbres políticas del país;—nada mas.

Pero los que han supuesto algunas veces que un designio emanado de un interés egoista ha estado influyendo para cruzar la reforma iniciada, podrán convencerse de que, el mayor estudio en períodos sucesivos viene reforzando cada dia la inconveniencia del proyecto aludido.

En oportunidad de tratarse de nuevo ese proyecto, no le hemos hallado defensores en la prensa; y el debate ha pasado en el Senado sin interesar ningun movimiento de opinion.

Reconocemos en el senador Igarzábal toda la fuerza y sinceridad de un convencimiento, y lo respetamos de veras.

Pero queremos en esta ocasion, y con un último y elocuente ejemplo, poner en evidencia que en debates que anteriormente hemos sostenido con el órgano de un partido que se abstiene, hemos participado ingenuamente de las opiniones de los miembros del parlamento que han combatido el proyecto.

No habia, pues, de nuestra parte, *ni rutinarismo, ni obcecacion, ni intereses preconcebidos, ni repercusion de una política de partido*, ni nada que se inspirase en el triste objetivo de amenguar el uso de todos los derechos en comun.

Aparte de los inconvenientes constitucionales para adherir al proyecto, hemos conceptuado que su sancion no habria producido otra cosa que una perturbacion, una complicacion innecesaria en ensayos nuevos que no darian ningun resultado de esplicable conveniencia en las funciones electorales.

Así hemos pensado lealmente á despecho de las interpretaciones dadas á nuestro juicio.

Pero es la oportunidad de que se haga resaltar, qué influencia poderosa, qué esfuerzos, qué trabajos se hayan movido, ó se han ejercitados para desvanecer los propósitos de la reforma en nuestra ley electoral!

Un prudente silencio ha acompañado la resolucion del Senado.

De ningun lado se ha insistido, ni nadie se ha esforzado por prestijiar el éxito del proyecto Igarzábal.

No es una novedad que las minorías, en todas partes, y por lo comun, busquen en los defectos de la ley la esplicacion de la falta de los medios de opinion.

Es una táctica muy usual y muy admitida.

Pero son razones muy secundarias para motivar por eso concesiones absolutas de la opinion en obsequio de intereses meramente políticos de las fracciones militantes.

Ese no es jamás un argumento para exijir alteraciones fundamentales de la lejislacion existente, aplicada cien veces en la manifestacion del sentido representativo.

Hacemos constar, pues, que la calificacion un tanto acerba, dada frecuentemente á nuestras opiniones en sosten de la integridad de la ley electoral, queda destituida de todo asomo de justicia, y que hechos y resoluciones posteriores á nuestros debates vienen dándonos razon de nuevo.

No nos parece que haya razon para motejar las opiniones que tenga la minoria de la Comision de la Cámara de Diputados que dictamina en la ley de aduana.

Si las opiniones de esa minoria se invalidan por el sentimiento liberal predominante, lo dirá el Congreso.

En materia de ideas económicas y especialmente en disposiciones aduaneras, el mundo entero ha vivido dividido.

Escuelas ardorosas han luchado en pro y en contra de sus teorías, sin que se pueda atribuir á las convicciones sinceras ni la influencia de un espíritu retardatario, ni el aliento de inspiraciones políticas.

Estas opiniones se nutren del punto de vista de donde se miren las situaciones económicas y financieras;—

De la idea que cada cual se haya formado, de la exactitud ó del error de los datos consultados, y aun de la falta de trascendencia para alcanzar de un golpe toda la importancia de una combinacion, depende muchas veces el sentido de las convicciones hechas.

Pero, ni esa es falta de competencia, ni de ilustracion, ni de propósitos sinceros.

Son cuando más, una opinion mal concebida; pero que tiene siempre que subordinarse á los resultados complementarios y exactos que dá un debate ilustrativo y razonado.

La vida parlamentaria no es mas que la controversia perpétua; preliminar inteligente que nos dá soluciones buenas ó mejores.

Ya sabemos cuál es el carácter y la índole de nuestro Congreso actual.

Las opiniones liberales predominan en todo, en materia social como en materia económica.

Ya sabemos que estas ideas tienen su grande y generosa espresion en el Gobierno, que acaba de dar el elocuente ejemplo de iniciar la supresion de los derechos á la exportacion, despues de haber modificado por completo la ley de educacion del pueblo.

Son los gajes mas altos de los principios de un gobierno.

Pero eso no quita que la minoria de la Comision pueda llevar al debate la esposicion y la defensa de sus ideas, y que ellas puedan ser muy útiles para el mejor acierto de una resolucion parlamentaria.

Quiere decir que habrá discusion; lo que presupone mayor estudio en materia económica, que por su naturaleza está exenta de otros móviles y de otros estímulos que los de la conviccion real.

Veremos, pues, entrar á discusion la ley de aduana, con grande interes. Debatirse en ella las opiniones diversas, y seguramente recogeremos resultados eminentemente liberales porque esta es la doctrina y este el sentimiento de nuestros cuerpos deliberantes.

Nos escriben de San Nicolás, agradeciendo el interes con que hemos aplaudido la formacion de la compañía esportadora de carnes heladas.

Comunicasenos con este motivo el auge con que marcha la formacion de aquella Sociedad á que ingresan nuevos y fuertes capitalistas.

Hay ya un capital respetabe reunido, base de un aumento que se espera con toda confianza.

Hácense contratos por ganados, hay asegurados vapores apropiados, y todo aquello tiene el aire de ir tomando proporciones muy considerables.

No hacemos mas que repetir lo dicho.

Creemos sinceramente que compañías como la de San Nicolás, se han de ir reproduciendo y multiplicando lo mismo en nuestras provincias litorales que en la República Oriental.

Se da principio con coraje, con éxito y con perfecta confianza.

El aliento del éxito definitivo hará prodigios; el fundador de aquella compañía da testimonio de sus felices ensayos en los mercados de Europa.

Hemos mostrado gran confianza en el espíritu de asociacion y los hechos vienen respondiendo á nuestras vistas.

Esta es la verdadera prima, la verdadera proteccion; el aliento de la voluntad y los esfuerzos inteligentes.

TELEGRAMAS DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

(AGENCIA HAVAS)

Toma de Passandava

PARIS, Setiembre 6—Las fuerzas francesas se han apoderado de Passandava en Madagascar.

Asi lo comunica un telegrama del Contraalmirante Miot, gefe de la espedicion, al Ministerio de Marina.

El cólera en Nápoles

ROMA, Setiembre 6—De Nápoles telegrafían que la epidemia ha tomado nuevo incremento. Se ha establecido un riguroso cordon sanitario alrededor de todos los puntos infestados.

Disturbios en Bruselas

BRUSELAS, Setiembre 7—Han ocurrido aquí disturbios de cierta consideracion con motivo de una manifestacion pública llevada á cabo por los católicos. Las autoridades adoptaron enérgicas medidas para la represion del movimiento.

El cólera en España

MADRID, Setiembre 7—El cólera-mórbus ha hecho su aparicion en Getafe, pequeña poblacion de 3500 almas, á 14 kilómetros de esta capital.

De nuestros corresponsales

MONTEVIDEO—*Setiembre 8*—En la fiesta internacional de tiro á la paloma, ganaron los argentinos, habiendo obtenido el 1er. premio el señor Isla, con 16 palomas muertas, en 20 tiros; y el 2° premio Ferrari, quien mató 14 en 20 tiros.

Terminada la fiesta, vencedores y vencidos se dirijieron al Hotel Continental, donde se habia preparado un banquete en honor de los visitantes argentinos. Llegado el momento de los brindis, inicíolos el presidente del Club del tiro á la Paloma, uruguayo, doctor Alfredo García Lagos, saludando á los amables visitantes, y haciendo votos por el mayor desenvolvimiento de ambos clubs, por medio del establecimiento de relaciones cordiales entre los socios.

El señor Correa Morales, como secretario del Gun Club de Buenos Aires, contestó en términos igualmente benévolos.

El doctor Cárlos Gomez Palacios, ha aceptado la defensa del teniente coronel Tajes en el juicio de imprenta promovido por dicho gefe al señor Bachini.

El sábado cayó un rayo en la quinta del doctor don José M. Castellanos, en Villa Colon; otro en la Villa del Cerro, fulminó al individuo Andres Otero.

Creáronse los nuevos departamentos de Artigas, Rivera y Treinta y Tres.

Llegó el paquete ingles *Harley*. Las fechas de Europa no adelantan.

El ministro de marina del Brasil, de Lamare, pasó una nota al gefe de la escuadra de evoluciones, dándoles las siguientes instrucciones á que debe sujetarse su comando naval.

1° Habilitar oficiales de la armada en la aplicacion de los principios de la moderna táctica naval—2° ejercitar oficiales y plazas en el uso de las armas que poseemos para la guerra marítima ofensiva y defensiva, así como en operaciones de desembarque y ataque de fortificaciones—3° estudiar la mejor táctica que debe ser adoptada en flotillas de torpederas—ya operen estas aisladamente ó en combinacion de buques de combate—4° reunir elementos para la confeccion de un nuevo reglamento disciplinario para la marina—5° dar á los oficiales el mas completo conocimiento del litoral del Imperio, bajo el punto de vista de la navegacion y principalmente del practicaje de los puertos—6° organizar un nuevo reglamento de señales adoptado á la táctica moderna—7° perfeccionar las derrotas de los buques por los mas modernos procedimientos de astronomía náutica que se conocen—8° Indicar el régimen mas conveniente de raciones y dietas que debe imperar á bordo de los buques de guerra nacionales—9° finalmente, mantener en toda la escuadra el mas vivo espíritu militar y la mas severa disciplina.

SAN LUIS—*Setiembre 8*—Mañana se sacarán á licitacion las obras del canal y dique sobre el rio Quinto, en Villa Mercedes, cuya direccion estará á cargo de este Gobierno.

Pasaron esta mañana á inspeccionar los trabajos de prolongacion hasta San Juan, los ingenieros Villanueva y Tonfoni.

La Legislatura no se reune desde hace ocho dias.

Hoy mal tiempo, está garuando.

Comerciales y marítimos

NUEVA-YORK—*Setiembre 6*—Alcoholes mercado muy encalmado—precios con tendencia de baja.

HAVRE—*Setiembre 6*—Cueros precios sostenidos, sin variacion apreciable para secos y salados.

AMBERES—*Setiembre 6*—Pieles lanares en calma—precios inalterados.

MARSELLA—*Setiembre 6*—Trigos en baja.

Incidente en el vapor Tuscany

Hemos esperado algunos dias la publicacion del Boletin Mensual del Ministerio de Relaciones Esteriores para darnos cuenta exacta del mencionado incidente y poder abrir opinion con pleno conocimiento de los hechos.

Nos resistiamos á creer, leyendo un artículo de «La Nacion» de dias anteriores, que el Plenipotenciario de S. M. B. hubiera presentado una acta formal de reclamo por los motivos que insinuaba el colega.

La detencion de un buque por la autoridad judicial ó marítima á causa de un sumario, no daba, indudablemente, base para presentar reclamacion. Sin embargo, el diario citado lo afirma netamente.

«La Legacion Británica, dice, pasó una nota al Ministerio de Relaciones Exteriores, reclamando de la detencion que sufria el vapor inglés *Tuscany*, por órden del Juez Federal de la capital.

Leyendo la nota del Ministro Inglés, vemos que se ha dado á este documento, sin conocerlo, un alcance y significacion diplomática que está muy lejos de revestir; lo mismo que se ha olvidado esplicar que todo lo desagradable que tiene el incidente del vapor *Tuscany*, se encuentra no en la interposicion del Ministro de S. M. B. oficiosa y cordial, sino única y esclusivamente en la publicacion impremeditada, que se hizo en los diarios, del informe del Juzgado y nota del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Si estos documentos reservados por su carácter, no ven la luz de la manera irregular que se hizo, el asunto habria quedado concluido con la franquía del buque, punto de que esclusivamente se trataba.

Basta leer la nota de la Legacion de 4 de Agosto, para penetrarse de la circunspeccion con que ha procedido el Ministro de S. M. B. La detencion de un buque, despues de estar despachado de salida, puede ocasionar grandes perjuicios cuando se trata de una nave que carga algunos miles de toneladas. No son los gastos ocasionados por estadía los únicos que pueden perjudicar al propietario y á los cargadores; generalmente todas las mercaderías que llevan esos buques están préviamente aseguradas. El contrato de seguros responsabiliza á las Compañías, que toman sobre sí los riesgos de la navegacion, desde que el buque se pone en franquía para navegar hasta la llegada al puerto de destino; y se consultan, rigurosamente, las condiciones de la nave y el tiempo que ha de durar el viaje.

Si se demora la partida por algunos dias y ocurre despues siniestro y averías en la carga, es probable que la compañía no se creerá obligada toda vez que el buque, por una razon ó por otra, no hiciese el viaje en el tiempo y condiciones fijadas en la póliza, pues de haberlo hecho así, el temporal que causó el siniestro no habria tomado al buque en las mismas latitudes, y los daños no se hubieran entonces producido.

Los perjuicios que en este caso eventual se irrogan á un buque y su cargamento, son evidentes; los interes comprometidos, cuantiosos, y las reclamaciones, altamente desagradables.

Todo esto parece que era lo que trataba de prevenir discretamente el agente británico, fundándose en la esposicion que del caso le hiciera el cónsul de su Nacion.

El Ministro de Relaciones Esteriores, respondiendo á la cortes interposicion del Plenipotenciario de S. M. B, y creyendo justas las indicaciones contenidas en su nota, la pasó en copia al Juzgado de Seccion con la siguiente, de Agosto 4:

«Por la copia que acompaño á V. S. se impondrá de la *interposicion* del señor Ministro Inglés, respecto de la detencion ordenada por el Juzgado al vapor *Tuscany* que se halla cargado y listo para emprender viaje.

«Creo que las observaciones del señor Ministro son justas y dignas de tomarse en consideracion.

«Si el fallecido á bordo era un estibador, y la defuncion, que parece ha sido natural, ha tenido efecto solo en presencia de otros estibadores que viven en el país y no hacen parte de la tripulacion, la detencion del buque podria levantarse á fin de evitar los serios perjuicios que tal medida producirá á los propietarios, y de que no será estraño que se quiera hacer responsable á las autoridades nacionales.

«Debo hacer presente á V. S. que ni el buque ni la carga se encuentran comprendidos en este caso, única circunstancia que podria, en mi concepto, autorizar un procedimiento tan estremo como la detencion de que se trata.

«Recomendando á V. S., en atencion á la naturaleza del asunto, el mas urgente despacho, me complazco en saludarlo atentamente. FRANCISCO J. ORTIZ.

En esta nota no se pide informe al Juzgado—porque el Ministro, se supone, no sabia si el estado del sumario permitiria darlo: no acepta nada de lo espuesto por el Ministro de S. M. B. sino condicionalmente: dice, que cree que las observaciones son justas (lo que presupone decir si son verídicas.)

Agrega, que si el fallecido (no dice víctima) y los compañeros de trabajo pertenecen al país y no forman parte de la tripulacion, no habria inconveniente en libertar al buque á fin de evitar los perjuicios que una detencion injustificada causaria á los propietarios. Tales perjuicios no necesitaba indicarlos el Ministro de S. M. B. porque son obvios y consiguientes tratándose de la navegacion.

El Ministro no acepta nada; habla en privado con un funcionario de la Administracion de Justicia, dejando libre su accion judicial, pues no le pide mas sino que evite perjuicios inútiles.

El resultado del sumario, que ya es público, ha dado completa razon al Ministro de S. M. B.

La muerte del estibador no habia sido por acto violento sino natural.

La nota del Ministro al Juez de Seccion fué contestada, esponiendo largamente antecedentes que no se le pedian, y negando que el buque estuviera detenido por órden del Juzgado.

Al pié del informe el Ministro puso este decreto de trámite:

«Contéstese al Juez de Seccion que el Ministerio ha aceptado la conclusiones del señor Ministro inglés; que se ha limitado á hacer presente las consecuencias que traeria un procedimiento irregular respecto del buque, á ser ciertas las indicaciones de su nota; y trascríbase á la Legacion en respuesta la parte informativa de la presente.»—ORTIZ.

Se vé, pues, por el precedente decreto que, con la reserva de costumbre, el Ministerio no habia contestado á la legacion si aceptaba ó nó su interposicion.

Al trascribir el informe del juzgado, se limita á darle conocimiento do lo que es pertinente al asunto, omitiendo conceptos que no creyó prudente comunicar.

Al final de su nota á la Legacion, acepta, en estos términos, la aseveracion del Juzgado:

«Por esta transcripcion verá V. E. que no han sido del todo exactos los informes que le fueron trasmitidos, y al propio tiempo hallará justificados los procedimientos judiciales, que motivaron su referida comunicacion».

Con la franquía del buque y la nota pasada al Ministro de S. M. B. trascribiendo lo pertinente del informe del Juez, el incidente se hallaba terminado; pero, sensible es repetirlo, la imprevicion de algun empleado del Juzgado permitió que se tomara copia de la nota del Ministro de Relaciones Esteriores y del informe judicial, y que ambas piezas se publicaran íntegras, como se ha dicho, haciendo conocer apreciaciones y conceptos del Juez de Seccion que el Ministerio ha tenido la precaucion de no repetir al Ministro Inglés, por considerarlos improcedentes.

Esta segunda parte del incidente del vapor *Tuscany* es la que ha venido á convertir el punto en tema de la prensa, confundiendo la reclamacion de que ha sido objeto, el hecho de publicarse el mencionado informe judicial, con la detencion del buque, que nada tiene que ver en esta parte.

Tan pronto como aparecieron publicadas aquellas piezas, el Ministro de Relaciones Exteriores debió desagradarse sobremaneta y prever que el Plenipotenciario de S. M. B. no guardaria silencio, como ha sucedido; y con el objeto de garantir la reserva de documentos cuya publicidad es de su esclusivo resorte, dirijió á su colega de justicia y culto la comunicacion de que estractamos:

«Este Ministerio encuentra que la publicacion de documentos que le son propios, hecha sin autorizacion del mismo, es un abuso que puede traer consecuencias desagradables, mucho mas tratándose de actos iniciados en este Ministerio con los agentes diplomáticos extrangeros, cuya publicidad estemporánea ó inconveniente puede ocasionar tropiezos en el arreglo de los asuntos á que se refieren.

«Si el Ministerio de Relaciones Esteriores no puede dirigirse á ningun funcionario nacional en demanda de informes ó datos que le han de servir para la resolucion de los asuntos á su cargo, que pueden tener carácter de confidenciales ó reservados, sin que estos funcionarios se crean autorizados á publicarlos, podria suceder en muchos casos que se viera por causa de esa publicidad espuesto á conflictos ó dificultades que de otra manera se habrian evitado.

«El suscrito espera que si V. E. encuentra fundadas estas consideraciones se ha de servir ordenar se proceda á investigar el orígen de la publicidad aludida y tomar las medidas que crea convenientes á fin de que esos hechos irregulares no se repitan en adelante».

Como lo preveia el Ministro de Relaciones Exteriores, dos dias despues de publicado el informe, él Plenipotenciario de S. M. B. se dirijia á él agradeciéndole, por una parte, la prontitud con que se habia espedido en la detencion del *Tuscany*, y por otra, PROTESTANDO contra la publicacion citada; oponiéndose á los términos empleados respecto de un representante de S. M. B. por considerar que solo al Gobierno le corresponderia decidir si documentos así ofensivos son ó no ajustados.

«Sin pérdida de tiempo, pág. 375 del Boletin Mensual, dice, cúmpleme protestar contra la impropiedad de que un empleado que ocupe la posicion de Juez Federal, dé á la prensa pública el texto completo de una nota oficial en que se permite no solo sentar principios de derecho respecto á lo que es, y lo que no es incumbencia del Ministro de S. M. con lo cual nada tiene que ver él, sino que le acusa de promover quejas fundadas en falsas declaraciones.

«Vuelvo á decir que el Juez puede, cuando así lo plazca, calificar mis procederes, en las comunicaciones que haga á V. E. en el lenguaje que le cuadre; pero la publicacion de sus observaciones ofensivas en los diarios de la capital es un acto lo mas injustificable é injurioso y me pone en el caso de acudir al gobierno argentino por aquella proteccion que está en el deber de prestar á los representantes de naciones estranjeras que estén acreditados ante él.

Como dichos representantes extranjeros están imposibilitados, por su posicion, para defenderse de cualquiera manera que fuera, cúmplele al Gobierno argentino impedir que sean atacados por empleados argentinos por la prensa pública. Por otra parte, me permitiria con toda la deferencia debida, significar á V. E que las relaciones entre la Legacion de S. M. y el Gobierno argentino no pueden dejar de ser perjudicadas, si no hay la seguridad de que á empleados que ocupan una posicion tan elevada como la de miembros de la Judicatura argentina, ha de impedírseles que publiquen observaciones ofensivas respecto al Ministro de S M., á cuyas observaciones tienen forzosamente que saber que no puede él contestar de un modo igualmente público, por estar inhibido por su posicion especial.

«He recibido, desde mi llegada á este país, de parte de S. E. el señor Presidente y de todos los Ministros del Ejecutivo, tantas demostraciones de cortesía y amistad, que me es doloroso tener que hacer esta queja personal.

«Pero seria faltar á mi deber como Representante de S. M., si, sin pérdida de tiempo, no instara á V. E. á vindicar de un modo eficaz la dignidad y las inmunidades de que gozo en tal carácter».

Esta protesta, pasada al Ministerio de Justicia con nuevas observaciones del de Relaciones Exteriores, obtuvo, conjuntamente con la nota de 7 de Agosto, el siguiente decreto de trámite:

«Agosto 13 de 1884—En atencion de las observaciones del Ministerio de Relaciones Esteriores y del E. E. y Ministro Plenipotenciario de Inglaterra, y considerando: que la publicacion á que hace referencia demuestra por lo menos, descuido, imprudencia ó ignorancia de parte del empleado ó empleados que dieron á la prensa el documento aludido; que importa indagar si dicha publicacion se ha verificado intencionalmente y con el propósito de inferir ofensa al representante de S. M. B.; y, por fin, que deben tomarse las medidas necesarias para reparar en lo posible los resultados del hecho de que se trata y evitar su repeticion en los casos análogos:—pase este espediente al Sr. Juez Federal, Dr. Ugarriza, para que se sirva informar á la posible brevedad, acerca de la manera cómo los diarios consiguieron del Juzgado las cópias del oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores y de las medidas que él en el límite de sus atribuciones haya adoptado á fin de reprimir el acto, caso de ser él imputable á algun empleado, y de evitar su repeticion.—WILDE.

Dicho decreto fué trascrito al Ministro de S. M. B. acompañado de las siguientes consideraciones:

«En respuesta á la atenta comunicacion de V. E., de fecha 11 del corriente, de cuyo contenido quedo impuesto debidamente, tengo el honor de manifestarle que he visto con igual sorpresa que el Sr. Ministro, la publicacion, en los diarios de esta capital, de la nota del Juez de Seccion relativa al incidente del vapor *Tuscany*.

«En este concepto me apresuré á pedir, por nota de 7 del corriente, á S. E. el señor Ministro de Justicia, la averiguacion de un hecho tan irregular y la aplicacion de medidas convenientes para evitar su repeticion.

«Al trascribir á V. E. el informe del señor Juez, contenido en la nota á que me refiero, lo hice suprimiendo todos aquellos conceptos que consideré improcedentes y agenos al carácter amistoso y confidencial con que V. E. habia iniciado su mediacion.

«Tan pronto como recibí la nota que contesto, la trasmití en copia al mismo departamento para ser agregada y tomada en consideracion al proceder contra los que resultasen ser autores de la publicacion mencionada.

«En la fecha he recibido la contestacion del señor ministro de Justicia, en que me hace saber que ha puesto, con fecha 13, en mi nota á que aludo mas arriba, el siguiente decreto de trámite...

«Esperando que V. E. en vista del procedimiento observado, estimará como segura una represion enérgica contra los autores del abuso cometido, y de cuyo resultado me será honroso instruirlo en su oportunidad, en cuyo caso V. E. estaria habilitado para dar por terminado este desagradable incidente, me es grato reiterar á V. E. las seguridades de mi alta y distinguida consideracion».

El Ministro de S. M. B. acusó recibo de la precedente comunicacion en los términos que siguen:

«Séame permitido agradecer á V. E. muy sinceramente los informes que ha tenido á bien trasmitirme respecto á las medidas tomadas por el Gobierno para averiguar los hechos que han mediado en esta publicacion y reprender á los autores de la misma.

«Jamás he dudado de que V. E. participaria de mi modo de mirar este desagradable incidente; pero no por eso dejo de justipreciar la cortesía y la consideracion q' están evidenciadas en los términos de la nota á que contesto; ni de apreciar la prontitud con que, sin esperar comunicacion de mi parte, habia ya dados pasos V. E, contra una impropiedad que (espero me permita V. E. observar) implicaba no menos falta de respeto hácia V. E. que olvido de la posicion del Ministro de S. M.

Hasta aquí lo sustancial de los documentos de carácter diplomático que conocemos, respecto de este doble incidente.

El Ministerio de Relaciones Esteriores ha hecho bien en publicarlos in estenso, porque de este modo se está en actitud para apreciar los hechos con acierto.

Lamentamos que el estimable colega de «La Nacion», á quien nos referimos al principio, adelantase, por simples hipótesis ó conjeturas, respecto de esos hechos, afirmaciones que no aparecen confirmadas. Una confusion inconcebible ha presidido sus juicios. No se requeria ser ni un Talleyrand, ni un Metternich para distinguir los dos diferentes casos involucrados en su artículo de 22 de Agosto y del que ha querido sacar una sola consecuencia.

Los hechos quedan esplicados tales como son.

Notas Militares

EL CLUB MILITAR

Habíamos oido decir que la tarea del periodismo es difícil é ingrata siempre, aunque se tengan propósitos fijos y definidos y se persigan ideales de fácil realizacion. Está sembrada de tantas dificultades que se necesita poseer mucha altura y honradez en los propósitos, mucha serenidad y energía en la accion para salvar tantos obstáculos, perpetuamente renovados, y llegar, sin torcer de rumbo ni cambiar bandera al término final.

Nos habia hecho vacilar, sin embargo, en esta opinion el hecho de que se publica aquí, hace algun tiempo, un semanario que quiere ser, en la prensa, representante del ejército, de la armada y de la guardia nacional,—como quien dice del ejército y del pueblo, puesto que la guardia nacional no es otra cosa que el pueblo armado. No comprendíamos realmente por arte de qué milagro se puede ser órgano de intereses tan distintos, defender derechos tan contrarios, ni perseguir rumbos tan opuestos, sin que de este monstruoso consorcio resultase un curiosísimo contrasentido, *por lo menos*; pero el último número de «El Ejército Argentino» ha venido á resolvernos el problema tantas veces inútilmente estudiado.

«El Ejército Argentino» no es un representante del ejército, como lo pretende en su curioso programa; es, por el contrario, un enemigo enmascarado del ejército, *que siempre critica no por correjir sino para desacreditar*, como lo prueba suficientemente entre otros muchos datos que tenemos reunidos, y que oportunamente publicaremos, el ataque apasionado é injusto que en la página 312, del número 10, hemos leido contra el Club Militar, *única asociacion que hoy representa al ejército*, apropósito de la memoria presentada por la última Comision Directiva que presidia el Coronel Dónovan.

De una especie de cosa que titula balance, deduce que las entradas no han alcanzado á pagar los gastos del Club, lo que es perfectamente inventado por el articulista, y agrega, con toda la malicia de un jesuita, que no se esplica como habiendo habido un aumento considerable de socios haya sucedido esto durante la última administracion, cuando en el primer año de su fundacion resultó un sobrante.

Es necesario poseer una índole muy perversa para ocultar, como lo hace, datos que son del dominio público y recordar solamente lo que conviene al *programa* incalificable que ese semanario se ha impuesto.

Vamos á contestarle brevemente no con el objeto de levantar un cargo, que no llega hasta nosotros, miembros de aquella Comision Directiva,—sino para demostrar la mala fe con que procede el semanario titulado «Eco del Ejército», y que no lo es, en realidad, sino de algun despechado, *que por unánime resolucion de la misma Comision Directiva que hoy calumnia, fué borrado de la lista de socios*, segun consta en la memoria oficial del Club.

Cuando se recibió la Comision que el coronel Dónovan presidia, el Reglamento exigia á cada sócio la siguiente contribucion:

Cuota de ingreso, para gefes, 2? ps. mjn.
Cuota mensual id id 4 ps. mjn.
Para los oficiales la mitad.

Inmediatamente de recibida esta Comision, provocó la reforma del reglamento y propuso *suprimir totalmente las cuotas de ingreso reduciendo á la mitad las cuotas mensuales* de gefes y oficiales, lo cual fué sancionado sin observacion por la asamblea general.

Naturalmente, á pesar de haber ingresado en el último año mas de 200 socios, se comprende fácilmente que con esta modificacion las entradas del Club han debido ser casi de la mitad ménos que en años anteriores, cuando se abonaba doble cantidad.

Esto es tan evidente que no requiere mayor esplicacion.

Lo mas curioso del caso es que el articulista conoce esta circunstancia, por la especial coincidencia de que aquella medida de disminuir á la mitad las cuotas mensuales, fué tomada para que ingresasen al Club oficiales que, como el redactor del semanario, se resistian á hacerlo, con el pretesto de considerar esorbitantes las cuotas de ingreso, etc.

Una vez sancionada, ingresaron 200 socios nuevos y entre ellos el autor del suelto que ha provocado esta esplicacion, pero que muy poco despues fué borrado de la lista porque segun lo manifestó al Tesorero del Centro *no estaba dispuesto en ningun caso, á gastar fuerzas por pequeñas que fueran en pro de la asociacion*.

Hé ahí á lo que queda reducido el defensor *de los intereses del Ejército*.

¿Es posible que haya un oficial animado de sentimientos de tal naturaleza, cuando se trata de sostener á la única asociacion militar que existe en la República?

¿Y es posible pretender que se le considere representante del ejército, *cuando no desperdicia ocasion de desacreditarlo*, presentándose invariablemente como enemigo de los intereses reales del ejército y calumniando al centro único que el ejército costea?

Concluye insinuándonos la idea de que el Club Militar deba transformarse en sociedad de Socorros Mútuos, pero sentimos que se haya olvidado de agregar que, para realizarlo, debíamos contar con su *eficaz cooperacion*, por que así la comedia que viene representando hace tiempo, seria mas completa.

Una de las pruebas, entre las muchas que pudiéramos citar para confirmar cuanto decimos respecto al semario que nos ocupa, es la siguiente:

En su número 4 apareció un artículo violento, siempre con el objeto de desconceptuar al Club ante la opinion del ejército; no faltó un sócio, oficial distinguido del ejército, lo nombraremos, el capitan D. Rómulo Paez, que indignado con la injusticia del ataque le dirijió una carta levantando los cargos que formulaba y probando con matemática exactitud el estado próspero del Club.

«El Ejército Argentino» lo publicó, pero, despojándolo de su parte fundamental, sin conocimiento, ni consentimiento de su autor, el cual tuvo nuevamente que pedir á la Revista del Club lo publicase íntegro. La Revista lo inserta en su último número con la declaracion de que habiendo sido remitido á «El Ejército Argentino» fué adulterado.

Esto que en cualquier parte no es otra cosa que un abuso de confianza, entre militares del mismo ejército, se califica con otra palabra, que por respeto al lector no escribimos aquí.

Entretanto *El Club Militar* sigue adelante, siempre adelante, en la realizacion de sus altos propósitos, sin el beneplácito del semanario, y, lo que es aun peor para él, sin solicitar su concurso en ningun sentido.

Mientras queden media docena de socios bien intencionados, el club no sucumbirá, y en el último caso, antes de caer rendido, imitará á aquel jigante que dicen que no tenia huesos y se mando hacer cartílagos de hierro para seguir su marcha.

Para terminar esta enojosa cuestion, permitasenos declarar que no escribimos estas notas para que las recoja «El Ejército Arjentino» (semanario), sino para prevenir á nuestros camaradas que no se dejen sorprender con las *habilidades* de aquel que se dice órgano de sus intereses.

Punto final por hoy, bajo promesa de ocuparnos en esta misma seccion de otros asuntos militares que no carecen de interés.

ANTAR.

Una víctima del alcoholismo

El caso era interesante.

La enferma ocupaba el número 9 de la sala Santa Ana.

Tratábase de traspasarle el pecho en la region pulmonar como de una estocada, para estraer de ella el líquido mórbido que la mataba por sofocacion.

El jefe de servicio la habia tomado por tema de conferencia. Simple agregado en aquella época, solo estaba allí en calidad de suplente. Nosotros mismos no eramos mas que estudiantes, pero sentíamos ya que era un maestro, y hoy en efecto es uno de los brillantes profesores titulares de la Facultad y miembro de la Academia de medicina.

Era un discípulo aventajado de Trousseau

Nuestra enferma del número 9, era originaria de la Bretaña, y, segun una costumbre desgraciadamente muy difundida en los países de la cidra, en aquella provincia se tiene el hábito de beber mucho aguardiente so pretesto de digerir la bebida fria de la manzana

Además, habia sido pescadora de crevetas y los pescadores creen calentarse bebiendo un trago y reparar su gasto de fuerza por el alcohol.

Joven, bonita, agraciada, inteligente, regresando un dia de la pesca, entró á servir al gobernador de una colonia, cuyo hermano era uno de nuestros almirantes ilustres. Activa y de una probidad á toda prueba, dotada de aptitudes especiales que se revelaron en el servicio, no tardó en desempeñar las funciones de *jefe* de cocina.

Pero las hornallas devoran, consumen, dan sed, y por una especie de malignidad de las cosas, quitan el apetito al que hace comer á los demás.

En una casa grande, la tarea es aplastadora, sin embargo, forzoso es sostenerse y entonces se bebe, y cuanto mas se bebe, menos se come, menos se come cuanto mas se bebe.

El gobernador de las colonias habia permanecido cinco años en Oceania, y, en ese viaje lejano, la agraciada bretona habia seguido la casa á que se hallaba ligada por el mas vivo afecto y en la que era querida y estimada como esos buenos servidores que concluyen por ser de la familia.

Pero de nada le valió cambiar de clima, pasar el Ecuador, vivir cinco años en las antípodas, su demonio secreto la seguia doquiera. Vuelta á Francia continuó bebiendo.

Desde los quince años, se alcoholizaba crónicamente, discretamente, por decirlo así, sin darse cuenta de un cambio notable en su salud, cuando de pronto por las mañanas se vió atacada de las molestias peculiares de los alcohólicos.

Por último, cuando entró en el hospital, era una constitucion arruinada; padecia la gastritis crónica de los bebedores.

Llegando al estado actual: «no puede dejar ya nada, prosiguió el profesor sustituto, tiene albuminaria, inflamacion en las piernas, debilidad en la vista, una enorme dificultad para respirar, y á cada instante expectora esputos sanguinolentos. Se ha tratado de darle leche para reparar sus fuerzas, pero su estómago no puede ya tolerar este líquido. Es una desgraciada que tiene todos sus órganos envenenados por el alcohol. Sufre del hígado, de los riñones, del estómago. Los pulmones tambien están afectados; ademas se ha producido en la pleura un derramamiento enorme de líquido que amenaza sofocarla. El corazon ha sufrido la degenerescencia que acompaña siempre el abuso del alcohol, y por fin la sangre ha pasado por una alteracion profunda y general de la que dimanan en su mayor parte las restantes.

Esta infortunada que tenia un temperamento de los mas robustos y que apenas cuenta treinta y cinco años—por mas que aparente sesenta,—está perdida irrevocablemente.

Sin embargo, como sufre atrozmente con sus ahogos amenazantes, encargaremos una pocion para aliviarla.

A la mañana siguiente, no dejé de volver á la sala «Santa Ana» y me encaminé al número 9. La enferma no se encontraba acostada, estaba frente á su cama, friolentamente envuelta en un gran rebozo á cuadros, alternativamente blancos y castaños.

Se habia puesto de pié porque acostada se ahogaba.

Aun en el suelo, no podia estar, ni enteramente de pié, ni completamente sentada; necesitaba no sé qué postura intermedia.

Torcida y por decirlo así acurrucada, buscaba en vano una posicion que pudiera aliviar sus sufrimientos implacables.

Aparentaba en efecto sesenta años, de tal modo estaba gastada y decrépita prematuramente. Sus cabellos eran grises y ralos en la frente y en las sienes, sus mejillas descarnadas, su tez de un color terroso; de sus grandes ojos leonados y huecos se escapaban miradas impregnadas de dolor y de una espresion de vago terror. En vano sus lábios y sus narices, abiertas violentamente, querian aspirar el aire; un dolor agudo encadenaba sus impotentes aspiraciones y flotaba atrozmente, del dolor del esfuerzo punzante á la agonía terrible de la sofocacion.

A despecho de las alteraciones de la enfermedad, su rostro lívido habia conservado ciertos vestijios que no carecian de encanto.

El conjunto de los rasgos era regular, la frente despejada é inteligente. Las cejas y las pestañas, á despecho de los cabellos grises, se dibujaban con una pureza séria sobre la curva elegante de los párpados y de la órbita, y la nariz aunque adelgazada y prolongada por la demacracion no por eso dejaba de indicar una belleza original.

Nada de violento, nada de dramático en apariencia, y sin embargo, contemplé largo tiempo el cuadro—siniestro en sus colores sombrios—de ese espectro de faz terrosa y ojos huecos y estraviados, gimiendo y retorciéndose bajo los espantosos estragos del alcoholismo.

Mientras que estaba á su lado, entró en la sala el gefe sustituto.

Ayudado de la hermana, vestida de negro, y de la jóven novicia toda de blanco, la desgraciada alcohólica, no sin lanzar quejidos, era penosamente subida á su cama en la que volvia á acostarse para la visita.

Mas ay! para esa infortunada no habia ni descanso ni tregua siquiera un minuto, pues apenas se habia sentado en el lecho fué atacada de náuseas violentas que terminaron con la espulsion de algunos esputos sanguinolentos.

Cuando el gefe de servicio llegó á su lado, la auscultó y la golpeó detrás y delante del torax, y como anteriormente, este exámen le hizo constatar un enorme derrame alrededor de los pulmones, lo que hacia á estos órganos impropios para la respiracion y producia las horribles sofocaciones.

—Ciertamente, dijo al alejarse, seria necesario estraer ese líquido que comprime el tejido pulmonar; pero esta muger está en las últimas, agregó en voz baja, y temo que durante la operacion se nos quede entre las manos. . . . .

Pensativo pasó á otra cama.

Yo permanecí junto al núm. 9, y le hablé. Mis preguntas parecieron distraerlo un instante de sus dolores. Decia que jamás habia estado enferma de cuidado, aunque desde hacia ocho ó diez años estaba sujeta por las mañanas, al levantarse, á vómitos, pero ahora, hacia cosa de un mes no podia tomar nada.

—¿Es Vd. casada, le pregunté señalándole su mano izquierda en la que brillaba un anillo de oro.

—No, señor, me contestó, es un anillo que me hice hacer con los salvajes de Taití, cuando estuve en Oceania.

—¿Con que saben trabajar el oro?

—Sí, muy bien, se les dá un luis de oro y os hacen la alhaja que les pidais, es así como me hicieron este anillo.

—¿Y allá viviais como en Francia?

—Casi lo mismo.

—Sin duda no teniais vino ¿qué bebiais entonces?

—En la reposteria bebíase ordinariamente vino de naranja, pero los buques nos proveian, tan bien como en Francia, de vinos finos, licores, rom y aguardiente.

Amenudo sus palabras eran entrecortadas por gemidos y quejas, y era preciso esperar despues de cada palabra.

Concluyó diciéndome que no podia dormir mas, de tal modo se ahogaba, que por lo demas el sueño, si por casualidad lo conciliaba un segundo, era un suplicio porque entónces era presa de espantosas peradillas.

Mientras que estaba á su lado, el gefe se habia resuelto á practicar la puncion, y cuando hubo concluido la visita, rogó á uno de los internos que preparara el aparato complicado con que debia operar.

¿Cómo traspasar el torax, la envoltura del pulmon y estraer la gran cantidad de líquido que la oprimia, sin matar á la enferma?

Para este género de operaciones háse inventado, y perfeccionado mas tarde, un aparato muy ingenioso: compónese, en principio, de un tubo delgado de metal del calibre de una aguja á la que sirve de vaina, y el cual lleva el nombre de trocar. Es con este tubo, armado interiormente de una aguja, con el que se atraviesa los tejidos humanos y se penetra en la profundidad de los órganos. En seguida se retira la aguja y el tubito dejado en las carnes, se adapta, por intermedio de un tubo de caucho, una botella que comunica con un cuerpo de bomba de cristal, provisto de un piston para hacer el vacío. Por fin ábrese una llave que pone en comunicacion el interior del cuerpo del paciente con la botella en que es producido el vacío y al punto el líquido del órgano enfermo aparece á vuestros ojos en la botella.

Aunque la introduccion de la cánula por la exigüidad casi capilar de su calibre es reputada como inofensiva, eso de ver atravesar un pecho humano causa impresion siempre.

La pobre mujer estaba aterrorizada ante el aspecto del aparato que se instalaba sobre su mesa de noche á la izquierda de su cama.

En medio de sus quejidos y respirando penosamente, veia los preparativos con una cruel aprension.

—Vamos, señorita, tranquilícese, que no es nuestra intencion hacerle daño, por otra parte esto es lo único que puede aliviarla, le dijo el jefe.

La desgraciada, desde el fondo de su órbita sombría, dardeaba su mirada estraviada al instrumento complicado. Librábase en ella un violento combate entre el temor y la esperanza. Por último la esperanza salió triunfante, la enferma cerró los ojos, y con una débil señal de cabeza, se entregó.

Mientras que un interno hacia el vacío en la botella haciendo maniobras al piston del cuerpo de bomba: «Hace algunos años, decia el jefe de servicio, esta operacion era un asunto de pelos, ademas de los peligros mortales, presentaba muchas dificultades.

Como todavia no se habia pensado en utilizar la potencia del vacío, era preciso servirse de un trocar grueso á fin de que el líquido mórbido pudiese salir. La picadura era tan cruel para la paciente como una estocada. Tan luego como sentia la punta del acero, se sustraia á ella algunas veces, retorciéndose, encojiéndose sobre sí misma, estrechaba así el espacio intercostal. Por mas fuerza que se empleara, al llegar al hueso el instrumento no podia penetrarlo, y el operador se encontraba frente á todos los inconvenientes de una operacion muy dolorosa que era preciso empezar de nuevo. Pero con este instrumento, agregó, al tomar el fino trocar dorado, no hay que temer semejantes accidentes.» Al decir esto, hacia una señal á un segundo interno, quien, colocado á la derecha, inclinaba el busto de la enferma, descubierta, mientras que el operador palpaba suavemente el costado izquierdo, presentando los espacios intercostales agrandados por la postura.

Apenas la pobre mujer habia tenido tiempo de lanzar un grito, cuando el instrumento, hábilmente dirigido habia, penetrado en la cabidad en donde se encontraba el líquido.

Sin desarreglar la cánula dorada, retiróse en parte la aguja que la obstruia; la llave en miniatura fué abierta; é instantáneamente en la botella, en donde el vacío acababa de ser hecho, vimos aparecer un líquido que tenia poco mas ó menos el aspecto de un vino blanco un tanto oscuro.

Verosímilmente el dolor de la picadura no habia durado, no obstante, el rostro de la enferma se descompuso de una manera manifiesta; el líquido estraido por esa aspiracion continua hacia un vacío en el interior del torax, y como era preciso que dicho vacío fuera llenado, producíase necesariamente aumento de volúmen y descojimientos entre las vísceras, mientras que tendian á recobrar sus proporciones naturales.

Las sensaciones de ese golpe de escena oculto, debian ser fuente de estraño malestar para la enferma.

Seguí con mirada ansiosa la alteracion progresiva de su rostro; un sudor húmedo invadia su frente, la palidez de la muerte se traslucia al traves de su tez terrosa y, á mí mismo apoyado contra la barra de fierro de los pies de la cama, pareciame que sufria un eco del mismo dolor.

El gefe de servicio, con su ojo negro, sondeaba, por decirlo así, el interior de los tejidos, con una atencion minuciosa; y no sin inquietud, bajo la máscara profesional, seguia una á una todas las fases de ese drama silencioso, con el dedo en el pulso de la paciente.

Esta se dejaba caer cada vez mas sobre el interno de la derecha que la sostenia. Su respiracion, tan penosa ya, se hacia aun mas penosa, y su mirada era descolorida y vaga como si agonizara.

El gefe sustituto le hizo dar algunas cucharadas de vino caliente para confortarla.

Estando llena del líquido turbio, la botella del aparato fué sustituida por otra en la que se hizo igualmente el vacío, pero el malestar parecia aumentar. A cada instante la paciente estaba á punto de desmayarse, y, para ella, un síncope era la muerte, pues su constitucion estaba demasiado destruida para poder reaccionar.

Se tuvo que suspender la operacion despues de haber llenado á medias la segunda botella.

No habiendo podido reanimar las fuerzas de la enferma el vino caliente, se le dió una cucharada de rom.

Administrado en dósis médicas, el rom concluyó por obrar.

Despues que el dolor y la fatiga de la operacion hubieron desaparecido, la paciente se encontró mucho mejor, hasta pidió algo que comer.

Al dia siguiente, iba al anfiteatro para ver si se practicaba alguna necropsia. Entro en el pabellon fúnebre, y me encuentro solo, con dos cadáveres tendidos cada uno sobre mesas de fierro en su fria y miserable desnudez.

Ambos eran cadáveres de mujer.

Me aproximo primero á la que está sobre la mesa de la izquierda al entrar. El cuerpo está intacto, el escalpelo no lo ha tocado todavia. Su rostro me es completamente desconocido.

El segundo cadáver está abierto todo á lo largo, desde la base del cuello hasta abajo del vientre; en él reconozco á la infortunada bretona.

A pesar de una mejoria pasajera, habia muerto la noche antes á eso de las tres de la mañana.

Sus cabellos eran grises y ralos solo en las sienes; en el resto de la cabeza, son negros, ondeados y abundantes.

Sus pestañas cerradas sobre su ojo vidrioso, sus cejas dominando la órbita ahuecada, han conservado su pura y elegante curvatina, y del centro de su frente ancha y pálida, baja hácia la raíz de la nariz en un surco que indica, segun los frenologistas, cierta dósis de voluntad, voluntad que, sin embargo, habia sido impotente contra la pasion del alcohol.

De ese cuerpo, en otra época bien hecho, fortificado en su sólida elegancia por las olas del mar americano, no quedaban mas que vestigios de fuerza y de belleza, enteramente, como en esos mármoles carcomidos por la destruccion, pero cuyo conjunto atestigua empero que esas ruinas fueron obras de maestros.

A la conferencia siguiente fueron llevadas en una tabla cubierta con un paño negro las piezas anatómicas provenientes de la necropsia.

El hígado y los riñones habian sufrido las alteraciones y degenerescencias especiales de las enfermedades consecutivas al abuso crónico del aguardiente. El corazon estaba descolorido, blando, y ofrecia placas amarillentas. El estómago retractado estaba sembrado de manchas mameloneas de color de pizarra y que son como la firma autógrafa del demonio alcohólico. El cerebro un tanto blando, encerraba en sus cabidades rerosidad y exhalaba un olor de mecha de lámpara de aguardiente.

El pulmon presentaba, ademas de los signos de la tisis, otro género de afeccion mortal que enjendra tambien el abuso de los espirituosos.

Por último, la sangre habia dejado trasudar doquiera su rerosidad, de lo cual se habia tratado de librar á los órganos respiratorios.

El aparato de respiracion, con su cúmulo dorado, sus tubos de caucho, su cuerpo de bomba de cristal y su botella llena de líquido oscuro, estaba sobre la mesa.

El alcohol habia terminado, puntual y ampliamente, su obra pérfida y siniestra; ni una sola funcion que no hubiese sido atacada; ni un órgano que no hubiese sido envenenado y dejara de llevar impreso el diabólico sello.

DR. PIERRE REY.

NOTICIAS

SUSCRICION

EN LA ADMINISTRACION DE ESTE DIARIO ESTÁ ABIERTA, POR DISPOSICION DE LA COMISION RESPECTIVA, UNA LISTA DE SUSCRICION Á FAVOR DE LOS HUÉRFANOS DEL EX-COMISARIO DON AGUSTIN SUFFERN.

Escuela de Cabos y Sargentos—El Gefe del Estado Mayor del Ejército, General D. Joaquin Viejobueno, visitó recientemente la escuela de Cabos y Sargentos que dirige el Mayor Capdevila, quedando sumamente satisfecho de la organizacion interna del establecimiento, y del grado de adelanto en que se encuentran los alumnos. Ademas de las reformas proyectadas en el edificio que aquella ocupa y de las cuales hemos hecho referencia en noticias anteriores, el dueño de la propiedad ha adquirido por el precio de 10000 nacionales un estenso terreno contiguo, en el cual se propone construir un cómodo y espacioso edificio que servirá como de ensanche al que hoy está destinado para la escuela.

Este establecimiento es indudablemente una institucion de inmediatos y muy útiles resultados para el ejército, pues cada año aumenta en sus filas el número de clases perfectamente instruidas y preparadas en la escuela de Cabos y Sargentos.

En las márgenes del Rio Negro—El Departamento de Relaciones Esteriores ha remitido al del Interior una cópia del contrato celebrado entre nuestro Ministro Plenipotenciario en Alemania, y el Sr. Schultz, Director y propietario del «Stettin Lloyd» referente á la introduccion de inmigrantes alemanes á la República.

La propuesta hecha con tal objeto por aquel señor, el año pasado, no fué aceptada por el Gobierno, por lo cual convino á principios de Julio último en suscribir en la Legacion Argentina de Berlin, el que indicó el Ministerio del Interior como único aceptable por parte del P. E. de la Nacion.

Entre las condiciones de ese convenio figuran las siguientes cláusulas:

Que el Gobierno concedederá al Sr. Schultz, dos secciones de terreno de 20 kil por costado, ó sea de 40,000 hectáreas cada una, en el paraje que el concesionario elija en las márjenes del Rio Negro y Limay, debiendo hacer dicho señor por su cuenta la mensura del terreno, subdividiendo cada seccion en 400 lotes de 100 hectáreas cada uno;

Que se destinarán 4 lotes para pueblo, en el centro de las secciones, si los accidentes del terreno no indicaran otra situacion mas ventajosa;

Que los lotes destinados para pueblo se dividirán en 256 manzanas de 100 metros por costado, dejando calles de 20 metros de ancho, y una de circunvalacion de 48 metros, que separe el pueblo de las chacras;

Que deberá establecer en el término de cuatro años á razon de 125 familias agricultoras por lo menos, en cada seccion;

Que depositará en garantía del cumplimiento del contrato la cantidad de 400 ps. mjn.

Clausura de puertos—Como por lo visto,—mejor dicho por lo no visto, pues felizmente hasta ahora no vemos nada, ni con telescopio—por lo que nos cuenta el telégrafo, el cólera no ceja en sus tenaces propósitos de establecerse en Europa, donde apenas y mal desalojado de una parte, se mete en otra, anticipándose de tal suerte á buscar alojamiento que ya lo tiene en muchos sitios, de modo que no va habiendo brazos que le alcancen ni piernas que le huyan; si se tiene en cuenta que si la Europa brega por echarlo fuera y con razon, con mas razon y sobrada nosotros no queremos recibirlo; si además miramos á nuestros vecinos y vemos que el Brasil precavido ha clausurádole oficialmente sus puertas; la República Oriental le ha imitado, y nosotros, á pesar de todo aún las dejamos entreabiertas, colocando detras lazaretos por hacer y cuarentenas en realidad para atrapar los microbios sospechosos ó sospechados antes que se cuelen dentro como Perico por su casa; teniendo en cuenta todo esto, no seria estraño que se pusiera otra vez sobre el tapete de las mesas correspondientes la ya debatida cuestion clausura de puertos.

Ayer circulaba que de ella se trató en la sesion reservada que en el dia tuvo el Departamento Nacional de Higiene.

Lo que haya de verdad no tardaremos en saberlo.

Entretanto inclínase uno á suponer que muy bien pudiera suceder que se tratara de echar mano de ese recurso estremo, hoy que el cólera va estendiendo sus estragos y demostrando que sabe escabullirse por entre los lazaretos, cuarentenas y cordones sanitarios, por mas rigurosos que sean—si se recuerda tranquilamente que vamos á entrar en la estacion mas peligrosa del año, haya ó no haya epidemias que amenacen invadirnos—que por el momento mas son las intenciones de precavernos de aquella peste, que las obras hechas con ese objeto, y que no podemos contar con que ese otro Madhi, nos dé el tiempo que necesitamos para rechazar con éxito seguro sus ataques.

Sobre inmigrantes—El Prefecto Marítimo, dirijió en la fecha indicada la siguiente nota al Gefe del Resguardo de la capital.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1884.

Al Señor Gefe del Resguardo de la capital.

No puedo dejar sin contestacion la nota que se ha servido Vd. dirijirme con fecha 5 del corriente en respuesta á la mia, relativa á los robos ocurridos entre los inmigrantes.

No he pretendido disputar al Resguardo sus derechos respecto á la vijilancia de los equipajes y cargamentos de los buques llegados al puerto, que la ley de Aduana le confia esclusivamente.

No he puesto en duda la escrupulosa exactitud con que el Resguardo ha verificado el desembarque de los inmigrantes y de sus equipajes.

No me he referido á robos practicados á los inmigrantes del *Polcevera*, porque de estos no he tenido la menor queja.

Me he referido precisamente á los inmigrantes del *Nord-América*, quienes se han quejado en Martin García de robos que dicen les practicaron á bordo de las embarcaciones en que por disposicion del Resguardo se les condujo hasta esa Isla.

No he podido referirme á lo ocurrido en el vapor de guerra nacional *Rosseti*, porque tratándose de un buque de la armada nacional el Resguardo no tiene intervencion en él, y mucho menos jurisdiccion.

Por lo demás, si ha habido ó nó robo á bordo del *Rosseti*, se sabrá cuando haya terminado la averiguacion mandada practicar; antes de esto es aventurado todo juicio al respecto.

El cargo relativo á la conduccion de los inmigrantes del *Polcevera* á Martin García, y los del *Nord-América* al Riachuelo, sin intervencion del Resguardo,—lo contestaria si me fuese formulado por la superioridad, pero de ninguna manera lo admito, viniendo de una reparticion de la cual estoy léjos de depender como Prefecto Marítimo, ni como Presidente de la Junta Central de Lazaretos.

Pienso como Vd. que no debe prescindirse de darle al Resguardo en el asunto que nos ocupa toda intervencion: de ese modo se definen atribuciones y se deslindan responsabilidades.

Por mi parte no pretendo tener mayores que las que me corresponden, y me complace que el Resguardo tome sobre sí todo el trabajo y toda la responsabilidad del trasporte y desembarco de inmigrantes y sus equipajes.

Así, pues, la Junta Central de Lazaretos, con menores atribuciones tendrá tambien menores responsabilidades.

De todos modos me congratulo de haber dirigido la nota que ha motivado este incidente, porque ella ha servido para definir posiciones, y sobre todo porque he conseguido mi objeto, que era que se tomaran como se lo pedia á Vd., todas las medidas conducentes, á evitar nuevas quejas de robos á los inmigrantes, y veo complacido que Vd. al final de su nota, me anuncia con satisfaccion tambien que ha dado las órdenes pertinentes al objeto indicado, por lo cual me complazco en felicitarle agradeciéndoselo infinito.

No estrañará Vd. que haga publicar esta nota porque la suya á que contesto, la he conocido por los diarios antes de haber tenido entrada en mi oficina, siendo esto tanto mas estraño, cuanto que la primera que tuve el honor de dirijirle no se habia publicado, pues el asunto no merecia la pena.

Con este motivo saludo á Vd. con mi mayor consideracion.—CÁRLOS A. MANSILLA, Presidente—*Samuel Gache*, Secretario.

A bordo del Brown—El sábado anterior se reunió á bordo del acorazado *Almirante Brown*, el consejo de guerra designado para juzgar al marinero del mismo buque Teodoro Blanco, acusado de homicidio en la persona de su compañero Augusto Salas, el cual falleció de resultas de la herida inferida por aquel.

Presidia el consejo el comandante de *El Plata*, teniente coronel señor Lawry.

Era fiscal el subteniente Betbeder y defensor del acusado, el de igual clase don Diógenes Aguirre.

Convicto y confeso el acusado, y perfectamente fundada la acusacion del Fiscal, fué condenado el marinero Teodoro Blanco á 6 años de presidio, demostrándose magnánimo el Consejo en no aplicarle los 8 años que señala la Ordenanza, para los crímenes de idéntica naturaleza á este.

El jefe y oficiales que formaron el Consejo, regresaron á tierra el domingo.

El espíritu militar francés—Tenemos á la vista, obsequio de un amigo nuestro que acaba de llegar de Paris, un pañuelo de coco estampado, cuya inscripcion central esplicará el objeto que se propone obtener:—«Pañuelos de instruccion militar—No. 6—Manual del reservista—manufactura de E. Renault—Rouen».

Dicho pañuelo contiene 34 artículos que constituyen un extracto del Manual, la situacion de los reservistas en sus hogares, cuatro viñetas que representan los derechos, las obligaciones, la reforma y el cambio de domicilio de los reservistas.

Otras cuatro que traducen los siguientes temas: los reservistas haciendo su declaracion de llegada al estranjero; desalojo de domicilio por viaje; uso del uniforme; reservista pagando 200 frs. de multa por infraccion á las reglas sobre el cambio de domicilio.

Otras cuatro, que representan á un reservista detenido en el cuerpo por no habérsele incorporado en el dia señalado; formas en que se hace la convocacion; visita médica; partida de los reservistas.

Otros cuatro: indemnizacion de camino, reservista que se presenta sin libreta; reservistas ejércitándose en el tiro; presos en los cuerpos.

En el centro una viñeta que representa un episodio de la guerra franco-alemana; el 18 de Agosto de 1870, en Saint-Privat, el soldado de infanteria Alherbe, de la 1ª compañía del 2° batallon del 43 de línea, teniendo la punta del pié deshecha por un obus, negóse á que lo sacaran del campo de batalla por sus camaradas, diciéndoles que no sirviendo ya para nada no queria ser gravoso ni á su país ni á su familia. Quiero que el enemigo pague mi pierna! Vendadme el pié con un pañuelo, dijole al sargento, á fin de estancar la sangre! hacedme una muralla con los cadáveres y los morrales de mis compañeros! dadme todos los cartuchos que podais hallar! ayudadme á colocarme de modo que pueda disparar echado! dejadme! y no os ocupeis mas de mí, sostendré la retirada! Adios amigos! y viva la Francia! Así se hizo.»

En los cuatro ángulos del pañuelo, otros tantos medallones representan episodios de las guerras de la primera República y el Imperio.

Por fin, la divisa que sigue, termina las instrucciones: «Ante todo, ama á tu patria; estad siempre dispuesto á defenderla; toma por regla de conducta esta divisa: «Haz lo que debes, suceda lo que quiera y serás para todos buen ciudadano, buen soldado y hombre honrado».

Comandante Perrinen.

Tiro internacional—En la partida celebrada anteayer en Montevideo por la Sociedad Tiro á la Paloma, salieron victoriosos los argentinos, que en número de once fueron á la vecina orilla para tomar parte en la fiesta.

El señor Antonio Isla obtuvo el primer premio, consistente en una medalla de oro, y don Angel Ferrari el segundo, consistente en una de plata.

Los vencidos obsequiaron despues con un banquete de treinta cubiertos á los vencedores en el Hotel Continental.

Feliz viaje—Ayer partió en direccion á Europa el inteligente y activo librero Lajouanne. Escusado es decir que si su viaje tiene su parte de placer, que bien lo merece quien está siempre sobre el yunque del trabajo, tambien la tiene de utilidad para las bibliotecas argentinas. Va en busca de novedades literarios á Paris, el centro privilejiado de ellas.

De lo que consiga realizar de sus propósitos ya nos lo dirán los estantes de su libreria.

Entretanto feliz viaje de ida y de regreso que será para Enero próximo.

"La Tribuna Nacional"

38--BOLIVAR--38

CONDICIONES DE SUSCRICION

POR MES

En la Capital de la República .... $ m/n. 1
Esterior, R. O'tal del Uruguay y Paraguay « « 1 40
Interior .... « « 1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$m/n. 2 40	$m/n. 4 80	$m/n. 9
Interior, etc.	« 3 36	« 6 42	« 12 54
Esterior	« 3 64	« 6 83	« 13 36

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 olo de comision.
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Por autorizacion de la Gerencia las relaciones administrativas y la correspondencia son á cargo y á nombre del infrascrito.

BENJAMIN M. HUBERT.
Secretario.

Envases para peptona—Con respecto á la solicitud presentada al Ministerio de Hacienda por los señores Ernesto Tornquist y Ca., pidiendo exoneracion de derechos para los envases destinados á la esportacion de la peptona, que fabrican en el país, opina la Direccion General de Rentas que el Ministerio está autorizado por la ley para conceder la libre introduccion de los envases de loza, con sus latas correspondientes, destinados á esportar en ellos la peptona que se elabora en el país.

Las aduanas de la República—agrega en su informe—no cobran derecho de importacion á las mercaderias que despues de desembarcadas en nuestros puertos, son despachadas en tránsito á otras naciones, y esta liberal prescripcion de la ley es mas lata por las ordenanzas de aduana, cuando las mercaderías extranjeras de que se trata, sean productos similares á los nuestros, sujetos á derechos de esportacion, en cuyo caso no solo entran libres al país, sino que no se les exije depósito en las aduanas y pueden ser libremente esportados en un término de 2 años, aunque no sea el mismo artículo, sino otro igual en clase y calidad.

El Procurador del Tesoro, emitiendo su dictámen sobre el mismo punto, se demuestra contrario á la concesion pedida, indicando que los recurrentes deben ocurrir al Congreso con su solicitud, ó en caso contrario abonar el 5 por ciento de derecho.

Alumbrado de las costas—Fundado en la necesidad de alumbrar la costa fluvial del Rio de la Plata, y la marítima del atlántico, para la seguridad de la navegacion, el señor Luis Stremiz, ha presentado al Ministerio de Marina una propuesta referente á la construccion de faros, boyas, etc., proyectadas por dicha reparticion, y conformes en un todo con las condiciones establecidas bajo la dependencia del Ingeniero que fuera designado por el Gobierno para inspeccion de las obras.

Bajo la condicion de que se le permita la libre introduccion de todos los materiales, pide el precio de 1.340,000 pesos mjn., incluso los aparatos de luz, debiendo efectuársele el pago de conformidad á la Ley de Obras Públicas.

Caso de ser aceptada su propuesta por el P. E. ofrece las garantías que se le exijan en prueba del fiel cumplimiento del contrato.

Tambien se compromete á hacer el servicio de los faros, provision de combustible y salvataje, durante el primer año, por el importe de 36,908 pesos, responsabilizándose por cualquier irregularidad en el servicio.

Siendo tan necesaria la luz que guie al navegante—dice—se compromete á dar comienzo á la obra inmediatamente despues de firmado el contrato.

El Ministro de Marina, que preside la Comision de faros y avalices someterá esta propuesta á su consideracion.

La Caridad de duelo—Falleció ayer una desus mas entusiastas obreras. El huérfano, el infeliz, el desvalido jamás llamaron en vano á sus puertas

Su actividad intelectual y física nunca se dió reposo, cuando á sus oidos llegaron los lamentos del infortunio. Fué cristiana práctica, todo amor y caridad. Por eso á mas de su accion privada, llevó su óbolo, su consejo y vijilancia á varias asociaciones de caridad, á las cuales pertenecia. Si los pobres la lloran, la sociedad en general lamenta su pérdida.—Que la tierra le sea leve á la que fué Cesárea Frias de Fernandez Blanco,—y encuentren sus deudos el lenitivo necesario al dolor que les causa el vacío que deja en su hogar!

Hortensio Aguirre—Tuvo lugar ayer el entierro de este conocido jóven, fallecido anteayer. Un numeroso y distinguido cortejo, acompañó sus restos, viéndose en él muchísimas personas de nuestra sociedad, relaciones de las familias de que era miembro el finado.

Pensionistas militares—El 10 del corriente se dará principio al pago del mes de Agosto último.

Captura de un asesino—Nuestros lectores tienen conocimiento ya del trágico fin de la mujer Primitiva Diaz, muerta antes de anoche de tres puñaladas, en un boliche ubicado frente á los Corrales, calle Caseros número 1117, por su amante Antonio Rosas Dávila, que fugó una vez consumado el hecho, dejando el arma en el cuerpo de su víctima.

Dávila celaba á su concubina con un ex sargento de la Seccion 12 de Policía, de apellido Pereyra, quien se puso en su persecucion cuando huia, desistiendo de su empresa á poco andar, pues Dávila lo acometia armado.

El Comisario señor Fernandez puso en juego su actividad, y afrontando personalmente el peligro, hizo cercar las quintas con todo el personal á sus órdenes, mandando á sus oficiales José Urruchua y José Moyano por otro lado, en busca del prófugo.

Desde las once de la noche hasta el amanecer, todas las diligencias habian sido infructuosas.

El comisario sabia que Dávila habia fugado á pié y descalzo, y encomendó á sus empleados lo buscaran por el rastro, pues por allí solo existia tierra mojada donde se imprime la pisada dejando el rastro por algun tiempo.

El rastro del prófugo fué encontrado, y siguiéndolo los oficiales, antes nombrados, atravesaron las quintas de los señores Gowland y Moreno.

El rastro se perdia en un paraje denominado Hueco de los Barbones, en direccion á la Seccion 18ª.

Los oficiales no desmayaron por esto, y pasaron á la Seccion 18ª lindera de la 12ª, donde en compañía del oficial Braco se pusieron en campaña.

Despues de una prolija inspeccion en todos los ranchos y casas sospechosas de los suburbios, el asesino fué encontrado durmiendo en una cama en un rancho y fué preso.

Trasladado á la seccion 12 donde aun se hallaba el cadáver de Primitiva, el comisario le preguntó si queria verlo.

—Sí, respondió.

En presencia del cadáver, el Sr. Fernandez le enseñó las heridas.

—Lo único que siento—dijo el asesino—es no haberlo muerto á él tambien.

Dávila fué remitido ayer á la Policía donde se halla incomunicado, y hoy será pasado á disposicion del Juez del Crímen.

El médico de Policía Dr. Viale practicó ayer la necropsia del cadáver certificando que Primitiva habia muerto de las heridas.

Enlace—Como estaba anunciado, el sábado tuvo lugar la boda de la Sta. Lola Castelli con el Sr. Augusto Burgos.

A las 10 se efectuó la ceremonia, bendiciéndola el Cura de la parroquia del Pilar señor Mota y siendo padrinos el Sr. Burgos, tio del novio, y la madre de la desposada Sra. Dolores S. de Castelli.

Los regalos no escasearon, notándose entre ellos muchas alhajas, objetos de arte y gran cantidad de ramos de todas formas y hechuras.

La casa estaba arreglada con mucho gusto y elegancia, habiendo sido habilitados los patios para el baile, que tambien se hallaban muy bien arreglados con guirnaldas de flores y banderas.

Hé aquí la nómina de las señoras y señoritas presentes:

Señoras—Manuela Sosa de Tarragona, Eloisa Sosa, Saturnina Sosa de Rigal, Saturnina Rigal de Bustos, Maria Perissé de Burgos, Irene Rodriguez de Beruti, Cármen Castex de Varela, Rosa Cabral de Perez, Serviliana O. de Gastetumendi, Ubaldina G. de Elizalde, señora de Piñeiro, señora de Gutierrez, Aurelia F. de Levalle, señora de Brocksopp, señora Angela F. de Levalle, Domitila R. de Mendez, Carolina Fernandez Blanco de Muslera, Maria Brocksopp de Castro, Angela Alzaga de Lezama, Rume Brocksopp de Beccar, Mercedes Quintana de Quintana, Manuela Gauna de Quintana, Manuela Saavedra de Medrano, Susana M. de Hughes, Maria Hughes de Irigoyen, Rosa Grande de Hughes, Dolores V. de Larrey, A. a W. de Sarby, Julia Garay de Mantels, Antonia Burgos de Villar, Magdalena O. de Camelino, Sras. de Beruti, Perissé, Coqueteaux, Gayan Lapresti, Petronila L. de Silva, señora Diaz Armest, Waldina Elejalde de Anabia, Etelvina de la Serna de Miñones, Pelegrina Pereyra de Casanbuon, señoras de Villar, Maderna, Lima, Maria Puig de Barros, señoras de Elizalde, Bernardina Fernandez de Puig, Ana M. de Sarrailh, señora de Quiroga, Magdalena J. de Collignon, Matilde L. de Alambari, señora de Lafarge, Cármen S. de Rodriguez, Rosalia R. de Burgos, Juana Pereyra, Josefa Sosa.

Señoritas:—Saturnina Castelli hermana de la novia, Maria y Maria Gastetumendi, Sara Perez, Mercedes Mantels, Eusebia Romero, Saturnina, Corina, Maria y Ana Elizalde, Elena Sarrailh, Juana Casanbuon, Maria Amalia Ferber, Sara Puig, Maria Cambas, Cármen Lima, Maria Calignon, Luisa y Paca Silva, Cornelia y Maria Villar, Raquel y Angélica Irigoyen, Elvira L. Soler, Enriqueta Coqueteaux, Angela, Adriana y Adelina Villalonga, Elisa y Carlota Maderna, Enriqueta Diaz Ernest, Apolina Guyon, Ana, Susana, Carlota y Pepa Hu-

ghes, Mercedes, Sofía, María, Adela, Manuela y Celina Medrano, Sara Brocksopp, Sara y Carolina Muslera, Domitila y Gregoria Mendez, Señoritas de Lavarello, Julia Mendez, Delia Rodrigues.

Introduccion de parras—La Direccion General de Rentas ha significado al Ministerio de Hacienda la conveniencia de averiguar si aun existen las causas que motivaron el decreto de Agosto 26 de 1874, que se halla inserto en las Disposiciones Fiscales, prohibiendo la introduccion de parras.

Dice que se permite hacer esa indicacion, porque con mucha frecuencia acuden industriales á sus oficinas significando el deseo de introducir vides de diferentes clases con el propósito de ensayar su cultivo y aclimatacion en el país, viéndose en tales casos obligada la Direccion de Rentas á recordarles ese decreto de prohibicion, que aquellos califican de perjudicial á sus intereses.

El Ministerio piensa consultar el punto al Departamento Nacional de Agricultura por intermedio del Ministerio del Interior.

Buque encallado—La Prefectura marítima tuvo conocimiento ayer, por un telegrama que recibió, que á siete millas del Cabo San Antonio, se encontraba encallada una embarcacion cuyo nombre se ignora.

La agencia del Sr. Mihanovich despachó anoche á las 8 el vaporcito *Doly* con el objeto de proceder al salvatage.

El «Central Norte»—Del balance pasado al ministerio del Interior por la administracion del ferro carril Central Norte, resulta que durante el primer semestre del corriente año, produjo la via 672.888 20 pesos m|n, habiendo gastado 307.210 11, lo que da una utilidad líquida de 365.678 09 nacionales.

Las cuentas referentes al mes de Julio se esperan en estos dias en el ministerio.

Hogar enlutado—Falleció ayer, víctima de la viruela, una niña hija del Dr. Juan A. Mantero. Sus despojos mortales serán conducidos hoy al Cementerio del Norte.

Hace pocos dias tuvimos el sentimiento de anunciar la pérdida que de un niño habia sufrido aquel caballero.

Las fiestas de la Recoleta—Grandemente concurrida estuvo ayer la fiesta que la sociedad de Socorros Mútuos, intitulada «Monte Pio de Monserrat» habia organizado en la capilla del Panteon Español en honor de la Vírgen de Monserrat, Patrona de Cataluña.

La Comision Directiva asistió en corporacion á las 3 p. m. Un escogido coro, bajo la direccion del reputado maestro Parborell, cantó la «Salve Regina,» «Los Gozos de Monserrat» y «Los responsos.»

Terminada la ceremonia, la numerosa concurrencia se diseminó por el bajo, los paseos y la Recoleta, segun sus gustos é inclinaciones.

Habia puntos en los que se hacia imposible el tránsito, tal era la aglomeracion de gente.

La barranca de la Recoleta se veia totalmente llena de carruajes particulares y de alquiler, que se habian aglomerado allí por no poder seguir viaje hasta Palermo á causa del mal estado del camino.

En el bajo, entretanto, los concurrentes de la colonia española se divertian á sus anchas entregados á sus bailes nacionales y otros entretenimientos.

De cinco á seis de la tarde comenzó á retirarse la concurrencia no quedando sino unos pocos rezagados despues de esta hora.

Herido—El ex-vijilante de la Seccion 10ª Gabriel Aramburúrú, estando de servicio, arrestó al individuo Apolinario Aldana, por una contravencion cometida.

Aldana juróle vengarse de él en la primera oportunidad.

Trascurrido algun tiempo Aramburú dejó de pertenecer á la Policía y se hallaba ayer en un almacen ubicado frente á la Plaza Eúskara.

Aldana entró en esos momentos y asestó una bofetada á Aramburú en el rostro.

Este, ciego de ira, ofendido de esta manera, corrió á la cocina del almacen, y tomando un cuchillo volvió al negocio, donde infirió una puñalada bajo la tetilla derecha á su ofensor, siendo preso por esta causa.

El herido fué remitido al Hospital. Su estado es grave.

Casual—En la esquina de las calles de Brasil y Matheu, volcó uno de los carros atmosféricos conducido por el prógimo Luis Anilio, á quien arrastró en el vuelco produciéndole lesiones de consideracion.

Anilio fué atendido por el Dr. Bordas.

Congreso Nacional—El Senado, cuya sesion tendrá lugar esta tarde, no tiene á la órden del dia ningun asunto.

En la Cámara de Diputados debe tratarse el proyecto sancionado por la de Senadores referente á la espedicion al Chaco.

Es probable que si la discusion de este asunto termina en la sesion de esta noche, la Cámara se ocupe inmediatamente del proyecto que dispone la exoneracion de derechos de esportacion.

Círculo Sannítico—Ayer terminaron las fiestas organizadas en esta sociedad con motivo de la bendicion de su nueva bandera.

La fiesta musical comenzó á las 12 por la banda sannítica, siguiendo despues varias piezas ejecutadas por el profesor Genaro di Fata, los jóvenes Cayetano Trojani y Sebastian Fracasi, y los Sres. Antonio Bonnani y Pietro Ruta.

Despues del concierto tuvo lugar un asalto de armas y terminó la fiesta á las 6 de la tarde con la estraccion de la tómbola de premios que se habia organizado.

Medicina operatoria—El Dr. Ignacio Pirovano, con el objeto de atender solamente la cátedra de clínica quirúrgica, ha presentado su renuncia de la de medicina operatoria que tambien desempeñaba. La Facultad de Medicina ha propuesto al Ministerio de Instruccion Pública, para hacerse cargo de esa Cátedra, al Dr. Bartolomé Navarro, en la creencia que será aceptado en vista de su reconocida competencia.

Nombramiento de practicantes—La Facultad de Medicina ha nombrado los siguientes practicantes para el Hospital de Clínicas durante el corriente año:

Mayores—Gregorio Chaves, José María Escalier, Desiderio Davel, Pedro Benedit, y Juan L. Tessi.

Menores—Juan Alba Carreras, Ignacio Allende, Horacio Latorre, Alejandro Castro, Francisco Barraza, Angel Centeno, Manuel Fresco, Lúcas Ayarragaray, José S. Sempé, Francisco Cobos.

Augusto Ballerini—Ha suspendido su viaje á Italia nuestro compatriota el pintor Augusto Ballerini, adonde pensaba ir con el objeto de continuar sus estudios.

Gran concierto—Se anuncia para dentro de poco un gran concierto que dará la «Sociedad de Socorros Mútuos Musical», en uno de nuestros principales teatros.

Fiesta literaria—El próximo juéves se realizará en el Ateneo de Montevideo la fiesta literaria anunciada. Manuel del Palacio leerá dos producciones suyas, inéditas; una de las cuales se titula *Idilio Casero*.

Daniel Muñoz leerá tambien una suya titulada *Muerte del Cisne*.

COMERCIO

Corrales de abasto

HACIENDA INTRODUCIDA EL DIA 8 DE SETIEMBRE

Consignatarios	Capataces	Procedencias	Animales
L. Lynch y Ca.	P. Iturralde	Matanzas	47
Id id	J. Zarzanilay	Moreno	20
Id id	J. Echeverria	Moreno	100
J. B. Anasagasti	M. S. Aguirre	Pila	80
G. Almeida	Aguirrizabala	Azul	219
A. Caballero	T. Ponce	Mercedes	119
Juan Davison	C. Delgado	Cañuelas	41
			626

PRECIOS

Primer aparte novillo y vaca 500, 460, 450, 420, 370, 330, 300.

Segundo id 14 250, 230.

Matanza general 210, 200, 180, 150.

Cuarto de novillo 160, 140, 130.

Id de vaca 100, 95, 90.

Terneros grandes 280, 250.

Id chicos 150.

Capones 37 á 40.

Matanza de reses 500 cabezas.

« terneros 52 «

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Rio de la Plata* de Montevideo, *General Saa* de Barcelona, *Castle Gale* de Lóndres, *Narente* de Trieste.

Anuncian salida para hoy: *Rio de la Plata* para Uruguay, *Mensajero* para Asuncion, *General Racedo*, *Rio Uruguay* y *Meteoro* para el Rosario.

Narenta, vap. austro-húngaro de 936 ton. cap. F. Mateos de Trieste el 28 de Junio, Valencia el 7 de Agosto, Tarragona, el 5, Málaga el 9 á Marini y Ca. con: De Trieste 28 fdos. papel, De Barcelona, Gandolfi M. 200|4 10 id vino tinto, costas, Cibils Hnos. 100 id vino tinto 100|4 id blanco, J. Deu, A. Marti 60 pipas id tinto, J. Garieras, A. de Rozas 15 c tejidos, Escalada y M. 20 c id, Orden 5 c aceite, 6 c pescados 6 c anis 10 pipas vino S. Marti 1 saco arroz 1 c botas de cuero, J. Lassalle 110 pipas 20|2 vino tinto, V. Milá, Gandolfi Moss 50|4 vino tinto, M. Piedallenos 130|4 id blanco, id, Bohigas 75|4 vido id, Orden 54 fardos musgos, B. Viale 150|4 vino blanco, B. Roe Gian. *De Valencia*, Gandolfi Moss 66 pipas, 5|2 bordalesas vino, L. Muñoz, Orden 192 pipas, 20|2, 23|4 id, J. M. Puj l, Soulas de G. 20|2 pipas, 40|4 vino, J. Ripollis, M. Farané, Orden 1 cj pañuelos de seda, 1 cj jabon. *De Tarragona*, Cibils Hnos 460 pipas 60|2, 604 vino, V. Lopez Hnos, 119 atados, 11|10 vino garnacha, B. Lopez, M. Rodriguez 20 pipas, 11|2, 22|4 vino tinto, Odena. *De Málaga*, G. Martinez 119 fdos corchos 2130 cjs pasas, 35 atados id, 206 sacos garbanzos, 40|4 pipas, 2 bordalesas vino, Y. Rollini 10|4 vino, A. Lopez 50 sacos garbanzos, 2 cjs pasas, G. Giras 10 fdos pasto.

Red Sea, vapor inglés de 2165 tons cap C. Briks de Barcelona el 24 Julio, Tarragona el 26, Valencia el 6 de Agosto á Marini y Ca con: De Barcelona, J. Marim 25 c aceite, A. Iglesias 2 c vino, J. Illera 1 c cintas algodon, F. M. Girardi 1 c sederias, L. Martinez 2 c algodones, A. Mariotti 2 c libros, 1 c madera, G. Alen 2 c libreria, L. S. Vaniaga 1 id tejidos, F. M. 247 id tapones, F. E. M. 40 id id, Orden 3 c abanicos, S. M. 6 c vino, etc, T. R. 25 pipas vino, Roviralta hnos 22 pipas id, C B 279 fdos corchos, G Marti 200 cjs aguardiente carabanchel J Lassalle 200|4 vino blanco, F Maristany 100|4 id id, B Viale 150|4 vino blanco, F Maristany, G M 60|8 vino garnacha 110|8 id id 32|16 id blanco 36|8 id id, Gandolfi Moss 430|4 vino tinto M Piadellorens 300|4 id blanco id, G Martinez 10 pipas 76|4 vino. De Tarragona—órden 182|4 vino tinto J M Rodriguez, J Leon 50 cjs papel de fumar, Rocha hnos 200 barriles vino blanco seco C Farines, Cibils hnos 920 pipas 100|2 120|4 vino tinto Lopez hnos. 100|5 id garnacha id, 16|16 ip id, De Valencia—Orden, 180 pipas 30|2 vino; Soulas Glaymes, 90 pipas, 10|2, 20|4 id (M. Serrano); Gandolfi y Moss, 155 pipas, 50|2, 90|4 id; S. Allende, 78 barricas tierra romana; J. Leon, 22 cjs papel de fumar; J. S. Molina, 14 cjs id id; G. Martinez, 5 pipas vino (P. Perez); Soulas G., 90 pipas, 10|2, 21|4 vino (Carles), 45 pipas, 6|2, 8|4 id (R. Delgado), 200 pipas id; Gandolfi y Mos, 180 pipas, 20|2, 40|4 id (Monterinos); Marini y Ca, 80 pipas, 40|2 id (M. Colonia), 440 pipas, 50|2. 16|4 id (J. Ripollo); órden, 190 pipas, 32|2, 32|4 id (J. Rocamora) 2 bts equipajes.

Dalton, vapor inglés de 1331 tons cap J. Russell de Liverpool el 9 de Agosto á E. Norton y Ca. con: Orden 17 cjs merca, 80 fdos iona y arpillera; E. Della Chá 8 cjs fósforos; Barclay C y Ca. 40 cjs algodones, 1 cj merc, 17 cjs tejidos; Director General de Correos y Telégrafos 2 cjs merc; Mac Callun y Ca. 1 cj id; Ministro de la Guerra 140 cjs armas; G. y J. C. Rell 125 cjs conservas, etc; F. L. Humphreys y Ca. 25 tambores merc; Bates S. y Ca. 26 cjs tejidos; Parry Ca. 26 cjs merc; Arijon Hnos 1 cj id; Gomez y M. 5 idem idem; Scotto y N. 20 fds id. Wedekind F. Ca. 2 fds id, 9 c tejidos, 1 id sombreros 3295 f tejidos id Cucolla y Ca 21 c id, Lagos M. Ca 21 c y 1 f id Lagos M. Ca. 10 fard 9 c id. Shan é hijos 13 c merc, S. York Ca. 1 bulto id, 25 canastos cristaleria, 3920 caños, Snell Ca. 200 tubos de fierro galvanizado, 1 c 2|4 tejidos, R. y J. Calisle, 11 c tejidos, J. Sugasti 2 c id, B. S. 321 c merc, H. M. Lochore 5 cascos 3 c merc, R. P. Brownell 7 c id, órden 30 c 5 f tejidos 660 caños, 485 bultos materiales, 96 c merc, C. Zuberbulh 14 c merc, Thomson Ca. 6 f 19 c tejidos: órden 65 cj 31 bar 1|2 merc, K. Fnernan 41 cj merc, M. Laplace hijo 6 cj 36 atad acero; Moore y T. 5 cj merc, Villanueva y I. 1 cj id; A. Hompmam 28 cj 5 fdos tejidos.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Minerva—Vap. francés de Montevideo á P. Christaphersen con: á Barbagelata 6 cj nueces; Orden 2 cj anchoas á Artagaveytia 63 bls cafb; Torredo M. 92 bts. plantas; De tránsito 1235 bits. mercds.

Silva—Vap. inglés de Montevideo á P. Risso con: á Campbell 4 cj merca. Ledesma 113 fds. tabaco; Gayoso 5 caballos; Lawsen 1 bulto encomiendas; Gonzalez 1 id id; Olivera 1 id id; Picaro 1 id id; Cárdenas 1 id id; Cardierabal 1 bulto id; Risso 1 bto encomiendas, Bossio 1 id encomiendas.—De tránsito 1009 id.

Meteoro, vapor nacional del Rosario á P. Risso con á Mayer 200 bolsas harina, A. Descalzo 1 bolsa encomiendas, Scharffenorth 1 id id.

Cosmos, vap. inglés del Uruguay á P. Risso con á: Longomi 23 btos equipajes, Risso 638 ftes., Martinez, 1 bto. encomiendas, Newmann 1 id id, Gallero 1 id id, Sarralegui 367 fts., Zuberbuhler 100 fts., Viña 400 id, Robbe 400 id id, Mernes 198 id, De tránsito 10 btos. mercs.

Gral. Racedo, vap. nacional del Rosario á D. Bruce con á: Velarde N. 175 bls harina, 645 id trigo, Robbio 230 id id, Dagan 20 id harina, Estesen 1 bto. encomiendas, Lucero 1 id id, Hardy 1 id id, Piaggio 1 id id, Notta 1 id id.

Rio Uruguay—Vapor nacional de Rosario al Lloyd Argentino con: A. Serpa 9 bolsas cebada 1 id mercaderias 3 c frutos 1 bordalesa vino. Orden 219 bolsas trigo. Aloiss F. 655 id harina. Mascias R. 352 id id. Macios 20000 bultos. Monitor Francés 1 bulto mercaderia.

Apolo—Vapor francés del Uruguay á P. Chutopersen con pasajeros.

SALIDAS

Cosmos, vapor inglés para Montevideo.
Apolo, id francés para id.
Herelius, id inglés para Amberes.
Mozart, id id para id.
Congo, id francés para Burdeos.

TEATROS

Nacional—Compañía Calvo—Para el Juéves 11 de Setiembre, se pondrá en escena el drama en 3 actos: LA MUERTE EN LOS LABIOS, á beneficio del primer actor de carácter Sr. D. Donato Jimenez.

A las 8 1|2.

Opera—Gran compañía inglesa de drama y comedia bajo la direccion del reputado primer actor don Daniel Latham y de la cual forma parte la notable primera actriz Miss Ethel Arden.

Para el Miércoles próximo, NEW BABYLON.

A las 8 1|2.

MUNICIPALIDAD

Balance de Caja de hoy Martes 2 de Setiembre de 1884

	Acciones C. F. y Gauna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional segun balance del dia de ayer		40233 28
Id en la caja municipal	12400 02	
Cédulas hipotecarias, 162 200.		
ENTRADAS		
Recibido por el producto en el dia de hoy:—Venta y renovacion de sepulturas, conduccion de cadáveres, visita, patentes, derecho de oficina, eventuales, derecho por uso de tres caballos, mozos de cordel, delineaciones, multas contraste, teatro Colon, Abasto, bretes		2416 27
	12400 02	42644 55
SALIDAS		
Al habilitado pagador, para pago de los empleados del hospital San Roque, por el mes de Agosto pp.do		1993 82
Al mismo, para pago de las recaudadores del impuesto general, por Agosto pp.do		1093 50
Al mismo id id del guardian del teatro Colon, id id		62 00
A E. Furts, por el alquiler de la casa que ocupan los Padres Lazaritos, correspondiente á los meses de Abril á Junio del corte.		99 20
Al Banco Nacional á la órden del Consejo Nacional de Educacion, el 15 o|o de las sumas recaudadas en la fecha		358 98
Existencia de hoy mártes 2	12400 02	39182 95
	12400 02	42644 55

—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1884—*José I. Gallardo*—Interviene, *Reyband*.—Publíquese, ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario. 2712 1p

Concejo Deliberante Municipal

De órden del señor Presidente se invita para una reunion en esta secretaría, Rivadavia 49, para el mártes 9 del corriente á las 3 p. m., á los consignatarios y abastecedores de hacienda, con el objeto de cambiar ideas sobre la nueva reglamentacion del impuesto de bretes y abasto.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1884.

Arturo Lavalle, Secretario.

3p

Licitacion de piedra

El sábado 20 del corriente á las dos p. m. la Contaduría Municipal recibirá propuestas escritas para la provision de 5 á 20000 toneladas de piedra del mejor granito, á entregarse en la Plaza Constitucion, Casa Amarilla, Riachuelo ó Puerto San Martin, segun los pedidos de la Oficina de Obras Públicas.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos nacionales.

El proponente depositará previamente en la Tesorería, la cantidad de doscientos pesos moneda nacional (200 ps. m|n.) como garantía de que será firmado el contrato caso de ser aceptada su propuesta, y no verificándolo dentro del tercero dia el depósito quedará á beneficio de la Municipalidad.

El que obtenga la provision deberá depositar en el Banco Nacional, á la órden de la Intendencia, la cantidad de mil pesos (1000 m|n.) en Cédulas Municipales, Bonos del Tesoro ó moneda efectiva como garantía del fiel cumplimiento del contrato, que será á todo evento y sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe mas ventajosa, ó de rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Intendencia, serán resueltas por esta administrativamente, salvo el recurso que la ley acuerda.—Setiembre 5 de 1884.

2741—20.

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan; se presentarán en el término de treinta dias á contar desde la fecha, á deducir sus acciones, por haber sido solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

M. L. Dto. 3826. Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª núm. 25 de la seccion 20 que se solicitan, están vencidas. La sepultura 1ª fué comprada por D. Juan Rey en 22 Junio de 1869, por cinco años. La 2ª lo fué por D. Francisco Carrera en 29 Diciembre de 1867, por 18 meses. La 3ª lo fué por D. Juan Gimenez en la misma fecha por igual término. La 4ª lo fué por D. Cornelio Vazquez en 29 Diciembre de 1867 por 18 meses. La 5ª lo fué por D. José Sanguinetti y la 6ª por D. Pascual Ornades en, 21 Diciembre de 1867, ambas por 18 meses.

F. M. Dto. 3891. Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª núm. 9 de la seccion 20, solicitadas en compra, están vencidas. La sepultura 1ª fué comprada por D. Antonio Gualleli en 12 Diciembre de 1869, por cinco años. La 2ª lo fué por Da. Angela Sosa en 16 Noviembre de 1868, por cinco años. La 3ª lo fué por D. Frutuoso Alais en 10 Marzo de 1869, por cinco años. La 4ª lo fué por D. Agustin Roffi en 11 Diciembre de 1868, por 18 meses. La 5ª no fué ocupada y la 6ª fué comprada por D. Saturnino Irbaldi en 25 Junio de 1869, por cinco años.—I. P. Dto. N. 776—Buenos Aires, Agosto 14 de 1884.—*F. Acevedo Belgrano.* 2514 S 22

pulturaó pues no haciéndolo la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

E. D. S. D. 3649. Las sepulturas 1ª, 2ª y 3ª núm. 13 de la Seccion 19 que se solicitan á perpetuidad, están vencidas. La 1ª fué comprada por D. José Botet en 23 de Junio de 1869 por 5 años. La 2ª lo fué por Da. Flora Fernandez en 12 de Febrero de 1869 por cinco años y la 3ª lo fué por D. Luis Incoverini, en 25 de Junio de 1869 por cinco años.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1884—*J. Acevedo Belgrano.* 2490 S 21

Licitacion

El 10 de Setiembre á las 2 p. m. se recibirán propuestas cerradas en la Secretaría de la Intendencia Municipal para el aprovechamiento de la sangre del matadero público, el lavado de su playa y la eliminacion de los líquidos producidos por esas operaciones, bajo las condiciones siguientes:

1º El proponente presentará una descripcion detallada del sistema que quiera emplear, debiendo llenar las condiciones siguientes:

1ª El sistema de elaboracion de la sangre y las aplicaciones á que se destine el producto quedan á eleccion del licitador.

2ª Elaborar la sangre de la matanza en el término de veinte y cuatro horas.

3ª No producir mal olor ni vapores incómodos al vecindario.

4ª No dejar residuos que puedan ser un peligro para la salubridad pública.

2º Las condiciones económicas en que el proponente determine hacer el servicio, deberán ser detalladamente espuestas en el pliego de la propuesta.

3º Las condiciones del local para la fábrica á establecerse, así como los datos sobre cantidad de sangre que tendrán que elaborar diariamente y otros que necesiten los interesados como base de sus propuestas, los obtendrán del Administrador del Matadero Público.

4º El proponente deberá exhibir en el acto de la licitacion el recibo que acredite haber depositado en Tesorería doscientos pesos moneda nacional como garantía de que el contrato será firmado en caso de aceptacion de su propuesta, los que quedarán á beneficio de la Municipalidad sino lo verificase.

5º Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, reservándose la Intendencia aceptar la que considere mas ventajosa á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna.

6º El que obtuviese la licitacion deberá antes de firmar el contrato depositar en el Banco Nacional á la órden del Intendente, la suma de mil pesos moned nacional como garantía de su cumplimiento.

7º Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Intendencia, serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que la ley acuerda.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1884.

Mariano Obarrio, Secretario.

2535 S13

Antiguos Establecimientos Cail

Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000,000

CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS

Para INGÉNIOS DE AZÚCAR

Y DESTILERIAS

Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpinteria de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria

Agentes Generales: CHAVANNE & ROUX

293—CALLE RIVADAVIA—293

N 419 prm

Castells & Ca.

BAZAR-FÉRIA

POR MAYOR Y MENOR

136—FLORIDA—136

SURTIDO VARIADO DE ARTÍCULOS DE MENAGE

Y mercaderias generales

ARMAS DE TODAS CLASES

Cuadros al oleo

NOVEDADES PARA REGALOS ETC.

Casa comisionista introductora

Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderias mediante una módica comision. 159 perm

J. A. MEDINA

Depósito general de especiales

PIANOS

373 RIVADAVIA 373

Casa de confianza establecida en 1870

¡NO TIENE SUCURSAL

El viaje últimamente realizado á Europa con el propósito de convenir con los fabricantes de pianos para que aquellos quese me remitan sean en tales condiciones, que resistan nuestra variable temperatura, me coloca, pues, en situacion ventajosa de poder espender con garantía y fáciles condiciones para el comprador, al mismo tiempo que con modicidad.

Por cada paquete que llega de Europa se renueva el surtido de pianos de los mas reputados fabricantes á que recibo directamente.

RÖNISCH

(ÚNICO INTRODUCTOR)

Steinway	Hardt
Pleyel	Bluthner
H. Herz	Blessi
Scheidmayer	Schilling
Gaveau	Pruvot
Everhard	Kaps
Bauvais	Lipp

Afinaciones

Compostura

Cambios

Alquileres

NOTA La casa solo tiene un comisionado que está munido de su correspondiente documento.

373—RIVADAVIA—373

2672 S 29

SECRETARIA DE LA FACULTAD DE Ciencias Médicas de la Capital

CONCURSO PARA EL Prémio Rawson

Se hace saber al público que la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital, ha designado el siguiente tema para el concurso del PRÈMIO RAWSON, cuya época y condiciones constan en la Ordenanza que tambien se publica.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1884.

Luis de la Cárcova, Secretario.

TEMA

Causas de la morbilidad y mortalidad de la primera infancia en Buenos Aires.

ORDENANZA REGLAMENTARIA Del Concurso Para el PREMIO RAWSON

Habiendo el doctor don Guillermo Rawson destinado una suma de dinero para premiar el mejor trabajo que sobre Higiene Pública Nacional se presente en un concurso cuya forma y reglamentacion debe establecerse por la Facultad de Ciencias Médicas, ésta en sesion del 4 del corriente ha dispuesto lo siguiente:

Art. 1º Queda abierto para el dia 9 de Julio de 1885 un concurso que versará sobre una cuestion de higiene pública nacional, cuyo premio de 600 ps. m|n con el diploma respectivo, llevará por título: PREMIO RAWSON.

Art. 2º La Facultad en una sesion especial que tendrá lugar antes del 15 del corriente, designará el tema del concurso y le hará dar la publicacion conveniente.

Art. 3º El trabajo de los concurrentes consistirá en una memoria sobre el tema obligado de que habla el artículo anterior, que deberá presentarse á la Secretaria de la Facultad, hasta el 30 de Mayo de 1885, acompañada de un lema distintivo y sin el menor indicio de su procedencia. Con la memoria se depositará un pliego cerrado y lacrado que lleve por sobre el lema de la memoria y que contenga interiormente el nombre del autor del trabajo.

Art. 4º Una comision de 5 académicos elegidos por la Facultad en sesion estraordinaria del 20 de Mayo, se constituirá en jurado quedebe examinar y dictaminar acerca de los trabajos del concurso, eligiendo de su seno el Presidente y Secretario.

Art. 5º El jurado tendrá su primera sesion el 5 de Junio para recibirse de las Memorias.

Art. 6º El dictámen del Jurado deberá comunicarse á la Facultad ántes del 6 de Julio de 1885.

Art. 7º El Jurado se reservará el derecho de no adjudicar el *Premio Rawson* si á su juicio ninguno de los trabajos presenta un mérito suficiente. En este caso deberá procederse á reabrir el concurso.

Art. 8º Si alguna ó algunas de las memorias fuesen dignas de un 1º y 2º accésit, la Facultad lo otorga rá en un diploma.

Art. 9º Los trabajos que no fueren premiados se depositarán en la Secretaria de la Facultad para que sus autores puedan retirarlos y los sobres con los lemas de las memorias se inutilizarán en presencia del Jurado labrándose acta de ello.

Art. 10 La Facultad en sesion pública del 9 de Julio de 1885 entregará al laureado el *Premio Rawson*.

Art. 11 El Sr. Dr. Rawson será invitado especialmente á esta sesion, para que personalmente ponga en manos de los agraciados el diploma.

Art. 12 Publíquese en los principales diarios de la Capital durante 30 dias, comuníquese al Rector de la Universidad para que lo haga al Exmo. Sr. Ministro de Instruccion Pública y por la Facultad al Sr. doctor Rawson.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1884.—Firmado: PARDO—*Luis de la Cárcova*, Secretario.

2629 S 30

INSTITUTO OPTIGO OCULISTICO

OLIVA Y SCHNBL

99—FLORIDA—99

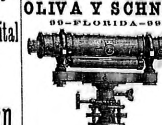

Matemáticas—Medicina—Electricidad

Anteojos especiales

perm

VINO "M. PERERA E HIJOS"

DE VALENCIA

A los consumidores del vino marca "PERERA"

De acuerdo con lo que dispona la cláusula 4ª del art. 13 del Reglamento de la Oficina Química Municipal del 7 de Noviembre de 1883, nos presentamos como resulta de los siguientes documentos, al Químico Municipal señor doctor don Pedro N. Arata, solicitando el análisis de los vinos que introducimos á esta plaza, con el fin de hacer constatar autoritativa y cientificamente su buena calidad y sus condiciones salubres y obtenido el resultado que nos propo niamos, publicamos esos exámenes, con el fin de que nuestra clientela y los consumidores de dicho artículo puedan apreciar la buena naturaleza de los vinos mencionados.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1884.

Gandolfi y Moss.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1884.

Sr. Dr. D. Pedro N. Arata, Jefe de la Oficina Química municipal.

Presente.

Muy señor nuestro:

Teniendo nuestra casa en los Depósitos fiscales de las "Catalinas":

450 Cuatrocientas cincuenta pipas
50 Cincuenta medias
100 Cien cuarterolas

vino tinto español marca **M. Perera é hijos** de Valencia, con contramarca **G. y M. Buenos Aires**, introducidas por el vapor "Rouen" á nuestra consignacion, por la presente venimos á pedir á Vd., de acuerdo con el art. 13 del Reglamento de la Oficina Química Municipal, se sirva ordenar se practique un análisis químico del vino que compone la citada partida, y una vez hecho, se nos dé copia testimoniada de él, expresando al mismo tiempo si reune ó no las condiciones requeridas por esa oficina para poderse expender al público.

Saludan á Vd. con toda consideracion. S. S. S.

Gandolfi y Moss.

Certificado:

El infrascrito certifica que las muestras de vino carlon marca **M. Perera é Hijos**, introducido por los señores Gandolfi y Moss y tomadas en la Aduana de las Catalinas por empleados de esta Oficina y á eleccion de estos en una partida de **600 (seiscientas) pipas medias y cuartas** han sido sometidas al análisis, dando los resultados siguientes:

MUESTRAS No. 1		MUESTRAS No. 2		MUESTRAS No. 3	
Vino Carlon Perera é hijos mezcla de las pipas núm. 10404, 9940 9186 y 10378		*Vino Carlon «Perera e hijos» mezcla de las medias pipas núm. 10131 10138, 10356 y 10137*		*Vino Carlon «Perera é hijos» de la media pipa núm. 10142*	
Densidad	1,0012	Densidad	1,0016	Densidad	1,0020
Alcohol en volúmen por 100	18,01	Alcohol en volúmen por 100	17,50	Alcohol en volúmen por 100	17,60
Extracto seco por lit.	51,10	Extracto seco por lit.	49,85	Extracto seco por lit	55,30
Cenizas por litro	3,30	Cenizas por litro	3,65	Cenizas por litro	3,35
Azúcar Reductor por litro	19,80	Azúcar reductor por litro	26,31	Azúcar Reductor por litro	25,65
Acidez en SO4 H2 por id.	3,73	Acidez en SO4 H2 por id	3,69	Acidez en SO4 H2 por id	3,75
Enyesado por litro menos de	2,00	Enyesado por litro menos de	2,00	Enyesado por litro menos de	2,00
Observacion polarimétrica izquierda	1,70	Observacion polarimétrica izquierda	2,20	Observacion polarimétrica izquierda	2,
Materia colorante	Enocianina	Materia colorante	Enocianina	Materia colorante	Enocianina

Deducimos por consiguiente que las muestras analizadas deben ser clasificadas como: BUENAS.

A pedido de los interesados se les espide el presente —Buenos Aires á 14 de Agosto de 1884.

Firmado—

PEDRO N. ARATA.
Gefe de la Oficina Química Municipal.

2528 S23

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por haber sido solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites y de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario Gral., debiendo correr ambos á la par.

G. A. de T, Dto. núm. 3538. Las sepulturas 17, 18, núm. 3 de la Seccion 20, están vencidas. La 17 fué comprada por D. Antonio Roquia en 19 de Noviembre de 1869 por cinco años. La 18 fué comprada por D. Juan Bautista Masone el 15 de Noviembre de 1869 por cinco años.

F. C. B. O. Dto. núm. 4199. La sepultura 18 núm. 3 Seccion 19 que se solicita en compra está vencida, fué comprada por D. Francisco Labregue en 9 de Mayo de 1869 por cinco años.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1884.—*J. Acevedo Belgrano.* 2641 05

BANCOS

Banco Nacional

42—RECONQUISTA—42

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M. Y LOS SÁBADOS HASTA LAS 5 P. M.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósitos á la vista hasta $ m|n. 200,000	3 p§
Id id id de $ m|n. 200,000 á $ m|n. 500,000	2 "
Id id id de $ m|n. 500,000 arriba	1 "
Id id id á 90 dias fijos	5 "
Id id en caja de ahorros despues de 30 dias	6 "
Id id en plata, despues de 60 dias	1 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 p§ trimestral	7 p§
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 p§	8 "
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1883.

M. A. Maxwell, Secretario

El Banco Inglés del Rio de la Plata

RECONQUISTA 71 Á 77 Y EN EL ROSARIO, ESQUINA CALLE PUERTO Y CÓRDOBA

Capital autorizado lb et. 1500000
Id suscrito . . . 1000000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos Descuenta letras ó pagarés. Adelanta dineros sobre valores aprobados. Se encarga del cobro de pagarés, letras cupones, etc. Compra y negocia letras sobre el estranjero Da cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros. Gira sobre las plazas y paises siguientes:

Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva York, Rio Janeiro y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telegrama ó de cualquier otra manera del continente de Europa y vice-versa, por intermedio de la gerencia principal del Banco en Lóndres, número 8 Old Jewry, y en fin se ocupa de toda clase de operaciones.

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente	9 p§. anua
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores	Conve'nal

T. H. Jones, Gerente.

Buenos Aires Marzo 10 de 1884.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos m|c. y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias pasados estos se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el del depósito.

—Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de interés, no entregándose ningun vino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien vagarés de comercio desde siete dias, hasta seis meses; con la condicion de ser abonados nterros á su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Luján, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado y sobre las agencias de San José de Flores, Belgrano y Barracas al Sud.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 de Mayo de 1881 y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de intereses y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

Se abona

A depósitos comerciales m|c. y curso legal	2,0
« « particular á premio	00
« « oro á la vista sin interés	300
á 60 y 90 dias ó mas	1

Se cobra

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m|c. curso legal y oro efectivo... 7 014

Lóndres	cargo	señores Baring Brothers Cia.
«	«	Bank of England.
Paris	«	Comptoir d'Escompte, Crédit. Lyonnais M. Davillier.
Amberes	«	H Albert de Bary y Cia.
Génova	«	Ses. Bartolomeo Parodi é fratelli
«	«	Bendigul Fratelli.
«	«	Banco Generale.
Milan	«	Banco Generale.
«	«	Banco de Milano.
Hamburgo	«	Jhon Berenberg, Gossler y Cia.

El Banco da giros por sumas desde fcos. 2, pagaderos en las plazas de Italia como sigue:

Alesandria	Livorno	Stradella
Alba	Lodi	Sasa Piamonte
Asti	Bologna	Salazzo
Ascoli Piceno	Lecco	Sássari
Ancona	Lucca	Sondrio
Arena	Lugano	Savona
Aquila	Mantora	Spezia
Brescia	Messina	Sorezira
Bérgamo	Módura	Saronno
Biella	Modena	Savigliano
Busto Arsizio	Monza	Salermo
Bari	Mendrisio	Saranto
Bellinzona	Morbegno	Trapani
Catania	Novara	Treviso
Cremona	Novi Liguri	Turiollo
Como	Nizza Monferrato	Torino
Cagliari	Nápoli	Trento
Cuneo	Oleggio	Tirano
Caltanisett	Pallanza	Trieste
Carrara	Padova	Udine
Domodossola	Palermo	Venezia
Firenze	Parma	Vercelli
Forli	Pavia	Verone
Ferrara	Pesaro	Varese
Génova	Pisa	Vicenza
Gallarate	Piacenza	Vigerano
Girgenti	Roma	Voghera
Intra	Reggio Cala	Valenza Piamon)
Lecco	Reggio Emilia.	

Buenos Aires Enero 19 de 1883.

B Gayan, Secretario

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que coba el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $f. ni el préstamo menor de 50 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exeder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la Comision del banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presento de el Establecimiento son:

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inclusive que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedades libres estas de contribucion directa, y espresando á un mismo tiempo su estension de gravámen ó gravámenes que mismo que deben ser levantado simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 16 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirán depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco.—Estos depósitos pasarán á Banco de la Provincia.

J. M. LAVUENTE.

Sociedad Anónima (Inglesa) de Mandatos, Préstamos y Agencia del Rio de la Plata.

Capital autorizado	Lbs. 1.000,000
Id emitido y suscrito	id 500,000

OFICINA MATRIZ LÓNDRES, 61 MOORGATE STREET

DIRECTORIO

John Morris, Presidente.
Edward Ashworth.
Frederick Fearon.
J. B. Gorst Q. C. M. P.
Hon: Sidney Herbert M. P.
John Taylor.
E. M. Underdown.
W. Wilson.

Esta Sociedad hace préstamos EN EFECTIVO sobre hipotecas de propiedades urbanas ó rurales en la República Argentina ú Oriental del Uruguay, á plazos convencionales.

Adelanta dinero con caucion de títulos nacionales ó provinciales, cédulas y acciones.

Tambien se ocupará aquí ó en Lóndres de toda negociacion comercial ó financiera.

Por demás pormenores ocurrir á la Oficina de la Sociedad en Lóndres, 67 Moorgate Street, E. C. ó en Buenos Aires, San Martin 36 (altos).—*H. Alfred G. Con* Gerente' 1832

Banco de Lóndres

CALLE PIEDAD, ESQUINA Á RECONQUISTA

Capital	7.500,000 pft. oro
Fondo de reserva	925,000 " "

Desde la fecha y hasta [illegible] aviso al Banco—

ABONA EN MONEDA NACIONAL ORO

Sobre depósitos en moneda corriente á la vista	3 o|o
Con aviso de 30 dias	3 1|2 "
Plazo fijo de 90 dias	5 "

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 9.

LETRAS DE CAMBIO Y TRANSFERENCIAS TELEGRÁFICAS

Sobre el Brasil, Chile, Estados Unidos, España, Francia, Italia, Suiza, etc., etc., Lóndres, Montevideo, Rosario, etc.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1883. JUAN TODD, Gerente.

1829

Banco Carabassa y Ca.

RECONQUISTA ESQUINA Á PIEDAD

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa del interes será como sigue:

SE PAGA

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista	3 o|o anual
" " á retirar con 30 dias de aviso	4 " "
" " á plazo fijo de 30 dias	4 " "
" " á plazo fijo de 60 y 90 dias	5 " "
A otros plazos	convencional

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente	10 o|o anual
Descuentos de letras y pagarés	convencional

LETRAS DE CAMBIO

Se dan sobre:

España 850 pueblos; Francia 450 pueblos; Gran Bretaña 40 pueblos; Holanda, Bélgica, Alemania, Rusia Turquia, Dinamarca y Noruega, Rumania, Austria Lisboa, Oporto, Italia, pagadero en 250 pueblos; Suiza en 70 pueblos; Estados Unidos, Canadá, Brasil, Montevideo.

CARTAS DE CRÉDITO

Se dan sobre las principales ciudades de Europa, tanto para viajeros como para compra de mercaderias, no cobrándose comision sino sobre las cantidades que se haga uso.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 a. m. hasta las 4 y los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1883. *M. Lafuente.*

1831

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—CALLE PIEDAD—102

Capital efectivo en oro	m|n 1.550,000
Fondos de reserva	" 100,000

Desde esta fecha hasta nueva resolucion regirán los siguientes tipos de interes:

ABONA EN MONEDA NACIONAL

En cuenta corriente y á la vista	3 o|o anua
A plazo fijo de 30 dias	4 " "
A plazo fijo de 60 á 90 dias	5 " "

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente	10 o|o anual
Por descuentos de letras, pagarés y otros documentos	convencional

CARTAS DE CRÉDITO

Se emiten sobre Lóndres, Paris, Burdeos, Marsella, Amberes, Hamburgo y todas las principales ciudades de Italia y Suiza, tanto para comodidad de los viajeros como para la compra de mercaderias, no cobrándose comision sino sobre la suma de que se haga uso.

ÓRDENES POSTALES DE PAGO

Se emiten sobre todos los puntos de las provincia meridionales de Italia donde existe oficina de correos

LETRAS DE CAMBIO SE GIRAN SOBRE:

Lóndres, Paris, Burdeos, Marsella, Amberes, Hamburgo y todas las principales ciudades de Italia, España, Suiza y Austro-Hungria: como así sobre Valparaiso, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Rio Grande, Montevideo, Rosario de Santa-Fé, Córdoba, Rio Cuarto, Villa Mar a.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta las 5.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1883—S. PONINLLII, Gerente.

SECCION PARA TODOS

¡SIN COMPETENCIA!

Ocasion única y escepcional, provocada por la quiebra de una gran fábrica de Alemania.

Por pesos m|n. 7 solamente

Elegante servicio de mesa para 12 personas, del valor real de pesos m|n. 12, compuesto de

¡70 PIEZAS!

12 Cucharas metal blanco nikelado inalterable.
12 Tenedores del mismo metal.
12 Cucharas café idem idem.
1 Cucharon para sopa idem.
1 Cuchara para guiso idem.
12 Cuchillos mango alpaca, duracion eterna.
1 Cuchillo para recortar, idem.
1 Trinchante idem, idem.
12 Platitos, metal lúcido.
6 Idem para botellas, idem.

70 piezas por solo ps. m|n. 7 solamente.

Dirigir los pedidos á la casa

A. Mongiardino y Ca.

202—CORRIENTES Y MAIPÚ—219

Que se encarga tambien de las espediciones para Interior. 2575 S 20 d p m

L. LANDREAU

Despachante de Aduana, Alsina 27

[ILIBRAIRIE GÉNÉRALE de FELIX LAJOUANE, Editor

Buenos Aires—Perú 51 y 53

NUEVA PUBLICACION

CÓDIGOS Y LEYES USUALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONSTITUCIONES: La Constitucion Nacional y las de las catorce Provincias Argentinas.
CÓDIGO CIVIL con las notas del doctor Velez Sarsfield.
CÓDIGO DE COMERCIO: seguido de las Ordenanzas de Aduana y de todas las Leyes de comercio.
CÓDIGO PENAL de la Capital, seguido de la Ley de escarcelacion bajo fianza.
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS de la Capital, seguido de la Ley de organizacion de los Tribunales, de la Ley sobre procedimientos de los Tribunales Nacionales, etc., etc.
CÓDIGO RURAL de la Provincia de Buenos Aires.

LEYES USUALES: Leyes Nacionales y Leyes de la Provincia de Buenos Aires actualmente vigentes.

NUEVA EDICION CONFORME Á LOS TEXTOS OFICIALES

PUBLICADA CON AUTORIZACION DEL PODER EJECUTIVO

Por primera vez, desde que se ha completado y normalizado la codificacion argentina, se presenta al público una edicion general de los Códigos promulgados en varias épocas con intérvalos mas ó menos largos, aumentada de las Constituciones y de las Leyes mas usuales.

La reunion en un solo tomo compacto de estos textos, que todos necesitamos conocer y consultar, sea por necesidad profesional, sea para direccion propia de sus intereses, los pone por su bajo precio y por su comodidad al alcance de todos.

La edicion que presentamos contiene en primer lugar la Constitucion de la Nacion Argentina, la de la Provincia de Buenos Aires y la de todas las Provincias de la República Argentina. Hubiéramos podido limitarnos á la publicacion de la Constitucion Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, considerando que la primera rige en todo el territorio, y que la segunda, porque, al mismo tiempo que rige en el territorio provincial el mas poblado, es la que ha servido de modelo para las Constituciones de las otras Provincias hermanas de la Confederacion Argentina; pero el desarrollo rápido que van tomando estos trece Estados nos obligan á dar el texto de sus Constituciones, con tanta mas razon, que es algo difícil encontrarlas reunidas en un tomo.

En seguida el volúmen contiene como Códigos:

1º El Código Civil reformado por ley del Congreso de 1883, con la nueva numeracion decretada por esta misma ley.

Hemos agregado por separado las notas del legislador; la ley de 1883 ha introducido tambien en esta parte de la obra del Doctor Velez Sarsfield ciertas modificaciones, publicadas por la Comision oficial encargada de este trabajo.

2º El Código de Comercio conforme á la edicion de 1862, que es la que actualmente rige en esta materia.

El proyecto de reforma de este Código publicado por primera vez en 1873 ha quedado sin sancion legislativa; los capítulos nuevos que promete este proyecto carecen por consiguiente de interés: no los publicamos por creerlo innecesario, pues muchas de las ideas nuevas emitidas en este proyecto están condenadas por la ciencia del derecho, y es además poco probable que la Legislatura se ocupe ya de un proyecto que, entre diez años trascurridos no ha sido nunca sometido á sus deliberaciones.

Hemos aumentado el Código de Comercio con las *Ordenanzas de Aduana, la Ley sobre certificados de depósito y warrants* recien sancionada y *las leyes sobre Patentes de invencion y sobre Marcas de fábrica y de comercio*, que pueden considerarse como parte integrante del Cuerpo de leyes comerciales.

3º El Código Penal que rige en la Capital desde 1º de Enero de 1881, despues de haber sido ya adoptado anteriormente en la Provincia de Buenos Aires y en las demás de la República, así como en la República Oriental del Uruguay, en donde sigue rigiendo. La necesidad de una edicion del Código Penal era tanto mas necesaria que las que hasta ahora se han publicado están agotadas.

4º Código de Procedimientos civiles y comerciales, que rige en la Capital desde 1880 y en la Provincia de Buenos Aires desde 1881, y en el mismo tomo la *Ley de Organizacion de los Tribunales* del 1881, hecha solo para la Capital nacional, y las *Leyes de jurisdiccion y competencia de justicia federal* que rigen en todo el territorio de la República en las materias especiales sometidas á esta jurisdiccion desde 1863.

5º El Código Rural De la provincia de Buenos Aires, aumentado con la Ley de Cercos, Caminos y las leyes de Tierras vigentes.

6º En fin, hemos reunido bajo el título de **Leyes Usuales,** las disposiciones de mayor interés y de uso [illegible] ordinario. La mayor parte de estas leyes no han sido nunca publicadas fuera de los registros oficiales que es difícil conseguir y mas difícil aun consultar; así son: la ley nacional sobre Intervencion de los Cónsules en las sucesiones de sus conciudadanos; la ley de espropiacion nacional; la ley sobre Fianza carcelaria; la ley de Ciudadanía argentina; las leyes de Inmigracion y las sobre tierras nacionales y otras que están enumeradas en el índice que se encuentra al final de este tomo.

La presente publicacion, que por primera vez reune en un solo tomo todas estas materias, contiene, ademas de los textos de leyes y las notas del legislador, las correlaciones entre sí, de las principales disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio.

Al hacer la publicacion que hoy presentamos al público, en país extranjero, hemos tenido por objeto dár á conocer fuera del país la codificacion argentina, hasta ahora conocida solo en el país de su aplicacion, y que tanto interesa á las naciones ligadas con la República por los intereses diarios del comercio y el desarrollo contínuo de la inmigracion.

Esta edicion ha sido completamente corregida, así como reunidos y comprobados los textos que abraza, por un jurisconsulto del Foro de Buenos Aires, á quien damos aquí las gracias por el concurso que ha prestado á esta empresa hecha, en el interés de la ciencia jurídica.

Buenos Aires, Agosto de 1884.

EL EDITOR

PRECIO DE LA OBRA

LOS CODIGOS Y LEYES USUALES

REUNIDOS EN UN SOLO VOLUMEN

DE MAS DE 2,000 PAGINAS RICAMENTE ENCUÁDERNADO

10 PESOS MONEDA NACIONAL

LOS MISMOS POR SEPARADO:

CON UNA ENCUADERNACION ESPECIAL

1. **Constituciones de la República Argentina**—La Constitucion nacional y las de las 14 provincias argentinas actualmente vigentes, 1 tomo . . . 2 00
2. **Código Civil**—Nueva edicion, segun la última ley de correcciones sancionada el 29 de Setiembre de 1883, aumentada con la correlacion entre sí de las principales disposiciones del Código Civil y Código de Comercio, 1 tomo . . . 2 00
3. **Código de Comercio**—Nueva edicion seguida de las ordenanzas de Aduana, ley de patentes de invencion y marcas de fábrica; aumentada con la nueva *ley de warrants*, 1 tomo . . . 2 00
4. **Código de procedimientos civiles y comerciales de la capital**, ó sea el mismo Código de procedimientos en vigor en la provincia de Buenos Aires, seguido de la *Ley de organizacion de los tribunales de justicia de la capital y de la coleccion de Leyes y Decretos sobre justicia Federal*, 1 tomo . . . 3 00
5. **Código Penal de la capital**, en vigor igualmente en la provincia de Buenos Aires y otras provincias de la República, 1 tomo . . . 1 00
6. **Código Rural de la Provincia de Buenos Aires**, seguido de la *Ley de tierras* de la misma provincia, 1 tomo . . . 0 40
7. **Colecciones de leyes usuales**—Leyes nacionales y leyes de la Provincia de Buenos Aires actualmente vigentes: Ley de ciudadanía argentina; Decreto sobre la intervencion de los cónsules en las sucesiones intestadas de los súbditos de su nacion; Ley de inmigracion y colonizacion de la República Argentina; Ley orgánica de la Municipalidad de la Capital; Ley sobre venta de tierras de propiedad de la Nacion; Decreto reglamentario del arrendamiento de tierras públicas; Ley de moneda; Ley de espropiacion de bienes; Ley declarando libre de derechos la exportacion de carnes; Estradicion de criminales entre las provincias argentinas; Ley de elecciones nacionales; Ley sobre contabilidad y organizacion de la contaduría de la Nacion; Ley de telégrafos nacionales; Ley sobre obras públicas; Ley reglamentando los ferro carriles nacionales; Ley orgánica del departamento de ingenieros civiles de la Nacion; Reglamento de la Bolsa de comercio de Buenos Aires; *Leyes de la provincia de Buenos Aires*; Ley de espropiacion; Ley sobre enjuiciamiento de magistrados; Reglamento del Jurado establecido por el artículo 160 de la Constitucion; Ley electoral de la Provincia; Leyes y decretos sobre venta de terrenos y edificaciones en el paraje designado para la fundacion de la Capital «La Plata»; Ley general de ferro-carriles de la Provincia de Buenos Aires, 1 tomo . . . 2 50

2479 89.

Barcena y Flores

DESPACHANTES DE ADUANA

COMISIONISTAS EN GENERAL

68—Balcarce—68

BUENOS AIRES

Se encargan de toda clase de despachos y operaciones de Aduana, como igualmente de la tramitacion de asuntos ante el Gobierno Nacional y Tribunales de la Capital.

Pa referencias:—Sres. Francisco Seeber, Francisco Uriburu, Francisco Tau y Pastor Senillosa. 727 perm.

PIANOS

DESAFIAMOS TODA COMPETENCIA

En elegancia
Duracion
Exelencia y
Baratura

TALLER SIN RIVAL

PARA COMPOSTURAS DE PIANOS

Rodriguez Hnos.

375—CALLE PIEDAD—375

(*Entre Suipacha y Artes*)

2545 perm.

Banco Nacional

Se avisa á los suscritores de acciones por cuotas que el Directorio en cumplimiento del art. 3º de la Ley de 12 de Octubre de 1882, y de la cláusula segunda de las condiciones contenidas en el programa de suscricion de las 60,000 acciones ofrecidas al público el 15 de Noviembre del año mencionado, ha resuelto lo siguiente:

1º Que en el año *de 1885, se cobren las últimas cuatro cuotas para integrar el capital suscrito, de diez pesos fuertes oro, cada cuota*, ó su equivalente en moneda nacional, las que deberán pagarse en el órden siguiente:

La 1ª del 1º al 5 de Marzo.
La 2ª del 1º al 5 de Junio.
La 3ª del 1º al 5 de Setiembre.
La 4ª del 1º al 5 de Diciembre.

Los dividendos que perciban los suscritores de acciones serán proporcionales á las cuotas pagadas (art. 3º de la Ley citada).

2º Los suscritores que no abonasen las cuotas en las fechas designadas podrán hacerlo hasta 30 dias despues pagando el interes de 1 o|o mensual, y si al espirar ese plazo no hubiese satisfecho las cuotas perderán las ya pagadas, quedando caducados *ipso facto* sus certificados de acciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3º de la citada ley de 12 de Octubre de 1882.—Buenos Aires, Setiembre 4 1884.—*Martin A. Maxwell*, Secretario.

2718 D 3—d p m

SECRETARIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

La Cámara de Diputados se reune los lúnes, miércoles y viérnes á la 1 y media p. m. y los mártes, juéves y sábado, á las 7 y media p. m., desde el dia de hoy.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1884.

Los Secretarios.

2699 10

Banco Nacional

Se avisa á los suscritores de acciones por cuotas que el Directorio, en cumplimiento del art. 3º de la ley de 12 de Octubre de 1882, y de la cláusula 2ª de las condiciones contenidas en el programa de suscricion de las 60,000 acciones ofrecidas al público el 15 de Noviembre del año mencionado, ha resuelto lo siguiente:

1º Que en el año 1884 se cobran 4 cuotas de **10 Fts. oro**, ó su equivalente en moneda nacional, cada una, las que deberán pagarse en el órden siguiente:

La 1ª del 1º al 5 de Marzo.
La 2ª del 1º al 5 de Junio.
La 3ª del 1º al 5 de Setiembre.
La 4ª del 1º al 5 de Diciembre.

Los dividendos que perciban los suscritores de acciones serán proporcionales á las cuotas pagadas (art. 3º de la Ley citada).

2º Los suscritores que no abonasen las cuotas designadas podrán hacerlo hasta 30 dias despues pagando el interes de uno por ciento mensual (1 o|o), y si al espirar ese plazo no hubiesen aun satisfecho las cuotas, perderán las ya pagadas, quedando caducados *ipso facto* sus certificados de acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3º de la citada Ley del 17 de Octubre 1882.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1884.—*Eduardo M. Niño*, Pro-Secretario.

2717 20

Instrumentos de cirugia

—(o)—

APARATOS ORTOPÉDICOS

BRAGUEROS, FAJAS, ETC.

SE FABRICAN

POR MAYOR Y DE MEDIDA

EN CASA DE

A. BELLEZA Suipacha 261

Frente á la casa del Presidente de la República

Representante de la muy acreditada casa R. H. Mathieu fils de Paris. Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.

N.323 perm.

M. van Gelderen

DENTISTA DE VARIAS FACULTADES

293—FLORIDA—293

(ALTOS)

HONORARIOS

Dientes artificiales	$ 2 m|n.
Aurificaciones cuidadosamente acabadas desde	$ 2 m|n.
Estracciones sin dolor	$ 1 m|n.
Tratamiento especial para niños	

Se recibe de 10 de la mañana á 5 de la tarde.

Se habla Francés, Inglés, Aleman y Holandes

2661 perm.

José C. Maldonado é hijo

Despachantes de Aduana—Agentes Marítimos y comisiones en general.
20—Victoria—20

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES Y CONFITERIAS

LOTERIA DE CARIDAD

PARA EL
HOSPITAL DE MENDOZA
Autorizada por la ley 3 de Setiembre de 1883
Y PATENTADA POR EL EXMO. GOBIERNO NACIONAL
PREMIO MAYOR
10,000 pesos m|n.

La lotería que está en circulacion, es compuesta de 14 millares, numerados desde el 1000 al 14,999. El valor del billete es de 2 1|2 $ m|n., dividido en quintos de 1|2 peso m|n.

Los billetes con litografiados en papel color punzó é impresion violeta, numeracion negra, fechados SETIEMBRE 16 DE 1884

PROGRAMA

Los 1 billetes á 2 1|2 ps. m|n.	$ m|n.	35,000
Deduccion del 25 p$		8,750
75 p$ al público	$ m|n.	26,250

PREMIOS

1	de	10000	10,000
2	«	500	1,000
6	«	200	1,200
16	«	100	1,000
61	«	20	1,230
126	«	15	1,890
994	«	10	9,940

1200 suertes ó 6,000 en quintos $ m|n. 26,250

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en el escritorio calle Tucuman N. 34, y en las principales agencias.

Esta lotería acepta como propio el estracto de la Lotería de Beneficencia de la Capital y paga por él todas sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la administracion general de dicha lotería Moreno 32, el dia 16 de Setiembre á 10 de la mañana.

Los estractos se reparten grátis

La Lotería de Mendoza tiene un depósito permanente en el Banco Nacional de 40,000 ps. m|n oro en garantía de sus premios.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1884. — *Arteaga y Ca*

794 pem.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
Prémio mayor 50,000 ps. m|n.

La lotería que está en circulacion, es compuesta de 16 millares numerados desde el 1,000 al 16,999.—El valor del billete es de 10 $ m|n., dividido en quintos de 2 $ m|n.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta azul y chocolate, numeracion negra y al reverso impresion rosada y sello negro, con la inscripcion:

Setiembre 11 de 1884

PROGRAMA

16000 billetes á 10 $ m|n	$ m|n.	160000
Deduccion 25 o|o	«	40000
Al público	$ m|n.	120000

PREMIOS

1	de	50000	50000
1	«	10000	10000
2	«	5000	10000
2	«	2000	4000
5	«	1000	5000
10	«	500	5000
15	«	200	3000
25	«	100	2500
65	«	50	3250
177	«	30	5310
1097	«	20	21940

1400 suertes ó 7000 en quintos $ m|n. 120000

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana
LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.
La Comision Administradora.
2343 S 11

LOTERIA
DE
Beneficencia de la Capital
PRÉMIO MAYOR 10,000 $ m|n.

La lotería que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es de 2 1|2 ps. m|n., dividido en quintos de cincuenta centavos.

Los billetes son litografiados en papel verde, tinta azul, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion:

Setiembre 3 de 1884

PROGRAMA

14000 billetes á 2 1|2 ps. m|n.—Ps. m|n.		35000
Deduccion 25 p$		8750
Al público	ps. m|n.	26250

PRÉMIOS

1	de	10000	10000
2	«	500	1000
6	«	200	1200
10	«	100	1000
61	«	20	1220
125	«	15	1890
994	«	10	9940

1200 suertes ó 600 en quintos...... $ m|n. 26250

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno N. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana
Los estractos se reparten gratis.—Julio 31 de 1884.—
La Comision Administradora. perm.

LOTERIA NACIONAL

Por mala inteligencia de un empleado de la administracion de esta lotería que sin autorizacion envió ayer á varias agencias algunos billetes, á cuyo dorso se anuncia la jugada para el 13 del corriente se hace saber á las personas que han tenido tiempo de comprar los, que la empresa habia resuelto y persiste en suspender por ahora esa jugada y que pueden recabar la devolucion de lo pagado en dichas agencias.

A los Sres. Agenceros, se les pagará sin embargo, la comision sobre lo que hayan vendido.—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1884—*La Administracion*, Corrientes 230. 2728 11.

LOTERIA
DE
BUENOS AIRES

La Lotería que está en circulacion es compuesta de 16 millares numerados desde el 1,000 al 16,999.

El valor del billete es de 10 ps. m|n. dividido en quintos de 2 ps. m|n.

Los billetes son litografiados en papel rosado, tinta azul y colorada, numeracion y sello negro, fechados:

16 de Setiembre de 1884

PROGRAMA

16,000 billetes á ps. m|n. 2 1|2	$	40,000
Deduccion en 1|2 p$	«	10,000
75 al público	«	30,000

PREMIOS

1	de 10,000 $ m|n.	$ m|n.	10,000
1	2,000	«	2,000
1	1,000	«	1,000
3	500	«	1,500
6	250	«	1,500
12	100	«	1,200
20	50	«	1,000
60	25	«	1,500
231	10	«	2,310
1064	7.50	«	7,980

1,400 suertes ó 7000 quintos $ 30,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete todos los dias hábiles en el escritorio calle Reconquista 264 y en las principales agencias.

Esta Lotería acepta como propio el estracto de la Lotería de Beneficencia de esta Capital, y paga por él todas sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la Administracion General de dicha Lotería Moreno 32, el 11 de Setiembre de 1884, á las 10 de la mañana.

Los estractos se reparten gratis.
2785 perm. — LA EMPRESA.

LOTERIA "LA PORTEÑA"
PREMIO MAYOR
Ps. 6,000 m|n.
¡POR SOLO 50 CENTAVOS EL BILLETE ENTERO!
¡10 centavos el quinto!

Esta lotería que está en circulacion se juega el 11 de Setiembre, y se compone de 16 MILLARES, numerados desde el 1,000 al 16,999.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta y numeracion negra y sello violeta con el reverso con la inscripcion:

Setiembre 11—1884

PROGRAMA

Los premios de La Porteña, corresponden con los de la Lotería de Beneficencia de la Capital en la siguiente forma:

CAPITAL	SUERTES		PORTEÑA
[illegible]	1	ps. m|n.	3000
[illegible]	1	«	500
[illegible]	2	«	100
[illegible]	2	«	50
[illegible]	5	«	20
[illegible]	10	«	10
[illegible]	15	«	5
[illegible]	25	«	4
[illegible]	65	«	3
[illegible]	177	«	2
[illegible]	1097	«	1

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete, todos los dias hábiles, en la administracion calle de 25 de Mayo 120 y 122, y en las principales Agencias.

Los premios se pagarán por los números premiados en el estracto de la LOTERIA DE LA CAPITAL que se jugará el 11 de Setiembre á las 10 de la mañana, en su administracion calle Moreno número 32.

La Lotería LA PORTEÑA tiene un depósito en el Banco de Londres y Rio de la Plata, para garantía de sus premios.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1884.

La Administracion.
CALLE 25 DE MAYO NUMS. 120 y 122.
Gerente,
Octavio Gonzalez

NOTA—El número 15697 de la jugada el dia 27 salió con el premio mayor y fué vendido en la Boca. 2772 perm.

Lotería de la Beneficencia de San Luis
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 ps oro
Billetes á 1|2 peso oro

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 11 de Setiembre. Los estractos se reparten el Sábado 13 de Setiembre por la mañana. *Perm.*

Lotería Pública de San José
Premios mayores $ 10,000 y 20,000
Moneda nacional oro

Se juega semanalmente en Buenos Aires (Merlo, calle San José núm. 50 frente á la Iglesia).

Los premios se abonan:
Buenos Aires—Maipú 210.
Montevideo—18 de Julio núm. 80.
Los sorteos son públicos y autorizados por un Escribano Público. rm

VAN GELDEREN Y TRANT
TRADUCTORES PÚBLICOS
33—SAN MARTIN—33

VAPORES

LA PLATENSE

Compañía francesa de navegacion á vapor

Nuevo itinerario

DESDE EL 1º DE SETIEMBRE DE 1884, HASTA NUEVO AVISO

Salidas de Buenos Aires para Montevideo: los Lúnes APOLO, los Juéves MINERVA.

Para el Uruguay: los Juéves APOLO, los Domingos MINERVA.

Para Rosario y Santa-Fé y escalas: los Mártes, Juéves y Sábados TRIDENTE ó DIANA.

Para San Nicolás y Rosario carga solamente, los Sábados vapor MAINE & LOIRE ó SARTHE.

Para Bahia Blanca los dias 8 y 23 de cada mes, vapor JEAN BAPTISTE SAY.

Para Patagones los dias 1º y 15 de cada mes, vapor POMONA.

Los vaporcitos, «Castor», «Pollux», «Jenny», «Leda», «Alfredo» y «Oreste», quedan afectados al servicio de los puertos de Gualehuaychú, Mercedes, Salto, Santa-Fé y Uruguay, en combinacion con los vapores arriba indicados.—Agente general, *P. Cristophersen*, PIEDAD 190. perm

RES NON VERVA
Mensagerias Fluviales á vapor
Para Montevideo a las 5 p. m.

LOS LUNES—Vapor *Cosmos*.
LOS MIERCOLES—Vapor *Villa del Salto*
LOS JUEVES—Vapor *Silex*.
LOS SABADOS—Vapor *Rio de la Plata*

Para el SALTO y escalas á las 10 a. m.

LOS MARTES—Vapor *Rio de la Plata*
LOS DOMINGOS—Vapor *Silex*
LOS JUEVES—Vapor *Cosmos*
LOS SABADOS—Vapor *Villa del Salto*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé

Haciendo tres viajes directos semanales con los vapores *Meteoro* y *Pingo*.

Rebaja 50 por ciento en los pasages.

Salidas—MARTES, JUEVES y SABADOS

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana; el 1º sale de la Estacion Central á las 12 del dia conduciendo lo pasajeros al canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores; y el 2º sale de la misma Estacion á las 3 1|2 de la tarde, que alcanza estos vapores en Campana.—Los boletos del tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros.—La carga se recibe la víspera de la salida en el Retiro.—La Agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.—Comunicacion con el Teléfono Gower-Bell.—*Pedro Risso*, Agente.—Calle Reconquista 145. 2731 perm.

Para Bahia Blanca

El vapor paquete nacional

TORO

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo, el Miércoles 10 del corriente á las 2 de la tarde, admitiendo carga, pasajeros y encomiendas.

NOTA—El flete es de ps. 6 m|n. la tonelada, siendo los gastos de descarga por cuenta del recibidor. Para mas informes, ocurrir á la Agencia de N. MIHANOVICH Y Ca., 25 de Mayo núm. 77.

CARRERA DE LA COLONIA
(B. O.)

CON EL VAPOR NACIONAL «VICTORICA»

Sale de Balizas todos los Mártes y Sábados á las 9 a. m. regresando el mismo dia á las 5.30 p. m.
2694 perm.

Compañía Brasilera

Para Asuncion, Corumbá, Cuyabá, y escalas de Paraná y Paraguay

Los vapores: **Rio Apa y Rápido**

EL 13 DE CADA MES Á LAS 10 A. M.

Línea del Sud del Brasil

Los vapores Rio Janeiro, Rio Grande, Rio Negro, Rio Pardo, Rio Paraná y Rio Yaguarao, saldrán regularmente de Montevideo, los dias 5, 10, 13, 21 y 27 de cada mes, para todos los puntos de las provincias de: Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y San Pablo hasta Rio Janeiro. Los vapores del 13 y 27 de cada mes tocan en Buenos Aires el dia anterior. Para los otros esta Agencia espide pasajes por los vapores de la carrera de Montevideo.

Para Asuncion y escala vapores Montevideo y Centauro

CARGA Y DESCARGA EN LA BOCA

Saldrán alternativamente cada veinte dias, recibiendo carga y pasageros, para los cuales ofrecen grandes comodidades.—Agente: E. D. RISSO, Reconquista 147 y 149. 2586—perm.

LLOYD ARGENTINO
COMP. NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR

Carrera de los Rios Paraná y Uruguay

SALIDA DE BUENOS AIRES

Dia		vapor	
	5	»	*Ciene*
»	10	»	*Mensagero*
»	14	»	*Taraguy*
»	20	»	*Rio Paraná*
»	25	»	*Ciene*
»	30	»	*Mensagero*

SALIDA DE ASUNCION

Dia		vapor	
	4	»	*Taraguy*
»	9	»	*Rio Paraná*
»	14	»	*Ciene*
»	19	»	*Mensagero*
»	24	»	*Taraguy*
»	29	»	*Rio Paraná*

Estos vapores salen de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m.

En la Plaza de la Victoria de 9 á 10 de la mañana habrá zorras para los equipajes y tramways para los señores pasageros GRATIS.—Seguirán para Montevideo toda vez que haya carga.

NOTA—La Agencia se encarga de los despachos de Aduana y del embarque de mercaderías. perm.

Carrera del Alto Paraná
SALIDA DE CORRIENTES
Dia 10 vapor *Alto Paraná*, id 20 id, id 30 id.
SALIDA DE ITUZAINGO
Dia 6 vapor *Alto Paraná*, id 16 id, id 26 id.

Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas conservando el mismo itinerario. perm

Carrera del Rosario
Paraná
Santa-Fé

Desde Campana hasta Rosario en combinacion con 1 tren que sale de la Estacion Central á las 3 1|4 p. m.

EL VAPOR
Rio Uruguay
Cap. Gerónimo Risso

Los Mártes, Juéves y Sábados
Desde Rosario hasta Santa-Fé
EL VAPOR
Posadas

Los Miércoles y Domingos.

EL RIO URUGUAY llegará á Rosario antes que los demás vapores de esa línea por su rápida marcha.

Las cargas se recibirán en la Estacion del Retiro los Lúnes, Miércoles y Viérnes. perm

El vapor paquete "Scotia"

Saldrá de la Boca del Riachuelo para Bahia Blanca y Patagones

EL DIA 7 DE SETIEMBRE

Este vapor con comodidades para pasageros de cámara admite carga y encomiendas para dichos puntos. Para mas informes ocurrir á su consignatario RICARDO TOMAS, Piedad 41. 2593 perm

AVISOS

Comisaria General de Guerra—Se avisa á las señoras pensionistas militares que el dia 10 del corriente se dará principio al pago por el mes de Agosto último.—Setiembre 6 de 1884.—*El Habilitado.* 2756 11

Se ofrece una señora viuda, española, para ama de llaves ó cualquier otro servicio, con buenas recomendaciones, ocurrir Venezuela núm. 229. 2761 13

Galvanismo al pincel Procedimiento (garantido puro plata) para platear instantáneamente por sí mismo cualquier objeto de cobre ó bronce nikelado, y renovar todo clase de plateadura usada. Se vende en la fábrica de Billares de Verdier, calle Piedad 264, donde se pueden ver objetos plateados por ese mismo procedimiento. 2755 11

Aviso oficial Direccion General de Rentas de la Nacion—Se pone en conocimiento de los señores propietarios de fincas en la Capital y territorios nacionales que el dia 9 del corriente empezarán á funcionar los Jurados de Contribucion Directa de 12 á 4 p. m., en la casa del señor Anchorena, sita en la calle de Corrientes núm. 273, esquina de Artes.—Direccion General de Rentas, Setiembre 6 de 1884.—*El Secretario.* 2757 9

Ferro-carril Central Argentino—Los accionistas de esta empresa pueden ocurrir á recibir un dividendo de 3 0|0 declarado en Lóndres el 11 de Julio del corriente año.—Estacion Central, Paseo de Julio, «Adna número 4. 2746 10

Comisaria General de Guerra—Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Agosto ppdo., al que quedará abierto el Miércoles 10 del corriente.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1884.—*El Habilitado.* 2719 10

A los interesados en la calle Santa-Fé 77 se vende una bomba para pozo, en 100 pesos m|n oro. 2742 12

Licitacion Comision del Hospital Militar—En el improrrogable plazo de 4 dias, á contar desde el de la fecha, se recibirán en este Estado Mayor General, las propuestas cerradas para la construccion de las dos primeras secciones del Hospital Militar. A las propuestas deben acompañarse los certificados del depósito designado en el art. 10 de la Ley de Edificacion de Obras Públicas.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1884.—*El Secretario.* 2735 10

Se necesitan cirujanos, practicantes y farmacéuticos; por informes ocurrir al Hospital Militar. 2725 9

Aviso Se vende una casa quinta en el pueblo de San Martin, con siete piezas de material tirantes de urunday, corredores, cielos rasos de yeso, cincuenta varas de frente, por cien de fondo, dos jardines con plantas esquisitas, arboles frutales, cochera, caballeriza, cuarto de peones, dos pozos de balde. Para tratar en el mismo pueblo casa de comercio de D. Santiago Bonifachini escrituras oficina de Barreneches.—Setiembre 5 de 1884. 2726 13

Licitacion Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un edificio destinado al Departamento de Policía de la Capital. Las propuestas se formularán teniendo en cuenta los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones para la licitacion y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion. La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 6 de Octubre próximo á las 3 p. m. 2706 O 6

Licitacion Por disposicion municipal de fecha 21 del corriente, llámase á propuestas por el término de diez dias de la fecha, para la confeccion del menaje de la nueva casa municipal de este pueblo, la que se compone de dos departamentos; planta baja, cuatro oficinas para la Municipalidad, cuatro para el Juzgado de Paz; planta alta, gran salon central de recepciones, dos salones laterales y uno para toilette. Las propuestas se presentarán en pliegos cerrados y lacrados, con la firma del proponente y la del fiador que debe ser notoriamente abonado, y acompañadas del certificado de depósito á que se refieren los artículos 32 y 33 del Reglamento de Contabilidad de Municipalidades de campaña; determinarán la forma de pago ó tiempo á emplear en la confeccion de dicho menaje y en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que estará á disposicion de los interesados en esta secretaría municipal, todos los dias hábiles de una á seis p. m. y serán abiertas en presencia de los interesados ó de los que concurran al acto el último dia del plazo fijado á las tres de la tarde. La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mas le convenga ó de no aceptar ninguna si lo juzga conveniente. Por mas datos ocurrir á Secretaría en los dias fijados.—Azul, Agosto 30 de 1884.—*Inger oll C. Brown*, presidente; *Felipe Espíndola*, secretario. 2690 9

Libros nuevos y de ocasion. Surtido general: jurisprudencia, economía, historia, viajes, medicina, higiene, física, química, arquitectura, construcciones, ferro-carriles, carpintería, diccionarios (Larouse Littré, Domínguez, Salvá, etc), diarios y colecciones de diarios, bibliotecas surtidas, teatro y particiones de música, de lance, novelas en francés á 4 ps, m|c el franco, etc. etc. CUYO núm. 247. Librairie Littéraire de C. Pernon. *Misma casa*: Impresiones rápidas de todas clases. Esmero y prontitud. 2628 S26

Licitacion Colegio Nacional de Mendoza. La Comision nombrada por decreto de G. N., fecha 31 de Julio ppdo., llama á licitacion par la construccion de un edificio destinado al Colegio Nacional de Mendoza. Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con lo que establecen las leyes de Obras Públicas y sellos de la Nacion, y con arreglo al Presupuesto, planos, pliego de condiciones y memoria descriptiva aprobados por el Departamento de Ingenieros, que estarán á disposicion de los interesados en la Secretaría del Juzgado de Seccion de Mendoza; debiendo ser acompañados del certificado de depósito y caucion á que se refieren los artículos 7, 10 y 15 de la citada ley de Obras Públicas, á cuyo efecto se previene que la construccion está presupuestada en ps. m|n 50,000; cincuenta mil pesos nacionales. Las propuestas serán presentadas en pliego cerrado al señor Juez de Seccion de Mendoza, hasta las 12 del dia veinte de Setiembre próximo, en cuyo dia y hora serán abiertas por la Comision en presencia de los interesados que concurran al acto.—Mendoza, Agosto 12 de 1884.—*Calisto de la Torre*—*Justo F. Godoy*—*Joaquín Villanueva.* 2591 S 20

Juan P. Pocotche Pedicuro ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 3 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo y de los instrumentos aún no conocidos en el país para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene á público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre.

A los estudiantes Un jóven con diploma de Profesor y otros títulos de competencia, esplica la mayor parte de las materias del plan de estudios del Colegio Nacional y de la Escuela Normal de Profesores. Prepara jóvenes que deseen ingresar á la Escuela Naval, Colegio Militar é Instituto Agronómico de Santa Catalina.—Dirijirse Arenales núm. 445, de 6 á 8 p. m. 2684 N 1º

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion—LICITACION—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas hasta el dia 25 de Setiembre próximo á las 3 p. m., hora en que se procederá á su apertura para la construccion de muelle, muro de defensa, terraplen para el puerto de la ciudad de Corrientes. Dichas propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados hasta la fecha indicada en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Nacionales.—Florida núm. 6, y en el Juzgado de Seccion en la Cindad de Corrientes.—Buenos Aires, Julio 25 de 1884.—*El Secretario.* 2443 S 25

Canarios Holandeses, belgas y de cría hamburgueses, cantores, criados en el país gallinas, bramas cochinchinas, polonesas, catalanas y calcutas, desde cuarterones hasta 3 1|4 sangre, palomas romanas, catalanas, mensageras africanas y otras clases, son todos los animales de raza; gran surtido de jaulas y pájaros del país y estranjeros.—Pajarería Modelo, Calle Alsina 285, entre Chacabuco y Piedras; casa de confianza. 2529 S. 16

Ferro-carril del Oeste. Encomiendas de Buenos Aires á Tolosa y La Plata y vice-versa.—Se previene al público que los abajo firmados han contratado con el Directorio del F. C. del Oeste el trasporte de encomiendas á domicilio y viceversa. Desde el 20 de Junio quedan abiertas las siguientes oficinas, horas 5 a. m. á 10 p. m. En la Capital, Oficina 25 de Mayo 130 En La Plata id calle 49 entre 4 y 5. En Tolosa id id núm. 1. Habiendo reunido los elementos necesarios para un pronto reparto á las encomiendas, y para el envío y descarga de mercaderías en general contando con los depósitos necesarios para atender á cualquier pedido, ofrecemos nuestros servicios al respetable público. Se reciben órdenes por el Teléfono Gower-Bell número 695.—*José Camiño Torres y Ca.*—NOTA—Igualmente avisamos al comercio en general de las provincias, que recibiremos todas clases de consignacion que se nos quiera confiar enviando los muestrarios que crean convenientes. 1958 S 25

Oficina Central de Tierras y Colonias—COLONIZACION PASTORIL. A las quince primeras familias que deseen establecerse en la Colonia Pastoril fundada por el Gobierno Nacional en el «Puerto Santa Cruz» (territorio del Sud) se les anticipará racionamiento por un año, y los animales, herramientas y útiles necesarios para su instalacion, concediéndoles demas gratuitamente una legua de terreno en propiedad con arreglo al decreto de 11 de Enero de 1880. Los que quieran optar á ese beneficio ocurrirán á solicitar su inscripcion en la oficina Central de Tierras y Colonias establecida en esta capital calle Corrientes 133 quien dará mayores detalles—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1884—Horas de despacho de 12 á 4 p. m.—*El Secretario.* 2730 O8

Resguardo Por el presente se llama por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una canoa con dos remos y una pala encontrada á inmediaciones del Puerto de Los Olivos; previniéndose que vencido dicho plazo y no presentándose nadie á reclamar, se procederá con arreglo á las leyes vigentes.—Agosto 18 de 1884—*F. Reboredo.* 2517 S23

La Union Telefónica del Rio de la Plata. Avisa al público de Buenos Aires que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares.

A menos precio que en cualquier otra Compañía

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell," no el "Gower Bell," es el que mas se usa en todas partes del mundo. Mas de 2500 aparatos están funcionando en este momento en el Rio de la Plata. Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de la República Argentina, Uruguay y Paraguay. San Martin—24—LA ADMINISTRACION. perm

Telégrafo Nacional La oficina de Trenque Lauquen, ha quedado abierta al servicio público, desde el dia once del corriente —*E. Sacas*, Secretario General. 2512 S14

Provincia de Entre-Rios.—Aviso oficial.—Licitacion—En la Secretaría del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Entre Rios se recibirán propuestas hasta el 30 de Setiembre venidero para la construccion de las obras de la casa de Gobierno. Dichas propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones para la licitacion y demas antecedentes que estarán á disposicion de los interesados hasta la fecha espresada, en esta ciudad, calle de Florida núm. 22. Las propuestas deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente. Los que hagan propuestas deberán acompañar un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional (ps. 5,000 m|n) para responder á la realizacion del contrato en caso que su propuesta fuera aceptada. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, á las 2 p. m. del dia 30 de Setiembre próximo. Para la realizacion del contrato deberán los interesados presentar una garantía por veinte mil pesos nacionales, (ps. 20,000 m|n). El proponente, cuya propuesta sea aceptada, quedará sujeto á todas las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y en el decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Julio ppdo., que estará con los demás antecedentes á la vista de los interesados en dicho domicilio.—*Ramos Gomez*,—Apoderado General de la Provincia. 2510 S 30

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado. Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

Comision Encargada de la construccion del Hosp. Militar. Debiendo procederse á la construccion de las dos primeras secciones de edificio del Hospital Militar, llámase á licitacion por aquella obra. Los interesados pueden ocurrir al Estado Mayor General del Ejército, donde estarán á la vista los planos y demás antecedentes, y se darán todas las esplicaciones necesarias.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—*El Secretario.* 2417 S 11

Al público Comisaría General de Inmigracion. Calle 25 de Mayo esquina Corrientes—Colocaciones—En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital — Armeros, barberos carpinteros, herreros, hojalateros, sastres, zapateros, quinteros, jardineros, peones, cocineros, cocineras, niñeras y sirvientas.

Provincia de Buenos Aires — Canteros, muebleros, herreros mecánicos, 2 familias viticultoras á partir de utilidades y 1 curtidor.

Santa Fé—Carpinteros, herreros, cocineras, arboricultores, peones agricultores, y 5 familias agricultoras á partir de utilidades.

Entre-Rios—Agricultores, familias agricultoras á partir de utilidades, sastres, carpinteros y 20 carboneros.

Córdoba — Peones para Ferro-Carriles, zapateros, y matrimonios agricultores.

Tucuman—40 empedradores con 45 ps. m|n. mensuales y 3 fundidores.

Santiago—Familias agricultoras para cultivar la caña de azúcar.

Salta—100 familias agricultoras valencianas ó andaluzas y 1 prensista litógrafo.

Jujuy—1 matrimonio agricultor.

Corrientes—10 peones agricultores y 3 familias id á partir de utilidades.

San Juan—Familias agricultoras, viticultores, vinicultores, 20 pica-piedras, 1 tallistas y zapateros.

Mendoza—Agricultores, horticultores, viticultores, toneleros, 4 aparadores 1 confitero, 4 carpinteros y 4 albañiles.

Riachuelo—Agricultores y peones.

Pueblo Roca—Peones para obras de zanjeo.

NOTA IMPORTANTE. Todas las personas residentes en la Capital ó en las provincias que deseen obtener un empleado de cualquier categoría ó profesion puede hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas Comisiones de Inmigracion en el Interior, espresando claramente el local, á tanto el mes que ha de ganar el empleado; y si se comprende el salario, con ó sin manutencion y alojamiento.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1884.

Manuel Mañoy
1526 perm — Gefe de la Oficina de Trabajo.

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muelas

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la caries y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua FARMACIA INGLESA de L. L. JONES.

67—FLORIDA—67
2656 perm.

---

63 FLORIDA 63

DENTISTA
NORTE AMERICANO
Gmo. A. NEWLAND
ANTES
Newland Hermanos

63 FLORIDA (altos)
ESQUINA PIEDAD

VERDADERA
LECHE CUTANEA
De F. Dominguez

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. Jones
67—FLORIDA—67
DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Droguería y Farmacia Inglesa DE CRANWELL
44—CALLE RIVADAVIA—44

A. PRAT
TINTORERO
74, CALLE DE SUIPACHA, 74
Se tiñe, se limpia, toda clase de ropa y géneros; se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina
SE COMPONE ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS
UNICA SUCURSAL CALLE DE CHACABUCO 178
2505 N. 15

ESTUDIO FOTOGRAFICO

DE EDUARDO DELLA CROCE Y CA., FLORIDA NÚM. 50

En esta nueva casa se hacen los mejores retratos hasta ahora conocidos.

Con solo presentar una tarjeta fotográfica, se conseguirá un retrato del tamaño que se desee, y de un exacto parecido sea al lapiz, al óleo, al pastel, etc.

A retratarse pues, Florida 50. S 11 2467

IMPORTANTE
GRAN DEPÓSITO
DE
PAPEL
MÁQUINAS, MOTORES, TIPOS, TINTAS, PIEDRAS LITOGRÁFICAS
Y ÚTILES DE
Imprenta y Litografia
WIENGREEN & Cª
73—MORENO—77

SEPULCROS

Se alquilan, venden y construyen en la Recoleta, de primera, segunda y tercera clase.

Se venden nichos á perpetuidad, de primera clase en 100 ps. m|n.

Se alquilan bóvedas por 5 años en ps. m|n. 30.

Para adultos id id ps. m|n. 15, y para párvulos.

Se corre con los tramites correspondientes. Ocurrir calle de Cuyo N. 255, todos los dias incluso los festivos 1617 perm.

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia!
Este delicado Tónico
ES EL MAS HIGIENICO

Semillas de Alfalfa
DEL
PAIS Ó BONAERENSES
EXTRA PURIFICADA

Se vende á precios sumamente bajos en el depósito de semillas y plantas de
VICENTE PELUFFO Y COMPAÑIA
201—CALLE ALSINA—201
BUENOS AIRES

CORSÉES FINOS
ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

CORSÉES FINOS — CORSÉES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN
SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES
2655 O 31

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
E. BARRIÉ
40—Calle de Rivadadavia—40
POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolver cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa, ó con síngiesa composite.
BUENOS AIRES
perm

EL MAS SALUDABLE
DE LOS APERITIVOS
KHYROL
De A. SOULIE & Cia.
DE BORDEAUX
Unico agente en la República Argentina
OMER GIROU
338—CALLE PIEDAD—338
2715 O 3

JARABE
SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS, ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de L. L. JONNES, Calle de Florida num 67. 2656 pm.

EXPOSICION
Y VENTA DE LOS SURTIDOS RECIBIDOS EN PREVISION DE LA ESTACION DE
PRIMAVERA 1884

EL LUNES 1º DE SETIEMBRE y dias siguientes presentaremos á nuestras favorecedoras surtidos enteramente nuevos en los DEPARTAMENTOS de CONFECCIONES y VESTIDOS para SEÑORAS, SEÑORITAS y NIÑAS.—GENEROS DE FANTASIA.—RASOS de algodon, lisos y pintados, DIBUJOS INÉDITOS.—GENEROS DE LUTO Y MEDIO LUTO.—GENEROS de HILO y de ALGODONES BLANCOS para uso de familia.—SEDERIAS.—GRANADINAS.—SEDERIAS de FANTASIA para guarniciones y VESTIDOS.—ROPA BLANCA, surtido enteramente nuevo para SEÑORAS, SEÑORITAS y NIÑAS. Bonetería. Corsées. Guantes. Mercería. Abanicos. Perfumería. Guarniciones. Fichús. Moños. Gorras. Sombreros. Sombreritos.

PRIMAVARE DE 1884 **EXPOSICION GENERAL EL LÚNES 1º DE SETIEMBRE**

38, PERÚ 38, A LA CIUDAD DE LONDRES **Entre Victoria y Rivadavia**
2683-27

PILDORAS DE BLANCARD
DE YODURO DE HIERRO INALTERABLE

NEW-YORK — PARIS

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, incluidas en el Formulario farmacéutico oficial francés, autorizadas por el Consejo de Medicina de San-Petersburgo, etc.

Estas Píldoras, dotadas de todas las preciosas propiedades del **Yodo** y del **Hierro**, convienen muy particularmente para combatir las afecciones tan múltiples y variadas que determinan los gérmenes escrofulosos (tales como los *tumores*, *infartos*, *húmores frios*, etc.), y contra las que resultan ineficaces los ferruginosos simples. Son eficacísimas contra la **Clorósis** (*colores pálidos*), la **Leucorrea** (*flujos blancos*), la **Amenorrea** (*menstruacion nula ó insuficiente*), la **Tisis**, la **Sífilis constitucional**, etc. Constituyen, en suma, uno de los agentes terapéuticos mas enérgicos que se conocen para estimular el organismo y modificar la debilidad, el linfatismo y el apocamiento del temperamento.

ADVERTENCIA. — El yoduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel é irritante. Como garantía de pureza y de autenticidad de las legítimas **Píldoras de Blancard**, se debe exigir siempre el sello de la casa de plata reactiva y la firma, cuyo facsímile es adjunto, puesta al pié de una etiqueta verde.

Blancard — PHARMACIEN A PARIS, RUE BONAPARTE, 40.

CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES
102

Línea Regular Postal
Entre Italia, Brasil y Rio de la Plata
Viajes rapidisimos en 18 dias

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Societá Italiana Trasporti Marittimi RAGGIO y Ca.	SOCIETA R. PIAGGIO e F.
Con los siguientes vapores: SIRIO, PERSEO, ORIONE	Con los siguientes vapores: UMBERTO I, MARCHERITA
AGENTES: LAVARELLO y Ca.	AGENTES. ERNESTO PIAGGIO
75 CALLE DE CORRIENTES 75	193 Calle del 25 de Mayo 193

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL

Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional

Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1º y 15 de cada mes

PRECIOS DE PASAGES

1ª clase $f. oro 150—2ª clase $f. oro 120—3ª clase $f. oro 50

El espléndido y rápido vapor:	El espléndido y rápido vapor
POLCEVERA	ADRIA
SALDRA EL	SALDRA EL 18 DE SETIEMBRE Comandante - A. CAFARENA
Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.	Para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.
Agente: LAVARELLO Y COMP.	Agente: ERNETO PIAGGIO
CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75	CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 193

1116 perm

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composicion exclusivamente vegetal, hasido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.* — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economía y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Ulceras, Tumores, Exostosis*, así como el *Linfatismo*, la *Escrofulosa* y la *Tuberculosa*. — EN TODAS LAS FARMACIAS.
En Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

PILDORAS DEL DOCTOR HAYDOCK
PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)

Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis

En todas las enfermedades de los riñones, retencion de orina, las píldoras del doctor Haydock para el hígado son un remedio perfecto.

Para las enfermedades de la muger postracion nerviosa debilidad, abatimiento general, falta de apetito y dolores de cabeza se encontrará que las PILDORAS DEL DR HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.

Sus afectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.

LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO,

Son la verdadera esencia de la Salud y la más grande bendicion que la Ciencia ha dado al mundo.

CURAN MALARIA TERCIANA, Y TODA CLASE DE FIEBRE

Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarias. Atacan directamente la causa de la enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor, anima el espíritu y purifica la sangre.

Envíese por este medicamento y no se tome ningun otro.

La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene ... mas ... remedio que cura inmediatamente. Atáquese el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.

SINTOMAS DE BILIOSIDAD

1. El paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialgia.
4. Sensacion de cansancio dolor en las estremidades y mucho sueño despues de las comidas.
5. Mal gusto en la boca especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.

... abatido y gran Melancolía, con pereza y tendencia á dejarlo todo para el dia siguiente.

LAS PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.

Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay mucha falsificaciones, obsérvese que la marca de W. H. TONE y Ca. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito

HAYDOCK Y CO.
Unicos Fabricantes
NUEVA YORK, E. U. A.

UNICOS AGENTES DEPOSITARIOS EN LA REPUBLICA ARGENTINA
Gibson, Rolon y Ca.
Sucesores de Santiago Torres y Ca., farmacéuticos y droguistas por mayor
SE VENDEN EN TODAS LAS FARMACIAS
CALLE DEFENSA Nº. 66

CARNE y QUINA
El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas enérgico.
VINO AROUD CON QUINA
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA! son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este **fortificante por escelencia.** De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Calenturas* y *Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones* del *Estomago* y los *intestinos*.

Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al **Vino de Quina** de Aroud.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

HENRI SATRE
INGENIERO CONSTRUCTOR
LYON
Material de Dragage y de navegacion fluvial y marítima
ASTILLEROS Y TALLERES
DE CONSTRUCCIONES MECANICAS
Representantes en la República Argentina
P. & E. MATTHEY
232—RECONQUISTA—232
2648 perm.—d.p. m.

OPRESIONES TOS CATARROS, CONSTIPADOS — **ASMA** — NEURALGIAS CURADOS Por los CIGARILLOS ESPIC

Aspirando el humo, penetra en el Pecho, calma el sistema nervioso, facilita la espectoracion y favorece las funciones de los órganos respiratorios.
(*Exigir esta firma*: J. ESPIC.)
Venta por mayor J. ESPIC, 128, rue Saint-Lazare, Paris.
Depositarios en *Buenos-Aires*: DEMARCHI, PARODI y Cª; — A. MOINE.

FÁBRICA DE CONFITES Y CHOCOLATES

BUENOS-AIRES
CALIDAD FINA

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio

CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204

Se ofrece el mas completo surtido de

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Mas de cien diversas series.
APARATOS de física y qu... s.
PAPELES de oficio, carta, ... y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas tinta inglesa, francesa y del país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases papeles de todas clases.

Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. K. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó de su ramo, y mediante una módica comision. N912 perm

172 - MAIPU - 172

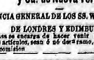

JORGE B. NEWLAND
DENTISTA
(Antes Newland Hermanos)
172-Maipu-172
ESQUINA CUYO

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA

Premiado en la Exposicion Continental con el gran premio.—Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios. Ver mi catálogo número 4 con mas de mil distintos modelos, incluye do monogramas y nuevos estilos de sellos de goma. Especialidad en retratos sobre madera. Precios mód. cos.—H. D. WOODWELL, 140—Calle Piedad—140. 279 pm.

Las Personas que conocen las
PILDORAS DEL DEHAUT
DE PARIS

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

ARTICULOS DE IMPRENTA
Litografía y encuadernacion
TIPOS, MAQUINAS, PAPEL
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204

La casa ofrece un gran surtido de tipos (200 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.

Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las matrices que les corresponden.

Envia catálagos completos á quien los solicita.

MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVA muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadores, prensas de satinar, prensas de encuadernado es, etc. etc.

Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte-americanas.

Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.

Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderías europeas ó americanas.

Surtido completo de artículos para litografías máquinas, tintas, piedras, etc.

Artículos para cartonerías.

BUENOS AIRES
196 - BOLIVAR - 204
Casilla del Correo 731
N911 perm.

LA NACIONAL
A. TURDERA
FÁBRICA DE GUANTES
71—FLORIDA—71
BUENOS AIRES
N533 pm.

SEMINARIO INGLES
EN EL GRAN EDIFICIO CONOCIDO POR
COLEGIO DEL CABALLITO

Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.

Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, jardin huerta, y magnífica pileta de baño, en la que, sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual unen dos líneas de tramways.

El plan de estudios nomina de Profesores y la atencion asidua que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—*Adolfo L. Neerotto* Director

Catálogo de los libros de ocasion

Sobre ciencias, derecho, literatura, historia viajes, etc. está á la disposicion de los interesados.

N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 o|o. de rebaja.

Librairie Littéraire—C. Pernon
247—CUYO—247

OTRO

En la misma casa—Imprenta *La Comercial*. Impresiones rápidas de todas clases, memorandums, cuentas ... al minuto.
Esmero y prontitud, diarios franceses
247—CUYO—247

AGUA BENOITON
¡NO MAS TINTURA!!

3 ó 4 aplicaciones bastan para hacer volver los cabellos canosos ó blancos á su color natural!!!

Negros si eran negros.
Castaños si eran castaños.
Rubios si eran rubios.

El contrario de las antiguas tinturas que los hacian siempre negros, pareciendo pintados y un olor detestable, manchando la piel: la Agua Benoiton del Dr. William tiene un olor muy agradable, como no mancha la piel, cada persona puede por sí misma hacer la aplicacion con toda seguridad. Depósitos Defensa 69, 155 y Rivadavia 189. 2494 d y m—O 8

LOS PELOS
BELLEZA COMPLETA

6 minutos!! bastan para hacer desaparecer para siempre los PELOS MAS COLOCADOS en la cara sin el menor peligro quedando el LISO como un ESPEJO, con la afamada PASTA DEL HAREN de Mr. Rachel de Bruselas. Garantido no contener esta composicion ningun arsénico. Depósitos Defensa 69, 155 y Rivadavia 189. 2494 d y m—O 8

REUMATISMOS
REMEDIO SIN IGUAL
ÓLEO DE HUEVOS DE AVESTRUZ
Del Dr. Wandick de Amsterdam

Aprobado por el *Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires*. Cura en tres dias cualquier dolor reumático, hinchazon, etc.
2494 d y m—O

TELA PRODIGIO

DOLORES DE ESTÓMAGO

Esta enfermedad aunque exista desde *algunos años*, se puede curar *radicalmente* con la aplicacion de la afamada **Tela Prodigio** de los Antiguos Monjes preparada por Landes, químico farmacéutico en Lausanne (Suiza). Es fácil convencerse que *no hay remedio mas sencillo* y mas eficaz para curar cualquier enfermedad de *estómago* lo mismo que para *reumas de pecho, dolor, heridas, quemaduras, etc.* Para mas detalles ver el prospecto de 4 páginas, impreso. Se vende en rollo y medio rollo.

Aprobado por el consejo de higiene público de Buenos Aires.
2494 d y m—O 8

No mas dolores de cabeza

Todas las personas predispuestas á sufrir los dolores de cabeza neurálgicos, pueden preservarse llevando siempre en cualquier dedo de la mano el nuevo sistema de anillo eléctrico magnético de níkel de *tardes eisinosen*.

Oro garantido!!

A 18 carats y de grande duracion, de Dikson premiados en la última exposicion eléctrica de Paris y Viena; véndense á prueba. Unico depósito: Joyería Lamarque, 57 Victoria. 2494 d y m—O 8

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo-sifilíticas y de la piel
Recicido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
Horas de consulta de 9 á 11 y de 4 á 6 p m

Administracion de Correos
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año haciendo quince viages redondos mensuales desde San Pedro (Norte) al Baradero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 11 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Sacas.* 2474 S11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por botes y correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal. De Bella-Vista á la Colonia Ocampo, por bote un viaje redondo semanal. De Ocampo á las Toscas por correo á caballo, un viaje redondo semanal.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Administracion de Corrientes y Secretaría General el 27 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Sacas.* 2651 S 27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo un viage redondo mensual desde estacion Avellaneda (provincia de Córdoba) hasta Ojo de Agua (provincia de Santiago).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en la Oficina de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en las oficinas principales de Córdoba, Santiago y Secretaría General el 16 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Sacas* 2324 S16

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías y correos á caballo durante un año haciendo cuatro viages mensuales por mensagerías y dos por correo á caballo desde Salta á Campo Santo por mensagerías y de este punto á Oran por correo á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Administracion de Correos de Salta y Secretaría General el 15 de Setiembre á las 3 p.m.—*E. Sacas.* 2380 S30

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo cinco viages redondos en los meses de Abril á Setiembre y siete de Setiembre á Abril desde 9 de Julio á Pehuajó.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 12 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Sacas.* 2489 S12

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento de la capital de la provincia doctor don *Valentin M. Curutchet*, se cita por medio del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ARTURO DIAZ, á fin de que comparezcan dentro del término de 30 dias ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del escribano don Regino Letchós, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—La Plata, Setiembre 4 de 1884.—*Federico Isla.* 2758 O 11

Por disposicion del señor juez correccional de la capital doctor don *Pastor S. Obligado* se cita al testigo MANUEL FERRO para que comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á contar desde el presente, á prestar declaracion en la causa seguida á Pedro Baravia por lesiones corporales; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1884.—*Mariano Andrade.* 2744 15

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSE ANTONIO ECHAYDE, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, por intermedio de la Secretaría del Dr. Mason á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1884.—*Manuel Garay.* 2752 O11

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, doctor don *Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSE DE URQUIZA, á fin de que dentro de dicho término, se presenten ante su Juzgado y secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1884.—*Ceferino Luque.* 2746 O 11

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MARTIN IRAIZOS ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 31 de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2330 S 31

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Criminal de la Capital *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se hace saber por medio del presente al prófugo EDUARDO MAGRASSI el auto recaido en la causa que por robo se le sigue, cuyo tenor litoral, dice así: «Buenos Aires, Agosto 26 de 1884—Autos y Vistos: En mérito del certificado que precede y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, declárase rebelde al prófugo Eduardo Magrassi; nombrándosele por su Defensor á los Estrados del Juzgado, y á quien se lo condena tambien al pago de las costas del juicio. Hágase saber por edictos este auto—Firmado, Aguirre—Ante mí, Ramon Bourel.—Buenos Aires, Agosto 30 de 1884—*Roman Bourel.* 2677 S2.

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. Jose A. Capdevila*, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. SEGUNDO CABRAL, á fin de que durante dicho término comparezcan al Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—La Plata, Agosto 26 de 1884.—*Arturo Mom.* 2659 O 2

Se previene á las personas que tengan deudos en la bóveda de D. Antonio Chiappa y D. José Frione, sita en el Cementerio del Norte, sepultura 3ª del núm. 2 de la Seccion 12, cuyo término esté vencido, que deberán proceder á sacarlos dentro de 30 dias contados desde la fecha, pues pasado este término se procederá como corresponde, sin oir reclamo—Buenos Aires, Agosto 21 de 1884.—Perú 757 2654 O 2

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ANGELA BARREDA DE LAMAS á fin de que durante dicho término, y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma.—La Plata, Agosto 6 de 1884.—*Arturo Mom.* 2664 O3

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. BERNABÉ A. GARCIA por cualquier título para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 21 de 1884.—*Manuel Garay.* 2588 S 26

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FELIPE BRUNENGO, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten por su Juzgado y Secretaría del Escribano autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2516 S19

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PEDRO JAURRI GUIBEHERRE, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Mariano J. Paunero á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—La Plata, 31 de Julio de 1884.—*Arturo Mom*, Escribano Secretario. 2566 S24

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la capital de la provincia, doctor don José A. Capdevila, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Bernardez, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaría á cargo del doctor Gamboa, á la que se encuentra adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, Agosto 23 de 1884.—*Ignacio P. Gimenez*, escribano público. 2637 O 1º.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la capital de la República doctor don *Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la publicacion del presente á don ANDRES RIVAS para que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de don Ignacio Rivas, los que tramitan por la secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1884.—*J. M. Cambal.* 2686 S 13

Por disposicion del señor *Juez de 1ª Instancia* en lo Civil de la Capital Dr. D. CARLOS MOLINA ARROTEA, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MARTINA MARQUEZ ya sean como herederos ó acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubire lugar.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1884—*José Agustin Novaro*, Escribano Secretario. 2624 S30.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. NARCISO BARNES, se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, ante el Sr Juez de 1a. Instancia *Dr. D. Luis A. Sauze*, por intermedio de la Secretaría del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Agosto 11 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2581 S 26

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo FRANCISCO PINONGELLI (a) Cecilia, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar derecho en la causa que por heridas se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Agosto 30 de 1884.—*Roman Bourel.* 2676 S. 9

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN LABARTHE ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 22 de Agosto de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2703 O7

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil *Dr. D. Martin Bustos* se cita por el término de diez dias á los acreedores del concurso de la testamentaría de D. OLEGARIO V. ANDRADE y á los herederos de esta, á fin de que comparezcan al juicio verbal decretado á pedido del Síndico, para el dia 18 del entrante á las dos p. m., á efecto de proceder á la verificacion de créditos, con arreglo al art. 718 del Código de Procedimientos; haciéndose presente á los acreedores que no comparecieran de acuerdo con lo preceptuado en el mismo artículo, que se tendrán por adheridos á las resoluciones que tomare la mayoría de los acreedores presentes.—Buenos Aires, 29 de Agosto de 1884.—*Antonio Lódola*, Secretario. 2701 13

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ ZACARIAS NIN Ó NIS, se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, ante el señor Juez de 1ra. Instancia *Dr. D. Luis A. Sauze*, por intermedio de la Secretaría del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2465 O3

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, *Dr. D. José A. Capdevila* se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. MANUEL HERRERA, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 27 de 1884.—*Cirilo F. Romero*, Banco Hipotecario. 2605 O3

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ALEJANDRO REBECHI, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 6 de Agosto de 1884.—*Roque Repetto.* 2614 S 20

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo* se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. MIGUEL DESCOSI por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1884.—*Manuel Garay.* 2675 O 3

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente que se publicará en los diarios «El Dia» y La Tribuna Nacional, á los herederos de D. BENJAMIN ORTIZ, para que dentro de dicho término comparezcan á la Secretaría de D. Estanislao Lopez, á la que me hallo adscripto á estar á derecho y tomar la intervencion que les corresponde en los autos seguidos por D. Francisco Mados, solicitando testimonio de una escritura de venta, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Julio de 1884—*Pedro Bernatet.* 2293 O 1º

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MARIANO BAUSILIS, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría de Dr. Mason á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 17 de 1884.—*Manuel Garay.* 2179 S 22

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANDRES MENDEZ, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1884.—*Adolfo Lamarque.*—Oficina, Bolivar 21, (Cabildo). 2569 S 21

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CARLOS E. GARCIA, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma por intermedio de la Secretaría del Dr. Mason á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1884.—*Manuel Garay.* 2385 S 11

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PABLO CEPEDA, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaría de D. Ramon Miró, donde se halla adscripto el que firma, á deducir las acciones que crean tener bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—La Plata, Agosto 21 de 1884.—*F. A. Gonzalez*, Banco Hipotecario. 2598 S27

Se hace saber al prófugo ANTONIO BOLDRINI que en la causa que por estafa se le sigue á él, Martin Ayestaran y Miguel Tolosa, el señor Juez ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:—Por estos fundamentos y en virtud de lo dispuesto en los artículos [illegible] del Código Penal—Fallo: Condenando á los procesados Martin Ayestaran y [illegible] Martin Chiso, y Antonio Boldrini á sufrir la pena de tres años del presidio [illegible] Miguel Tolosa, debiendo [illegible] Ayestaran desde el 10 de Noviembre del año próximo pasado, y lo impuesto á Boldrini desde el dia en que fuera habido [illegible]. Definitivamente juzgando, asi lo pronuncio y mando [illegible] á la Exma. Cámara de Apelaciones [illegible].—Guillermo Torres—Ante mí, L. M. Gonzalez, Secretario.—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1884.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. 2716 9

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de [illegible], á fin de que durante dicho término y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma.—La Plata, Agosto 1 de 1884.—*Arturo Mom*, Escribano Público. 2460 S 14

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital Dr. D. [illegible], se cita por [illegible] MIGUEL ZEBALLOS [illegible].—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1884.—*Mariano [illegible]* 2717 9

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. HUGH DUGGAN, ya sea como herederos ó acreedores deben comparecer en término de 30 dias contados de la publicacion del presente ante el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. José A. Capdevila* por intermedio de la Secretaría de don Estanislao Lopez, Banco Hipotecario, á la que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Agosto 5 de 1884.—*Pedro Bernatet.* 2459 S 14

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. SALVADOR CURBETO ó CORBETO, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2446 S 14

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio doctor don *Gabriel Larsen del Castaño* se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. ANTONIO MALATESTA que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Diego F. Erhart los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo al art. 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo al art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Teófilo Mendez, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1884.—*Joaquin Reynoso*, Secretario. 2453 S 14

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial de la capital de la provincia Dr. *José A. Capdevila* se cita y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON MAXIMO FLORES, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Gamboa á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, Agosto 7 de 1884—*Ignacio P. Gimenez*—Escribanía pública, Banco Hipotecario. 2431 S 12

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. PEREGRINA TORRES, á fin de que dentro de dicho término se presenten ante su Juzgado y por la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—*Ceferino Luque.* 2426 S 12

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANGEL COLOMBO, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Gamboa á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, Agosto 7 de 1884.—*Ignacio P. Gimenez.* Escribano Público—Banco Hipotecario. 2432 S. 12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Martin Bustos*, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MIGUEL OLACUER FELIU á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1884.—*José M. Guiman.* 2433 S 12

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina *Dr. D. Benjamin Basualdo* se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ D. SANTIAGO y Da. ANGELA SEMORILE, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro de dicho término por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Agosto 6 de 1884.—*Eduardo Murilla*, Escribano Público. 2418 S 11

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. LORENZO ROCHA á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 4 de Agosto de 1884.—*Roque Repetto.* 2399 S 10

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ESTANISLAO DEL CAMPO á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 24 de Julio de 1884.—*Roque Repetto.* 2582 S 26

JUZGADO DE PAZ DE LA 8ª SECCION—Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion 8ª, se cita á don JOSE GOMEZ por el término de 15 dias, para que comparezca á contestar la demanda que por cobro ejecutivo de pesos le ha iniciado don Manuel Brandariz, bajo apercibimiento que si dentro de dicho término no comparece se procederá en su rebeldía—Buenos Aires, Agosto 26 de 1884—*Lucio E. Reinoso.* 2623 S12

JUZGADO DE PAZ DE LA SECCION 19—(Calle de California núm. 602)—Por el presente se cita á don Ambrosio Antonio Rolandelli para que dentro de quince dias comparezca á este Juzgado á practicar el reconocimiento de su firma puesta en la libreta presentada por D. Andrés Casano en la demanda que sigue contra él, por cobro de pesos, y á estar á derecho en la misma demanda bajo apercibimiento. Agosto 21 de 1884.—*Félix Cabo*, Juez de Paz. 2345 S13

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Luis A. Sauze* se hace saber por medio del presente y por el término de 15 dias á los acreedores del concurso de D. ALFREDO PESTALARDO que ha sido nombrado Síndico en dicho concurso en reemplazo del Dr. D. Liborio Mealera, D. José Quesnel domiciliado en la calle de Cangallo núm. 161 á quien deben presentar los títulos justificativos de sus créditos.—Buenos Aires 20 de Agosto de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2592 S9

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CONSTANTINO CASTAGNA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1884.—*Clodomiro Gallardo.* 2615 S 30

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. AMALIA VALLE DE SANCHEZ, se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, ante el señor Juez de 1ra Instancia *Dr. D. Luis A. Sauze*, por intermedio de la Secretaría del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2419 S 11

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

Resúmen de los remates

SETIEMBRE

Mártes 9—Carneros de Villanueva, en Alsina 78, á las 2.
Mártes 9—25 de Mayo 160 á 164, base 450,000 pesos m|c., á las 4.
Miércoles 10—Carneros de Nazar, en Alsina 78; á las dos.
Miércoles 10—Casa, Pozos 220, base ps. 80,000 m|c. á las 4.
Miércoles 10—51,150 varas en Barracas al Sud, á las 4.
Juéves 11—Caballos Cleveland, de los señores E. Olivera hnos., en Alsina 88, á las 2.
Viérnes 12—5º remate de carneros de Olivera hnos., en Alsina 78, á las 2.
Viérnes 12—Campos en Bahía Blanca, en Alsina 78, á la 1.
Viérnes 12—Carneros de Quesada, en Alsina 78, á las doce.
Lúnes 15—100 suertes de chacra, en Bahía Blanca, en Alsina 78, á las 2.
Mártes 16—Carneros de Lozano, en Alsina 78, á las 2
Miércoles 17—Judicial—Terreno en San Fernando, á las 2.
Miércoles 17—Carneros Shennan, en Alsina 78, á las dos.
Miércoles 17—Carneros del Espartillar en Alsina 78, á las 2.
Juéves 18—Carneros de Chas é hijos, en Alsina 78, á las 2.
Viérnes 19—Campo en 25 de Mayo, en Alsina 78, á las 2.
Domingo 21—Judicial—Chacras en San Isidro, á la 1
Lunes 22—Terrenos sobre el canal del puerto La Plata á la 1.
Miércoles 24—2 y 3|4 leguas en el Venado Tuerto, en Alsina 78, á las 2.
Juéves 25—Casa, General Lavalle 760, base ps. 62,647 m|c. á las 4—Judicial.

A LOS SEÑORES ESTANCIEROS

Les participamos que quedan fijados para el remate de los famosos carneros *Negrete Argentino* sangre pura original negrete de la cabaña EL ROSARIO de los señores Francisco Chas é hijos los dias 6 de Agosto y 18 á Setiembre próximo, habiendo resuelto dar este año dos remates y fijar la primera de las indicadas fechas desde el pedido de varios interesados.

Desde luego podemos anticiparles que los animales que ofreceremos en venta este año por sus sobresalientes condiciones mantendrán el justo renombre de los productos de la cabaña EL ROSARIO.

ADOLFO BULLRICH y Ca.—ALSINA 78 1763 S 18

POR LOS MISMOS

DE UNA BUENA ESQUINA

Independencia y Lima

FRENTE AL MERCADO

18 vs. de frente á LIMA

Por 17 vs. de fte. á Independencia

Alquiler mensual ps. 80 m|n.

TITULOS GARANTIDOS

Base de venta:

ps. 175,000 m|c.

AD-CORPUS

El Domingo 14 del corriente

A LAS 4 DE LA TARDE

Procederemos á la venta al mejor precio que exceda de la base indicada, por órden terminante de su propietario, de la magnífica esquina en las calles de Lima núms. 420 y 424 é Independencia núms. 361 y 366 compuesto su terreno de 18 varas de frente á la primera por 17 1|2 tambien de frente á la segunda.

La esquina está ocupada actualmente por un almacen de comestibles, teniendo en el fondo tres piezas, mas dos que sirven para depósito, cocina y letrina. Gana de alquiler 80 pesos m|n. al mes, por haberse hecho un contrato de inquilino pagaria 90 pesos m|n.

EN SEGUIDA

LA CASITA CONTIGUA

Lima núm. 426

Base de venta pesos 85,000 m|c.

ALQUILER MENSUAL

Pesos 40 m|n.

AD-CORPUS

Despues de vendida la esquina, procederemos á la venta de la casita contigua, Lima 426, edificada en terreno de 10 varas de frente al Oeste por 17 1|2 varas de fondo.

El edificio consta de 4 habitaciones con pisos de baldosa, una pieza mas de alto en el 2º patio, aljibe, cocina y letrina; gana de alquiler 40 ps. m|n. oro.

Los títulos de ambas propiedades son garantidos y pueden verse en la escribanía del Sr. D. José V. Cabral (pasaje Roverano) y por mas datos á nuestra casa Alsina núm. 78. 2755 11

POR LOS MISMOS

De una espléndida

Area de campo

8750 HECTAREAS

ó sean 3 1|2 leguas kilométricas

SITUADAS EN LA SECCION 3a

De los campos cedidos por el Gobierno

DE BUENOS AIRES AL GOBIERNO DE LA NACION

A 12 leguas del F. C. del Sud

Que va á Bahia Blanca

INMEDIATOS Á CARHUÉ Y PUAN

PARTE DE LOS RENOMBRADOS CAMPOS

Conocidos por de LELOIR

¡SIN BASE SIN BASE!

En nuestra casa Alsina 78

EL VIÉRNES 12 DE SETIEMBRE

A la una del dia

Remataremos á la mas alta postura, mitad al contado, el resto á tres y seis meses de plazo, sin interés, é área de campo que arriba se indica ubicado en la seccion 3a. de territorios de los cedidos al Gobierno Nacional por el de la Provincia de Buenos Aires; es parte del lote núm. 27 y de los afamados campos que son propiedad del Sr. D. Federico Leloir y que rodean este lote.

Dista unas 8 ó 9 leguas de Puan é igual distancia de Carhué y como 12 leguas del ferro-carril del Sud que vá á Bahia Blanca.

El área que se vende son 8,750 hectáreas ó sean 3 1|2 leguas de campo flor, amojonado con mojones de fierro, sus pastos son tiernos, con algunas lagunas de agua dulce.—Es un campo hecho, pues hace mas de tres años que tiene pobladores con mas de 2000 vacas, algunas ovejas y yeguas.

Linda este lote por tres costados con el Sr. D. Federico R. Leloir; por el otro con el Sr. D. A. Williamson.

Todo el mundo sabe que los campos de esta seccion son reputados como los mejores y son muy raros los que se venden allí.

Creemos escusado decir mas sobre la bondad y ventajas que tiene este lote, la ubicacion y la proximidad á los importantes puntos de Carhué y Puan y el ferro-carril del Sud, sin contar con las fincas que tiene ya proyectadas el Gobierno de la Provincia, hablan mas alto de cuanto pudiéramos decir.

La venta será sin base ni limitacion.

Las condiciones son cómodas, mitad al contado y el resto á 3 y 6 meses con hipoteca y sin interés.

Por planos é informes ocurran á nuestra casa Alsina núm. 78. 2531 S12

POR LOS MISMOS

DE UNA PRECIOSA CASITA

PARA FAMILIA

CALLE POZOS N. 220

ENTRE BELGRANO Y VENEZUELA

AD-CORPUS

BASE PARA LA VENTA

PESOS 80,000 M|C.

El Miércoles 10 de Setiembre

A LAS CUATRO DE LA TARDE

Procederemos á la venta al mejor precio que exceda de la base para la venta, por órden terminante de su propietario, de la lindísima casita arriba mencionada, compuesta como sigue:

El terreno mide 9 metros, 299 milímetros de frente al Oeste, por 25 metros 963 mil. de fondo.

El edificio se compone de 8 piezas perfectamente bien construidas, cocina, letrina, algibe y demás comodidades para una casa de familia.

La casa puede visitarse todos los dias.

Títulos perfectos, mas datos, á nuestro escritorio, Alsina núm. 78. 2692 10

POR LOS MISMOS

Judicial

De la finca General Lavalle 760

ENTRE PARANA Y MONTEVIDEO

Perteneciente á la testamentaría

DE LA Sra. MARIA MAC'STRAVACH DE SUFFERN

Ad-Corpus

Tasacion pesos 93,971 m|c.

2|3 partes ps. 62,647 m|c.

El Juéves 25 de Setiembre

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderémos al mejor precio que exceda de las 2|3 partes de la tasacion por órden del Señor Juez de 1ra. Instancia Dr. Sauze y como perteneciente á la testamentaría arriba mencionada.

La finca calle General Lavalle No. 760, cuyo terreno se compone de 7 metros 35 cent. de frente al Norte por 62 metros 56 cent. de fondo ó sean 459 metros 81 cent. cuadrados. El edificio consta de 3 piezas de material con ventana á la calle y una con piso de tabla, una pieza de madera, cocina, letrina y pozo de balde; á mas una quintita con árboles frutales, paraisos y 1 magnífico parral.

La venta se efectuará en la misma casa. Por mas informes á la Oficina del Sr. Sebastian Martinez en el Tribunal ó á nuestro escritorio Alsina 78. 2687 S 25

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De dos leguas de CAMPO

UBICADAS

En la Provincia de Córdoba

DEPARTAMENTO de LA UNION

A ocho leguas del Pueblo Saladillo

El ferro-carril Oeste Santafecino cruzará este campo

Muy inmediato á las colonias Iriondo, Arteaga y otras

Tasacion bajísima: Ps. 4,500 m|n. la legua
Base increible: « 3,000 « « «

En nuestra casa, Alsina 78

EL LUNES 29 de Setiembre á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado la propiedad arriba mencionada con arreglo al siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber por el martillero D. Adolfo Bullrich procederá á vender en remate público el dia que al efecto se designe un campo situado en la provincia de Córdoba Departamento Union Pedánio del Saladillo perteneciente á Da. Enriqueta Hinde compuesto de una legua de frente al Este y dos leguas de fondo; lindando al Sud con las suertes número 42 y 43 por el Norte con los lotes número 1 y 3—de la suerte número 47 de que forma parte en los números 2 y 4—por el Este con la suerte número 48 y por el Oeste con la suerte número 46—tasado en la suma de 4500 pesos moneda nacional oro la legua cuadrada; no pudiendo admitirse oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría á cargo del Dr. Gamboa á la que se encuentra adscripto el que suscribe.—La Plata, Agosto 18 de 1884—*Ignacio Gimenez*, Escribano Público.—El área de este campo se compone de dos leguas cuadradas mitad del lote núm. 47 del nuevo plano de la provincia de Santa Fé y está rodeado de los campos y las estancias de los señores Victorino de la Plaza; Pedro Oroja, Pedro y Andrés Lloret, Barrelieu, Zalázarriaga y otros. Los pastos son dulces y muy abundantes propios para la cria de animales lanares y vacunos. Estos campos son renombrados y especiales por la calidad de sus tierras, pues son la continuacion de los afamados campos de Loreto. Están en comunicacion rápida con el Rosario y quedarán sobre la prolongacion del Ferro-carril Oeste Santafecino de la Candelaria á la colonia Carlota. La tasacion no puede ser mas baja pues 4500 m|n la legua cuadrada siendo la base para la venta las 2|3 partes que son ps. 3000 m|n la legua por campos linderos sus propietarios piden de 8 á 10,000 pesos *fuertes la legua*.

Por mas datos á nuestra casa Alsina 78. 2620 S 29

POR LOS MISMOS

DE 2 3|4. LEGUAS

CUADRADAS

Parte de los afamados campos

DEL VENADO TUERTO

Reputados los mejores de la Provincia de Santa-Fé. La prolongacion del Ferro-Carril á las Colonias cruza una esquina de este campo. El pueblo del «Venado Tuerto» con su magnífica iglesia es un hecho. Venta sin base y media legua, con opcion al todo. Mitad al contado y el resto á 12 meses, con 7 por ciento de interés.

En nuestra casa, Alsina 78

El Miércoles 24 de Setiembre á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado una parte y la otra á doce meses de plazo con interés del 7 por ciento anual.

Dos y tres cuartas leguas de campo situadas en la Provincia de Santa-Fé, lotes números 42, 43 y 41 de los renombrados campos del Venado Tuerto.

Todos estos campos que fueron vendidos por nosotros en Remate el año de 1881, están hoy todos poblados por innumerables estancias pertenecientes la mayor parte á Irlandeses como ser los señores J. J. Murphy, Thompson Hnos., Feely, Dick, Lett, Ryan, Casey, Daly, Hutchinson, y la gran Compañía Belga. En el centro mismo de estos campos se levanta una nueva ciudad, cuya iglesia terminada ya, es una de las mas preciosas que se conocen en el país.

En cuanto á la bondad y excelencia de estos campos son inmejorables y lo demuestra la rapidez con que han sido poblados en menos de tres años y el valor que han tomado las tierras allí.

Con la construccion de las innumerables líneas de ferro-carriles que están cruzando la Provincia de Santa Fé, que traen consigo el establecimiento de nuevas é importantes Colonias, aumento de la riqueza de la Provincia de Santa Fé y el consiguiente aumento de la poblacion, los campos han duplicado y triplicado de valor en menos de años y no pasará mucho tiempo que estos campos valgan lo que valen los de Arrecifes, Salto y Pergamino en la Provincia de Buenos Aires, pues es sabido que los Irlandeses no elijen malos campos para poblar.

Los lotes que ofrecemos en venta van á ser cruzados por el ferro-carril del Oeste Santa Fecino, que llega ya á las colonias, que puede decirse están ya sobre estos campos. El ferro-carril Trasandino tendrá una estacion muy inmediata á estos campos, así que su porvenir es ya un hecho.

La venta se hará al mas alto precio y sin base, en lotes de media legua con opcion á mas ó al todo para los interesados ocurrir á nuestra casa Alsina núm. 78, por planos y otros pormenores. 2706 24

POR LOS MISMOS

SEGUNDO Y ÚLTIMO REMATE

De 15 sobresalientes

CARNEROS

Negrette Argentino

SANGRE PURA

ORIGINAL NEGRETTE

Procedentes de la Cabaña

EL ROSARIO

De los Sres. Francisco Chas é hijos

El Juéves 18 de Setiembre

A LAS DOS P. M.

En nuestra casa, Alsina 78

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden de los señores Francisco Chas é hijos y procedente de su afamada cabaña «El Rosario».

18 espléndidos carneros raza Negretto Argentino

La raza Negrette Argentino es el resultado de largos años de cuidado y observacion constante sobre lo que mas conviene al país, teniendo los animales pertenecientes á ella, estraordinario desarrollo y vigor, y siendo escepcionales el peso de su vellon, la gran finura y el largo de su lana, condiciones todas que le hacen no tener competencia habiéndole alcanzado una envidiable renombre en el Registro de nuestra produccion nacional, como lo acreditan los siguientes premios:

Exposicion Internacional de Filadelfia primer premio
» Rural Argentina 1876 id id.
» Id id 1878 id id.
» Universal de Paris 1878, gran premio medalla de oro.
» Rural Argentina 1880 primer premio.
» Id id 1881 id id
» Continental Argentina 1882, único gran premio medalla de oro por lanas.

Rogamos á los señores estancieros quieran cerciorarse de que los animales que ofrecemos en venta, reunen un grado sobresaliente todas y cada una de las condiciones típicas que dejamos indicadas como características de la raza «Negrette Argentino» sirviéndose pasar á examinarlo á nuestra casa Alsina 78, en donde se encontrarán en exhibicion desde el 15 de Setiembre. 2707 18

POR LOS MISMOS

COLOSAL REMATE

DE 100

SUERTES DE CHACRA

SOBRE EL MISMO EJIDO

DEL GRAN PUERTO Y PUEBLO

De Bahia Blanca

Distan menos de una legua del mismo pueblo

Y dos del Puerto y Muelles

LA FORTUNA Y EL PORVENIR

De una familia ASEGURADA

TIERRA FÉRTIL Y SIN RIVAL

Destinada á ser la zona vinícola

DE LA REPÚBLICA

Distrito indicado y obligado para un sin número de grandes industrias

Las chacras son de 32 y 40 manzanas

De 10,000 vs. cuadradas

SIN BASE

Y al alcance de todos

Se remalarán en nuestra casa Alsina N. 78

EL LUNES 15 de Setiembre, á las 2 p. m., llamaremos la atencion de todos los que tienen fé en el porvenir de esta tierra sobre este importante remate al cual no debe faltar nadie, pues se trata de asegurar el porvenir de sus familias con poco dinero.

Aquí no vendemos terrenos en la Pampa, ni lotes de 10 varas de frente por 40 de fondo, se trata de un puerto que por su situacion escepcional, por ser un puerto de mar con una poblacion ya hecha, con el mas grande Ferro carril de la República, que viene á morir sobre el Océano y á cuya cabeza vendrán á descargar los inmensos vapores de 4000 toneladas, sus mercaderías, recibiendo en cambio los productos de la parte mas vasta y rica de la provincia de Buenos Aires.

Son chacras de 400,000 varas cuadradas las que venderemos y en las cuales cualquier familia puede dedicarse al cultivo de aquello que mas le halague pagándo con el producto de la tierra en menos de un año el doble del valor de ella, encontrándose á la vuelta de pocos años con una fortuna no soñada.

Bahia Blanca tiene forzosamente que ser el primer y mas grande puerto de la República y este solo hecho es mas que suficiente para que la tierra que rodea el pueblo aumente de dia en dia en valor.

Todos deben comprar allí, asegurando así el bienestar y porvenir de sus hijos.

No queremos agregar nada sobre las industrias que forzosamente tienen que ubicar allí; pues á la vuelta de un par de años, aquello será uno de los emporios mas vastos y ricos de la República.

Antes de pocos meses trabajará allí, sobre el torrentoso Arroyo Napostá cuyas aguas cristalinas corren á razon de ocho millas, uno de los mas importantes saladeros formado por una sociedad de capitalistas del país y estrangeros. Tras estas vendrán otras industrias á cual mas importantes.

La venta se hará sin base y los interesados pueden ocurrir por planos y pormenores á nuestra casa, Alsina núm. 78. 2693 15

POR LOS MISMOS

De un establecimiento de campo

EN EL PARTIDO

Del 25 de Mayo

Laguna LA DULCE CHICA

Á SOLO 6 1|2 LEGUAS DE CHIVILCOY

Comunicacion diaria ida y vuelta

Por las galeras que pasan por la Estancia

1954 hect. 11 áreas 19 cent.

BASE DE VENTA

12 pesos m|n. la hectarea

En nuestra casa, Alsina No. 78.

El Viérnes 19 de Setiembre á las 2 de la tarde, remataremos con la ínfima base arriba indicada y dinero de contado, por órden terminante de su dueño:

Un establecimiento de campo situado en el partido 25 de Mayo, compuesto de 1954 hectareas once áreas. 19 cts ó sean 1158 cuadras cuadradas con la poblacion principal de material compuesta de 5 piezas pisos de tabla, empapeladas y cielos rasos, dos piezas mas, 2 cocinas, 2 galpones, chochera caballeriza, gallinero, jardin, montes, alfalfales, corrales, potreros, una ensenada alambrada como de 20 cuadras; cuatro puestos mas con algunas plantas.

Está alambrado por dos costados y una parte por los linderos que son los señores M. Unzué, Panelo Gagnore Villegas, Santos, Barros, Bordes y Aristegui.

El campo es de pastos mezclados y exelente para chacareros ó para haciendas; tiene una preciosa laguna «la dulce chica» de aguada, permanente.

La base para la venta es bajísima á 12 $ doce nacionales la hectarea incluyendo poblaciones etc. Hace apenas quince dias que vendimos los campos de la testamentaría de Pestaña, casi linderos hasta 19 ps. 50 cts. m|n. la hectárea.

Reconoce este campo un gravámen de 16,000 pfts. de la série E con los cuales puede seguir el comprador si le conviene tomando las cédulas á estilo de plaza.

Títulos perfectos.

Por mas informes y por planos, ocurrir á nuestra casa Alsina núm. 78. 2639 S 19

T. S.

Tallaferro y Sanchez

5 notabilísimos Carneros

Y 5 ESPLÉNDIDAS OVEJAS

Importadas de la Cabaña del Caballero

VAN DERPLANITZ

EN TANNDORSF SAJONIA

12 carneros y 3 borregas

INMEJORABLES POR SU CALIDAD

SAJONAS CRIA ELECTORAL

NACIDOS EN EL PAIS

En la gran Cabaña "Bernardino Rivadavia"

¡Alerta Sres. Cabañeros!

Los carneros y ovejas que vendemos son notabilísimos

NO HAY NADA MEJOR NI MAS BARATO

¡ALERTA!

En nuestra casa San Martin 51

El Sábado 13 de Setiembre

A las dos p. m.

Nadie debe faltar al remate!

2761 13

POR LOS MISMOS

¡Alerta hacendados!

150 toros 7|8 sangre Durham, 50 id media sangre, 50 vaquillonas 7|8 sangre, 5 toros puros, 100 carneros Rambouillet, 50 borregas, 50 hermosísimos padres, 20 notables cerdos Normandos, 20 id raza

YORKSHIRE

TODOS ESTOS ANIMALES NACIDOS EN LA CABAÑA

EL TORO

Del señor D. Enrique Solanett

TODOS LOS ANIMALES

Son notables por su hermosísimo tipo y gran tamaño

El remate tendrá lugar en la Estacion «Rosas» F. C. del Sud, el Lúnes 8 de Setiembre (dia de fiesta) á la 1 p. m. donde los señores interesados serán esperados, con un buen almuerzo. Nadie debe faltar. 2564 S8

POR LOS MISMOS

NOTABLE REMATE

De la importante y muy central

PROPIEDAD

FORMANDO ESQUINA CON LA CALLE

Reconquista 385

Y TUCUMAN 68 AL 72

De cinco pisos

¡SITUACION INMEJORABLE!

NINGUNA MAS APROPOSITO

PARA RENTA

Atencion Sres. Capitalistas

18 mts. 44 milts. de frente por 11 mts. 691 milts. de fondo

BASE REGALADA

Pesos 16,000 m|n. oro

EL MARTES 23 DE SETIEMBRE á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada, la espléndida propiedad que arriba se menciona, cuyo detalle es el siguiente:

PRIMER CUERPO—Compuesto de 1 pieza esquina, 2 piezas mas, zaguan y un almacen, todo con sus correspondientes reboques en cal, cielo-rasos de yeso, el zaguan con piso y friso de mármol, 5 portadas de cedro, las puertas de celosías y escalera de mármol.

SEGUNDO CUERPO—Cuatro piezas y un vestíbulo con entrepisos de material y madera, cielo razos de yeso, cocina, letrina, 6 piezas chicas y una cocina que constituyen el tercer cuerpo de la casa; el cuarto piso se compone del mismo número que el cuerpo anterior y en iguales condiciones.

QUINTO PISO—Se compone de ocho piezas y una letrina, edificio igual al anterior, con techo de pizarra, gas y aguas corrientes en todos los departamentos, un sótano de toda la estension del terreno, á escepcion del patio, todo calzado con paredes dobles y varias divisiones interiores, todo revocado con entrepisos de material y madera dura.

Esta propiedad está edificada en un terreno de 15 metros 44 milímetros de frente al Oeste por 11 metros 691 milímetros de fondo al Este.

Títulos perfectos, mas informes á nuestra casa San Martin 51. 2750 23.

POR LOS MISMOS

14 LEGUAS 14

DEL MAS RICO CAMPO

En la Provincia de Córdoba

EN EL DEPARTAMENTO

DE TULUMBA

El campo es de inmejorable calidad. Aparente para formar una gran estancia. Esta todo rodeado por grandes establecimientos.

Alerta hacendados!

¡Especuladores alerta!

EL CAMPO ES RIQUÍSIMO

¡NO HAY MEJOR!

Los pastos son abundantes y finos

BASE REGALADA

60 centavos m|n. la hectárea

Mitad al contado y el resto á un año de plazo

Sin interés

Vale 2 pesos m|n.

Especuladores que teneis fé en el porvenir

ALERTA

En nuestra casa, San Martin 51

El Miércoles 10 de Setiembre

A LAS DOS P. M.

Venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada y al contado, las 14 leguas de riquísimo é inmejorable campo en Córdoba, departamento de Tulumba el mas apreciado de esa provincia.

Los informes que tenemos de este riquísimo campo nos autorizan á invitar á los especuladores á realizar esta compra, en la seguridad que no habrán jamás hecho un negocio mas positivo y ventajoso.

Pueden anotar la ubicacion exacta de este rico campo, indicado en el plano general de la provincia de Córdoba del siguiente modo:

Departamento de Tulumba—Série A suertes núms. 5, 6 y 7.

LA SUERTE N. 5 tiene 3 leguas cuadradas mas 276 cuadras y 16500 varas. Lindando por el Norte con el núm. 6, por el Oeste con el 12, por el Sud con el 4 todos de la misma série y el E. con el 4 série B del mismo departamento.

LA SUERTE N. 6 consta de 3 leguas cuadradas, 196 cuadras y 13337 varas, lindando por el Norte con el núm. 7 por el Oeste con el 11, por el Sud con el 5 todas de la misma série y por el Este con la número 5 série B del mismo departamento.

LA SUERTE N. 7 consta de 3 leguas cuadradas, 327 cuadras y 16600 varas. Lindando por el Norte con el núm. 8 por el Oeste con el 10, por el Sud con el 6 todas de la misma série y por el Este con el núm. 6 série B del mismo departamento, formando las 3 suertes deslindadas, que están unidas una área ó superficie total de 9 leguas cuadradas, 801 cuadras y 1837 varas equivalente á **25048 hectáreas, 32 áreas y 3 centiáreas.**

LOTE N. 13 série B departamento de Tulumba, 4 leguas linderas al N. con la suerte núm. 4, al Oeste con el 2 ambos de la misma série y departamento y por el Sud y Este con terrenos fiscales. 2744 10

POR LOS MISMOS

UN BUEN

TERRENO

En la CALLE CALLAO

Al llegar á Paraguay

10 varas de frente

por 30 varas de fondo

APARENTE PARA CONSTRUIR

UNA LINDA CASA

Buen barrio y buena calle

BASE ÍNFIMA

2,000 pesos m|n.

¡Alerta Especuladores!

ES REGALADO

El Domingo 14 de Setiembre

A LAS DOS P. M.

¡¡NADIE FALTE!!

2733 14

POR LOS MISMOS

CARNEROS RAMBOUILLET

Acreditados productos

DE LA CABAÑA

SAN JUAN

De los Sres. Pellegrini y Lagos

SERÁN VENDIDOS

AL MEJOR PRECIO

Y AL CONTADO

El Viérnes 19 de Setiembre

A las dos p. m.

En nuestra casa, San Martin 51

2733 19

POR LOS MISMOS

20 NOTABLES CARNEROS

LA MEJOR Y MAS PURA SANGRE

RAMBOUILLET

Acreditadísimos productos de la Cabaña

Santa Catalina

DEL Sr. D. DOMINGO FRIAS

Los carneros son notables por la belleza de tipo y la extraordinaria abundancia de vellon, son jóvenes y hermosos, 14 á 18 meses de edad. **Alerta criadores!** La cabaña SANTA CATALINA goza de justa fama. Al mejor precio y al contado.

En nuestra casa, San Martin 51

El Miércoles 10 de Setiembre á las 2 p. m., venderemos al mejor precio y al contado, los 20 notables carneros pura sangre Rambouillet, productos acreditados de la cabaña "Santa Catalina" del Sr. Dr. D. Domingo Frias.

Llamamos la atencion de los Sres. criadores sobre los carneros de "Santa Catalina" que unen á un tipo perfecto, una finesa y abundancia de lana notable.

No olvidarse que el selecto lote será vendido al mejor precio y al contado, el Miércoles 10 de Setiembre á las 2 p. m. en nuestra casa San Martin 51. 2665-10

T. S.

B. M.

Bollini y Muro

CASA DE REMATES

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

DE

BOLLINI & MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc., etc.

85—CALLE BOLIVAR—85

Sucursal en LA PLATA frente á la Estacion 19 de Noviembre

Comunicacion Pantelefónica núm. 557

POR LOS MISMOS

ESPLÉNDIDO REMATE

DE UNA

Gran propiedad

Y 7 HERMOSÍSIMOS LOTES

DE TERRENOS

Magnífica situacion

Paraje altísimo de inmenso porvenir

Boulevard Córdoba

ESQUINA A JUNIN

A UNA CUADRA

De la Escuela Normal

A media cuadra del terreno

SE CONSTRUIRÁ LA GRAN FACULTAD DE MEDICINA

Frente al Hospital de Clínicas

Venta obligada

BASE BAJÍSIMA

Títulos superiores

EL DOMINGO 21

DE SETIEMBRE

A LAS 4 P. M.

El dia espresado remataremos por órden terminante de su dueño por ausentarse á Europa la gran propiedad citada y los 7 lotes de terreno, todo situado en el mejor barrio de la Capital, terrenos altísimos.

La propiedad está situada calle Junin á las 35 varas de la de Córdoba. Su edificio se compone de 10 lindísimas habitaciones, pinturas al fresco, cielo-rasos, pisos de baldosas y maderas, algibe, letrina, pozo con doble pileta, grandes galerías que rodean el edificio, gran puerta de calle, 3 ventadas y puerta cochera, azotea de baldosa, caballeriza, etc., etc. Tiene además un bonito jardin con bonitas plantas y finas, grandes caminos de violetas, jacintos, etc., 1 gran huerta con un espléndido parral con zarzo de fierro al centro del terreno, mas otro alrededor de las paredes, árboles frutales, de adorno, etc.

Su terreno mide 25 varas de frente al Oeste por 70 de fondo, todo cercado de pared.

BASE DE VENTA BAJÍSIMA

Solamente 8,500 pesos m|n oro

TERRENOS—Estos tienen 10 varas de frente al S. por 35 de fondo entrando una preciosa esquina de donde se divisa el mas precioso panorama, todo cercado de pared, cada lote tiene, puede decirse, un jardin hecho, muchos árboles frutales de lo mejor, plantas de adorno, lindos caminos con pasos de violetas, parrales, etc., etc.—En estos terrenos pueden hacerse lindísimos edificios.

La venta se realizará á tanto la vara de frente, rematándose un lote con opcion á los restantes á fin de poner al alcance de algun interesado en la área total de las 2450 varas cuadradas, propias para la construccion de una gran casa de vecindad que dará una pingüe renta. Debe tenerse en cuenta que todo este terreno está frente al Boulevard de Córdoba por donde pasará en breve el tramway que va al Hospital de Mujeres y á Palermo

La base para la venta es insignificante y en breve valdrá el triple de lo que actualmente se sacará en remate.

Base 160 $ m|n vara de frente

NOTA—Por planos y otros datos á nuestra casa. La casa reconoce una contrata por dos años de plazo y 1300 pesos mensuales de alquiler. Cada comprador abonará la suma de 100 ps. m|n por lote al firmar el boleto, y 200 id el que compre la casa, en garantía de su escrituracion. 2663 S 21

POR LOS MISMOS

De una preciosa propiedad

MUY BIEN SITUADA

Construccion á la moderna

Calle Rodriguez Peña 583

(ANTES GARANTIAS)

Entre Santa-Fé y Arenales

A una cuadra del

Boulevard CALLAO

El barrio High-Life

Base de venta bajísima

SOLAMENTE

Ps. 5,500 m|n. oro

EL DOMINGO 21 DE SETIEMBRE

A LAS TRES P. M.

¡TÍTULOS GARANTIDOS!

El dia indicado remataremos por órden terminante de su dueño la propiedad arriba indicada.

Su terreno mide 10 1|2 vs. de frente por 22 vs. de fondo. Su edificio se compone de 6 lindísimas piezas recien empapeladas, con cielo-rasos de yeso, pisos de tabla, 1 lindísima pieza de baño pintada al oleo y otra de altos, con escalera firme de fierro, gas, aguas corrientes, pozo de buena agua, patios y azoteas embaldosadas con baldozas de Marsella, maderas duras, toda hecha en cal, cocina recien construida, con azulejos, resumidero y pileta con id y pisos de baldosa letrina de mármol con piso de baldosa, cielo-raso de yeso y gas, etc., etc., puertas de madera dura, los contramarcos de las puertas con barillas doradas, umbrales de mármol, el frente y el zaguan recien pintados al óleo, con piso de mosaico, paredes medianeras.

Recomendamos á las personas de gusto visiten la propiedad y así podrán apreciar su verdadero valor.

Base bajísima solamente ps. 5,500 m|n oro—Venta AD-CORPUS

NOTA—El comprador abonará en el acto de la venta la suma de ps. 100 m|n en garantía de su escrituracion. Por mas datos á nuestra casa Bolivar 85. 2743 21

POR LOS MISMOS

De un buen terreno con edificio

MUY BIEN SITUADO

CALLE SEGUNDA TEMPLE 27

(HOY núm. 66—A)

Entre Azcuénaga y Larrea

Barrio inmejorable y de gran porvenir

POR ÓRDEN DE SU PROPIETARIO

Base: ps. 1,200 m|n. el todo

El Domingo 14 de Setiembre

á las 4 p. m.

El dia señalado venderemos en remate público escediendo de la base, el terreno espresado con lo en él edificado.

Su estension es de 9 varas de frente al S. por 37 varas y 1|4 de fondo al N., siendo la pared del costado Este medianera y las demás propias, linda por el frente esquina en medio con el señor Alias, por el fondo con don Belisario y José Huero, por el E. con don B. Sinchinatts y por el O. con D. Francisco Sosa.

Su edificio es de 2 piezas de material con maderas duras y con pisos de madera.

Los títulos son garantidos

VENTA AD-CORPUS

NOTA—El comprador abonará en garantía de sus escrituraciones la suma de 50 ps. m|n. 2760 S 14

POR LOS MISMOS

IMPORTANTE REMATE

De 23 lotes de terrenos

Entrando varias esquinas

Para escriturar y edificar en el acto

Sin tramitacion alguna

Espléndida situacion

DE GRAN PORVENIR

CALLE DE VICTORIA (DE 30 VARAS DE ANCHO)

Liniers

Massa

San Cárlos

CERCADOS DE PARED CON VEREDA

Inmediatos al 11 de Setiembre

RODEADOS DE TRAMWAYS

Para todas direcciones

Lotes de 10, 20, 30 y 40 varas de frente por 40, 50, 60, 70 y 80 de fondo.

SIN BASE SIN PRECIO

Por lo que ofrezcan

El Domingo 14 de Setiembre

A LAS TRES DE LA TARDE

El dia indicado remataremos por separacion de sociedad los terrenos espresados, situados en la mejor posicion de Buenos Aires, terrenos muy altos y de inmenso porvenir, entre dos estaciones de tramways una del Sr. Lacroze y la otra del tramway á Flores, haciendo cruz con la gran usina del gas Argentino, rodeado de edificios y donde los alquileres son elevadísimos. Calles todas á adoquinarse en breve, hoy con pisos de piedra; terrenos que dentro de 3 meses valdrán el triple de lo que hoy se venderán.

La venta es forzosa; por lo que ofrezcan, sin retirar lote.

TITULOS GARANTIDOS

NOTA—La venta se efectuará conforme á los planos que se repartirán oportunamente, el mismo que se agregará á cada escritura.

OTRA—Todo comprador abonará el 5 0|0 sobre el valor de las compras que efectúen.

Por planos y datos ocurrir á nuestra casa Bolivar 85. 2607 S14

POR LOS MISMOS

DE UNA

GRAN PROPIEDAD

Casa-Quinta

EN LA CIUDAD DE BELGRANO

La mejor situada

CALLE Gral. LAVALLE

Esquina á Ituzaingó

Con TRAMWAY á la puerta

Al lado del palacio del Dr. Lopez

EDIFICIO MODERNO Y SÓLIDO

CON GRANDES JARDINES

Piletas, etc.

BASE SUMAMENTE BAJA

SOLAMENTE

6,500 ps. m|n.

El Domingo 14 de Setiembre, á las 2 p. m.

Títulos garantidos

El dia indicado remataremos la gran propiedad espuesta la mejor de Belgrano, un verdadero Eden, á un paso de la gran calle Real de Santa Fé, con tramway á la puerta, edificada á todo costo sin economías, con grandes galerías, jardines, piletas, árboles frutales de lo mejor etc.

Su edificio se compone de 11 piezas, 9 bajas y 2 de altos, cocina, letrina, 2 pozos y sumidero, techos de azotes, buenas maderas, cielos rasos de yeso, pisos de baldozas y maderas, puertas y ventanas á la moderna, jardines al frente del edificio, barandas de fierro, paredes medianeras, una gran huerta todo cercado de pared, portones de fierro.

Su terreno mide 42 y media varas á la calle de Ituzaingó por 50 1|2 á la calle de General Lavalle.

Esta propiedad fué tasada en el concurso de don Nicolás Banpente en la suma de 381 mil ps. m|c., por la escribanía del señor Gallardo, habiendo costado 500,000 ps. m|c.

La casa está desocupada y los interesados pueden visitarla todos los dias de 12 á 4 de la tarde, está pronta como para entrar á habitarla.

Recomendamos á las personas de gusto y de buen vivir, visiten esta hermosa propiedad.

NOTA—El comprador, sin escepcion alguna, abonará en el acto de la venta, la suma de 300 ps. m|n en garantía de la escrituracion. 2761 S14

B. M.

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria núm. 156

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería. etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales

N. 873 perm.

Guillermo Gowland y Ca.

DE 4 MANZANAS

Divididas en cuatro grandes lotes

En Barracas al Sud

Calle General Roca y á pocas cuadras del Riachuelo

Con via de tramway hasta el rio

El Domingo 12 de Octubre

A las DOS en punto de la tarde

Se rematará á la mas alta postura pasando la base de las dos terceras partes y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Sauce y por liquidacion del condominio entre los señores Juan Sclari, José Razgio, Antonio Podestá y Juan Soler para el arreglo testamentario de Da. Nicolasa Podestá de Soler,—estos espléndidos y bien situados terrenos divididos en cuatro grandes lotes, á saber:

Lote núm. 1—En este lote entra la casa y la via férrea, compuesto de 1653 metros con 45 centímetros.—Tasacion $ 3749.89 cent. 2|3 partes 2500.

Lote núm. 3—Compuesto de 8759 metros 40 centímetros—Tasacion 1050 $ 92, 2|3 partes 700 $ 61.

Lote núm. 4—Compuesto de 8759 metros 40 centímetros—Tasacion 1050 $ 92, 2|3 partes 700 $ 61.

Lote núm. 5—Compuesto de 8411 metros 59 centímetros,—Tasacion 1177 $ 61, 2|3 partes 785 $ 07.

EN SEGUIDA

Extra-Judicial—4 grandes galpones que se encuentran en dichos terrenos

Títulos perfectos—Todo comprador abonará el 5 o|o al firmar el boleto.

Por planos, á nuestra casa ó á la Escribanía de Juan Rodriguez. 2718 O12

Eulogio Cuenca

JUDICIAL

¡GRAN FINCA CENTRAL!

Calle Gral. Lavalle 632

9 HERMOSAS PIEZAS

2 piezas mas de madera

Y 4 GRANDES PATIOS

Jardin, gran parral

Y VERJA DE FIERRO

Algibe y pozo, gas etc., etc.

BARRIO CENTRAL

¡Alerta especuladores!

CON UN 25 o|o DE REBAJA

En la tasacion

Tasacion anterior 14044 ps. m|n

TASACION NUEVA 10533

Base de venta 7022 $ m|n

El terreno mide 7 mts. 85 de frente por 67 mts. 20 de fondo

VENTA AD-CORPUS

EL DOMINGO 14 DE SETIEMBRE

A las 3 de la tarde

Venderé esta hermosa y central propiedad por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaría de D. José Martinez. Todo bombo en propiedades como estas, está demás, pues basta verla para juzgar de ella. Barrio central, casa cómoda con once piezas, cocina, letrina, algibe, pozo, gas, cuatro patios, dos zaguanes, dos puertas de fierro, gran parral, verja de fierro en el último patio y una buena huerta con árboles, gallinero y una pieza mas en alto; con terreno de 7 mts. 85 cmos. de frente por 67 y 20 cmos. de fondo, teniendo de frente á los 29 mts., 8 mts. 20 cmos., perfectamente construida y con una base insignificante. Así es que no hay mas que verla para juzgar de ella.

Por mas datos al rematador, San Martin núm. 31, 2º patio. 2492 S14

Cárlos Quirno

REMATE JUDICIAL

DEL TERRENO

CALLE GARAY N. 316

Entre las de Tacuarí y Buen Orden

A UNA CUADRA DE LA PLAZA CONSTITUCION

Calle empedrada, tramway y gas

El Domingo 12 de Octubre

A LAS 3 DE LA TARDE

Venderé por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaría de don José Besald.

Un terreno calle de Garay núm. 316, compuesto de 7 metros 534 milímetros de frente al Norte por 29 metros 781 milímetros de fondo al Sud, con vereda de piedra y pared del Este medianera, tasado en 1,681 ps. m|n. oro, 2|3 partes base de venta 1,120 ps. m|n. oro.

Para ver los títulos á la Secretaría del Dr. Mason en el Cabildo y por otros datos á mi Escritorio San Martin núm. 63.

El comprador dará 5 por ciento en dinero efectivo en garantía. 2739 O 12

Rufino Degreef

REMATE PERMANENTE

Dos veces por semana

LOS MARTES Y VIÉRNES

En la calle Piedad N. 78

A LAS 2 P. M.

TERRENOS EN "LA PLATA"

Solares, quintas y chacras en todas las secciones, desde la primera hasta la treinta y cuatro.

Venta liberal. Sin base. Al mas alto precio

Los Martes y Viernes de todas las semanas á las dos de la tarde, en mi casa calle Piedad núm. 78 remataré de 50 á 100 lotes de terrenos Solares, quintas y chacras de La Plata, situadas en todas las secciones.

Las ventas se harán siempre al mas alto precio y sin límite alguno.

Todos los lotes que venda serán garantidos para los compradores, unos con recien escriturados, otros que se están por el Superior Gobierno y los demás tienen delineacion concedida y cimientos abiertos.

Los planos en lo sucesivo tendrán impreso al reverso las leyes y decretos vigentes referentes á La Plata. 2684 perm

POR EL MISMO

De un espacioso terreno central

CON EDIFICIO ANTIGUO

Calle Balcarce núms. 86 al 92 esquina á Moreno

A 200 VARAS DE LA PLAZA VICTORIA

A dos cuadras del Correo, Aduana, Casa Rosada y Congreso, á tres cuadras de la nueva Bolsa, Teatro Colon, Casa de Justicia, Catedral, etc.

36 varas de frente por 50 de fondo, para venderse en uno, dos ó tres, ó cuatro lotes al gusto de los interesados.

Produce buena renta

Venta liberal sin base al mas alto precio, títulos perfectos.

El Juéves 11 de Setiembre á las 4 1|2 de la tarde remataré la propiedad arriba mencionada.

El edificio es antiguo pero espacioso y productivo, da un alquiler de 6 000 á 7,000 pesos mensuales, antes produjo hasta 15,000 cuando estuvo alquilado para depósito de Aduana.

La venta se hará en tres lotes de 12 varas por 50 ó en cuatro de 9 por 50 ó en uno solo como lo pidan los interesados.

La situacion central de esta casa, la proximidad á tantos establecimientos públicos, industriales y particulares, escusan toda recomendacion. Al lado se está construyendo un grande, lujoso é higiénico Establecimiento de baños de natacion.

Por mas datos á mi Escritorio, Piedad 80.

NOTA—Los compradores al firmar el boleto entregarán el 5 p%. 2621 S 11

REMATE IMPORTANTE

EN

Gualeguaychú

El dia 14 de Setiembre próximo, se procederá á la venta en remate público del establecimiento de Molino á vapor y su dependencia de panadería situado en Gualeguaychú, Provincia de Entre Rios nombrado «Molino chico» y ademas una finca que contiene los edificios necesarios para depósito de granos, cochería y caballeriza, todo en perfecto estado de servicio hallándose el Molino y Departamento de panadería con los útiles y elementos necesarios para prestar inmediatamente los servicios á que están destinados, de manera que en seguida puedan librarse al trabajo.

La venta se verifica por cuenta de acreedores y con la base inferior el Molino y panadería de doce mil pesos moneda nacional, siendo su valor de veinte y cinco mil y la otra propiedad, de dos mil doscientos, estando tasada en cinco mil, y con la prevencion de que se admitirán ofertas bien sea pagando al contado ó bien la mitad en tal condicion y la otra á plazo con el interés del Banco y la garantía de las mismas propiedades.

Por datos y antecedentes ocurrir al encargado de la liquidacion D. Asiscio Mendez en Gualeguaychú calle San Martin núm. 218. 2518 S 14

José Alcobendas y Ca.

AL CONTADO

De las existencias

De la Cochería Buenos Aires

En San José de Flores

CALLE RIVADAVIA ESQUINA Á INDEPENDENCIA

El dia 27 de Setiembre á la 1 p. m. remataremos dichas existencias de acuerdo con el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber que los martilleros Sres. José Alcobendas y Ca. procederán á vender en remate público los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaría de Da. Luisa Monnet de Vallarino, el dia que designen á saber: un coche fúnebre con dos juegos de plumeros y todo lo concerniente en 20,000 ps. m|c., un landó en 8,000 ps. m|c., dos calesas con sus guarniciones correspondientes á 4,000 ps. m|c. cada una, una canasta en 2500 ps. m|c., un carro de mudanza con sus aperos correspondientes en 3,000 ps. m|c. un tilbury en 500 ps. m|c., 3 caballos y 2 yeguas de tiro incluso un potrillo á 500 ps. m|c. cada uno, una carretilla de mano en 100 ps. m|c., 5 medias pipas á 5 m|c. cada una, 1 piedra de amolar con rondana en 50 ps. m|c. 1 orquilla en 10 ps. m|c. 1 pala en 15 id id, 1 farol en 5 id id, 1 pié de gato en 100 id id, 1 escalera doble en 50 id id, 1 escritorio en 200 id id, 2 cajones de boveda con plomo á 1,300 id id cada uno, 1 cajon liso con plomo en 900 id id, 1 id sin plomo en 300 id id, 1 id chico con plomo en 400 id id, 3 id lisos con plomo á 400 id id cada uno, 2 id chicos sin plomo á 100 id id id id, 3 id id chicos ordinarios de pino á 20 id id cada uno, una urna en 200 id id; no admitiendo oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones. Los autos tramitan por la secretaría á cargo del Dr. Gamboa, á la que se encuentra adscripto el que suscribe.—La Plata, Julio 29 de 1884—Ignacio P. Gimenez,—Escribano Secretario. 2565 S 27

Waldino C. Ponce

JUDICIAL

El Sábado 13 de Setiembre

á las 2 p. m.

De un terreno con edificio viejo, situado en la calle de Venezuela núm. 702, compuesto su terreno de 14 metros 70 centímetros de frente al Norte, por 30 metros 35 centímetros de fondo al Sud, el edificio consta de 5 habitaciones, hechas en barro, techos de teja. Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de primera Instancia doctor don Luis A. Sauze y como perteneciente á la ejecucion seguida por don Antonio Martinez, contra la testamentaría de doña Agustina Arana.

El comprador está obligado á revisar los títulos antes del remate; pues una vez vendido no hay reclamo sobre ellos, estará obligado el comprador á entregar el 5 p% al firmar el boleto de compra-venta, esto es sin escepcion, pues así lo ha ordenado el señor Juez.

TASACION 4,200 ps m|n.—BASE DE VENTA 2,926 ps. m|n.

NOTA—Los títulos se encuentran en la Cámara de Apelacion en la testamentaría de Da. Agustina Arana.

Por mas datos á la Oficina de don Juan Rodriguez en el Cabildo, ó al Rematador Perú 141. 2630 S 13

Ricardo A. Luzuriaga

JUDICIAL

De un magnífico campo situado en Misiones, departamento de San Javier, provincia de Corrientes, cuya estension es de 25 leguas cuadradas; tasada la legua cuadrada en 1,000 $f.—Total: 25,000 pfts.

Base para la venta sus 2|3 partes: 667 pfts. la legua cuadrada ó el todo 16,667 pfts.

El remate se efectuará en Buenos Aires en el «Casino del Sud» (Plaza Constitucion) donde estará la bandera, y por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, como perteneciente al concurso formado á la testamentaría de don Olegario V. Andrade.

El Sábado 4 de Octubre de 1884 á las 3 en punto de la tarde venderé en remate público á la mas alta postura y dinero contado este importantísimo campo, cuyo detalle es el siguiente: Tiene la forma de un octógono irregular, y linda por el Norte con don Francisco Lacurre; al Sud con el Rio Uruguay; al Este con el arroyo Pepiri-mini, don Antonio Cáceres y la señora Dolores Cáceres y al Oeste con el arroyo Pané y don Mauricio Garay; haciéndolo la afluencia de esas aguas, inmejorable para pastoreo ó agricultura.

Títulos perfectos. Para ver el espediente, plano y tasacion, á la Secretaría del doctor don Antonio Lódola en Cabildo.

Mas datos: Piedras 54 altos. 2640 O 4.

Lorenzo A. Muzio

Calle de San Juan núm. 643

El Domingo 14 de Setiembre

A LAS 4 P. M.

Venderé la propiedad situada

En la calle S. Juan 643

Compuesto su terreno de 8 1|2 varas de frente al Sud por 67 de fondo, su edificio se compone de 5 piezas de material y una de madera, cocina, letrina, y pozo—en el fondo hay muchos árboles frutales.

La venta es forzosa y al mejor postor, pues su dueño tiene urgente necesidad de ausentarse para Europa por motivo de salud—Se previene que la propiedad produce mas del uno o|o de interés.

Luego los pichincheros pueden y deben aprovecharse de esta buena oportunidad. Para informes al rematador, Rivadavia núm. 48. 2759—S14

REMATE

POR

IGNACIO FERRANDO

Avenida 7 (Independencia) entre las calles 38 y 36 La Plata

Casa de remates y comisiones

Venta en remate público de campos, haciendas, fincas, terrenos, mercaderías, muebles, etc. y toda clase de transacciones en comprayventa.

NOTA—Para los avisos de remates á efectuarse otros, véanse «El Dia» y «La Capital» de La Plata.

ESCRITORIO EN BUENOS AIRES, PASAJE ROVERANO N.

122 perm.